1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Resumen

blank

ID del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.13119417
Número del contrato	940001012024
Versión del contrato	1
Objeto del contrato	Aunar esfuerzos humanos, técnicos, tecnológicos, administrativos y financieros para la implementación de la modalidad 1.000 días para cambiar el mundo, en concurrencia con los servicios propios del sistema de salud colombiano para la atención y prevención de la desnutrición aguda moderada y severa
Tipo de contrato	Otro
Fecha de terminación del contrato	31/12/2024 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Duración del contrato	165 Días
Tiempo adiciones en días	0 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	(•) Sí () No
Estado del contrato	Firmado
Liquidación	() Sí (•) No
Obligaciones Ambientales	() Sí (•) No
Obligaciones Pos Consumo	() Sí (•) No
Reversión	() Sí (•) No

Entidad Estatal

blank

ICBF REGIONAL GUAINIA

COLOMBIA, Inírida

0 Recomendación (es)

Proveedor Seleccionado

blank

E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER

COLOMBIA, Inírida

0 Recomendación (es)

Cuenta bancaria del proveedor

blank

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por:	*JHON ALEXANDER RIVERA ROJAS*	***Fecha de aprobación:***	*25/07/2024 10:34:44 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:	*REINALDO MARTINEZ SAENZ*	***Fecha de aprobación:***	*25/07/2024 11:37:34 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_6514446_Firmado

Contrato en ejecución:

Información del objeto

blank

Tipo de proceso	Contratación régimen especial
Unidad de contratación	ICBF REGIONAL GUAINIA
Proceso de Contratación	1000 DIAS PARA CAMBIAR EL MUNDO
Título de la oferta	N/A
Cuantía del contrato	1.681.809.525,00 COP

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 101 DE 2024
INFORME PERIODICO N°. 1

1. Datos generales

Período del informe 01/08/2024 - 31/08/2024
Número de contrato/convenio: 940001012024
Tipo de contrato/convenio Convenio interadministrativo
Fecha suscripción contrato/convenio: 25/07/2024
Valor Inicial del contrato/convenio 1.681.809.525
Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo): 31/12/2024

Objeto: AUNAR ESFUERZO HUMANOS, TÉCNICO, TECNOLÓGICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA MODALIDAD 1.000 DÍAS PARA CAMBIAR EL MUNDO, EN CONCURRENCIA CON LOS SERVICIOS PROPIOS DEL SISTEMA DEL SISTEMA DE SALUD COLOMBIANO PAA LA ATENCIÓN Y PREVENIÓN DE LA DESNUTRICIÓN AGUDA MODERADA Y SEVERA

Alcance del objeto (si aplica)

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	MILENA ESTHER MEJIA - COORDINADOR CZ	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	MILENA ESTHER MEJIA - COORDINADOR CZ
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	MILENA ESTHER MEJIA - COORDINADOR CZ	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	30/07/2024
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	MILENA ESTHER MEJIA - COORDINADOR CZ	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	N/A
Otros supervisores **(*)**	N/A	Cargos de otros supervisores	N/A

(*) *Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista: Hospital Departamental Intercultural Renacer ESE
Cédula o NIT: 901700170-6
Dirección: AV LOS FUNDADORES CL 9 16 14
Correo electrónico: eserenacerg@gmail.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio: JHON ALEXANDER RIVERA ROJAS
Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):** JHON ALEXANDER RIVERA ROJAS
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)** 01/04/2024

(i) *Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.*

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo: 25/07/2024
Hasta cuándo: 31/12/2024
Fecha aprobación pólizas: 01/08/2024
Fecha expedición R.P.: 26/07/2024
Fecha acta de inicio: 01/08/2024
Fecha inicio del contrato/convenio: 01/08/2024
Fecha documento de Prórroga (si aplica):
Prorrogado hasta cuándo (si aplica):
Fecha aprobación póliza de la prorroga:
Fecha de terminación: 31/12/2024

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio	**1.681.809.525**
Aporte ICBF	**1.681.809.525**
Aporte Contratista (si aplica)	

No. de CDP:	17224	Fecha CDP:	8/07/2024	Valor de CDP:	1.834.702.296,00
No. de RP:	25724	Fecha RP:	26/07/2024	Valor de RP:	1.681.809.525,00

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición:
Valor Adición:
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición:		Fecha CDP Adición:		Valor CDP Adición:	
No. de RP Adición:		Fecha RP Adición:		Valor RP Adición:	

Valor adición aporte contratista:
Fecha aprobación póliza de la adición

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución:
Valor disminución :
Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución :		Fecha CDP disminución :		Valor CDP disminución :	
No. de RP disminución :		Fecha RP disminución :		Valor RP disminución :	

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)

Valor anticipo (si aplica):
Fecha pago anticipo (si aplica):
Porcentaje amortización (si aplica):
Período facturado:

Forma de Pago:

Desembolsos	Periodo de Pago	Presupuesto Inicial
1	Julio-Agosto	$ 458.675.325,00
2	Septiembre	$ 305.783.550,00
3	Octubre	$ 305.783.550,00
4	Noviembre	$ 305.783.550,00
5	Diciembre	$ 305.783.550,00
	TOTAL	**$ 1.681.809.525,00**

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. _____ de ____, consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por _____ (contratante), con el fin de _____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Período certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
01 al 31 de Agosto de 2024	**13/09/2024**	**$ 458.675.325**	Primer desembolso

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
1	**458.675.325,00**	**458.675.325,00**			**Primer desembolso atención de Julio- Agosto y Alistamiento**
2	**305.783.550,00**				
3	**305.783.550,00**				
4	**305.783.550,00**				
5	**305.783.550,00**				
TOTALES	**1.681.809.525,00**				

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	**$ 1.681.809.525**
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	
	Total	
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	
	Adición aporte CONTRATISTA	
	Total	
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	
	Total	
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	**$ 1.681.809.525**
	Aporte en especie por EL ICBF	
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	
	Aporte en especie por CONTRATISTA	
	Total	**$ 1.681.809.525**
Valor total pagado por el ICBF		$ 458.675.325
Valor total ejecutado recursos del ICBF		
Recursos reintegrados al ICBF		
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		
Saldo Pendiente por Pagar		$ 1.223.134.200
Saldo pendiente por liberar **		

** Para el informe fina,l debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.*

*** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista).....*

Fecha estado de cuenta 31/08/2024

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
Cumplimiento del cotrato	**SEGUROS MUNDIAL SA**	**CV-100011469 CV-100043188**	9/07/2024	**30/06/2025**
pagos salarios			9/07/2024	**30/06/2027**
calidad del servicios			9/07/2024	**30/06/2025**

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)						
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total					
	Parcial					
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)						

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
SEGURIDAD EN EL TRABAJO			
1- Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio	**SI**	**Lineamiento ICBF**	
2-Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo	**N/A**	N/A	En estos momentos se encuentran finalizando el alistamiento y la contratacion del talento humano
3- Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	**N/A**	N/A	En estos momentos se encuentran finalizando el alistamiento y la contratacion del talento humano
4-Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	**N/A**	N/A	En estos momentos se encuentran finalizando el alistamiento y la contratacion del talento humano
5- Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	**N/A**	N/A	
GESTION DE CALIDAD			
1- Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	**SI**	hojas de vida	Talento humano completo en las dos undiades
2- Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	**SI**	actas de asistencia tecnica	
3-Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	**NA**	encuestas de percepción	Aun no se ha realizado teniendo en cuenta que se encuentran en fase de focalización e ingreso
4- Demostrar mediante evidencias la implementación de acciones de mejora (correctivas o preventivas frente a cualquier situación que afecte la prestación del servicio) que permita tomar las decisiones a que haya lugar o experiencia exitosas que de muestren la mejora en la prestación de servicio.	**SI**	Acta comité operativo	Se reallizó el primer comité operativo en el cual se tomaron decisiones
5- Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, denuncias, quejas, reclamos, felicitaciones y sugerencias, en el marco de la ejecución del objeto contractual.	**NA**		
6-Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	**NA**		
7-Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio y de ser necesario, deberá presentar el control de los cambios realizados.	**NA**		
SEGURIDAD DE LA INFORMACION			
1- Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	**NA**		
2-Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	**si**	certificado de confiabilidad de la informacion	
3- Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	**NO**		a la fecha no se han reportado incidentes de seguridad
4- Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	**N/A**		
EJE DE GESTION AMBIENTAL			
1- Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad	**N/A**		
2-Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente	**N/A**		**en estos momentos se encuentran definiendo los empaques**
3-Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos	**N/A**		
4-Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	**N/A**		
5- Formular e implementar Plan de Gestión Ambiental de acuerdo con los aspectos, impactos y requisitos ambientales asociados a la ejecución del contrato.	**N/A**		
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1-Garantizar la seguridad, confidencialidad y salvaguarda de la información conocida y del material en custodia en el desarrollo del objeto del convenio que se llegaré a tener acceso	**si**	Cuenta de correo exclusiva para recibir informacion del convenio	
2-Considerar los requerimientos y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Convenio sugiera el ICBF a través del Supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de las obligaciones	**SI**	**Actas**	Se realizaron mesas de trabajo donde se dieron recomendaciones y se brindo asistencia tecnica
3-Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por este. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario o tercero podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.	**SI**		Se comparte manual de imagen del ICBF
4-No utilizar con fines lucrativos el material resultado de la ejecución de este convenio.	**SI**	formato de compromiso de confiabilidad	
5- Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del Convenio y proponer alternativas de solución a las mismas.	**SI**	acta de mesa de trabajo y de comité operativo	Se han presentado inquietudes las cuales han sido resueltas en las mesas de trabajo y en el comité operativo
6- Cumplir con las demás que se deriven de la naturaleza del convenio y que garanticen su ejecución.	**Si**	contrato firmado y estudio previo con obligaciones del convenio	
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
1-Contratar y disponer del personal idóneo para la atención a través de la modalidad de 1.000 días para cambiar el mundo.	**si**	hojas de vida, regtistro en banco de hojas de vida	
2-Realizar la identificación de actores claves del territorio con el fin de articular acciones en el proceso de atención de los usuarios	**si**		ya han iniciado proceso de focalizacion
3-Ejecutar cada una de las etapas de atención definidas en el manual operativo (alistamiento, desarrollo y egreso), garantizando la contratación de los equipos interdisciplinarios para la atención de los niños y niñas con riesgo de desnutrición aguda y mujeres gestantes con malnutrición	**SI**	Plan operativo y cronograma de actividades	en etapa de alistamiento y focalziacion
4-brindar atención a la población sujeto de atención, de conformidad con las orientaciones emitidas desde la Dirección de Nutrición, durante el plazo del presente convenio.	**N/A**		
5- Garantizar el cumplimento de todas las actividades relacionadas con la fase de alistamiento, de conformidad con lo establecido en los documentos técnicos.	**si**	Plan operativo y cronograma de actividades	
6-Realizar las actividades relacionadas con educación alimentaria y nutricional, fortalecimiento social-familiar y acompañamientos a las familias, tanto a través de la realización de encuentros grupales como visitas al hogar, según la periodicidad establecida en los documentos técnicos	**N/A**		
7-Llevar a cabo el seguimiento del estado nutricional de la población atendida en la etapa de prevención de la desnutrición, mediante la toma de las medidas antropométricas de peso y talla, con periodicidad mensual, y realizar el registro correspondiente con oportunidad y calidad en el sistema de información que el ICBF defina.	**Si**		A la fecha se han realizado las valoraciones nutricionales de ingreso ya que el equipo se encuentra en la focalizacion
8-Realizar la entrega de una Ración Familiar para Preparar – RFPP, con periodicidad mensual a las familias de las niñas y niños menores de cinco años con riesgo de desnutrición aguda y mujeres gestantes con malnutrición, atendidos en la modalidad	**no**		En estos momentos aun no se ha entregado porque uno de los proveedores desistió y se encuentran a la espera de que el nuevoi proveedor les haga llegar los alimentos para las raciones.
9-Elaborar y ejecutar a partir de la caracterización familiar, un plan de intervención familiar con cronograma de actividades de acompañamiento, apoyo y seguimiento a las familias de los usuarios atendidos	**Si**	formato de caracterización deligenciado	Se evidencia en la carpeta de los usuarios el formato de caracterizacion.
10-Dejar registro documental y fotográfico que evidencie el proceso de mejoramiento del estado nutricional de los usuarios de acuerdo con lo establecido en los documentos técnicos, cumpliendo con la normatividad vigente relacionada con la reserva de la identidad, el procedimiento de registro y actualización de bases de datos personales del ICBF.	**N/A**		
11-Garantizar el cumplimento de todas las actividades relacionadas con la etapa de egreso, de conformidad con lo establecido en los documentos técnicos	**N/A**		
12-Articular con ICBF, las herramientas necesarias para el seguimiento de niñas y niños menores de 5 años de edad con desnutrición aguda.	**Si**	actas de asistencia tecnica	Se realizo asistencia tecnica al talento humano sobre el tema de seguimiento nutricional
13-Generar y fortalecer las capacidades institucionales y comunitarias para la implementación y seguimiento. Así mismo identificación y gestión del riesgo: incluye la gestión integral del riesgo en salud en sus componentes colectivo e individual en articulación con los aseguradores y prestadores.	**N/A**		
14-Coordinar con las modalidades de atención a la Primera Infancia u otra oferta social disponible en el territorio, la remisión de los niños y niñas una vez egresan de la atención en la modalidad.	**N/A**		
15- Identificar y remitir a la Defensoría de Familia o a la Autoridad Administrativa que por jurisdicción y competencia subsidiaria le corresponda (Comisario de Familia o Inspector de Policía), los casos de los niños y niñas en quienes se determine que la causa de la desnutrición obedece a situaciones de maltrato, abandono o por condiciones especiales de los padres o cuidadores, para que se realice la respectiva verificación de derechos y se dé inicio al Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, si así se requiere.	**N/A**		
16.En caso de presentarse caso de fallecimiento de un usuario por desnutrición o asociada a ella, o por cualquier otra causa, durante la ejecución de la modalidad 1.000 días para cambiar el mundo, se deberá comunicar al supervisor del contrato de manera inmediata y presentar un informe detallado en el término máximo de 48 horas después de ocurrido el evento. Los informes deben ser presentados de manera individual por cada caso presentado.	**N/A**		

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN.			
1- Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde se recibirán los alimentos de alto valor nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la regional o centro zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	**SI**		El operador refiere no tener el suficiente espacio para el almacenamiento de los AAVN, por lo anterior solicita recibir directamente del punto de entrega de la bodega Regional del ICBF
2-Utilizar los alimentos de alto valor nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente convenio, y suministro de la alimentación a las niñas, niños usuarios y sus acompañantes, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los alimentos de alto valor nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF	**NA**		
3-Recibir el alimento de alto valor nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservacion	**NA**		
4- Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los alimentos de alto valor nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	**NA**		
5-Entregar oportunamente los alimentos de alto valor nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	**NA**		
6- Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el instrumento anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los alimentos de alto valor nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades del territorio, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al centro zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	**NA**		
7-Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los alimentos de alto valor nutricional.	**NA**		
8- Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los alimentos de alto valor nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	**NA**		
9- Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la interventoría y/o el ICBF.	**NA**		
10- Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de alimentos de alto valor nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría.	**NA**		

(i) *El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.*

(ii) *Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.*

(iii) *El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.*

(iv) *El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.*

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ		NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la ***Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 17 Septiembre de 2024

Firma

MILENA ESTHER MEJIA MORA
Supervisor de Contrato

Firma

ILMA GARRIDO ALDANA
Apoyo Financiero

Firma

ADELINA OLGA RESTREPO BENTANCOUR
Referente Nutrición Asistencia Técnica

Firma

Nombre otro revisor
Cargo otro revisor

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Yo, **MILENA ESTHER MEJIA MORA**

en mi calidad de SUPERVISOR, INTERVENTOR O INTERLOCUTOR del documento relacionado a continuación, certifico para efectos del presente pago, que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ó ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016. En tal virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA	HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER E.S.E				
TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	Nit	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	901700170-6		
TIPO DE DOCUMENTO	CONTRATO	NÚMERO DOCUMENTO FUENTE	940001012024	FECHA SUSCRIPCIÓN	25 (día) julio (mes) 2024 (año)
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE 1 (día) agosto (mes) 2024 (año)	HASTA	31 (día) diciembre (mes) 2024 (año)	RÉGIMEN TRIBUTARIO	RESPONSABLE DEL IMPUESTO
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN			17 (día) septiembre (mes) 2024 (año)		

2. DATOS DEL PAGO

PAGO CON CARGO A:	Vigencia	PAGO No:	1 DE 5
VALOR A PAGAR	$ 458.675.325,00	EN LETRAS	CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE
PERÍODO DE PAGO	DESDE 1 (día) agosto (mes) 2024 (año)	HASTA	31 (día) agosto (mes) 2024 (año)

2.1 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
ADQUIS. DE BYS-SERVICIO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN A LA DESNUTRICIÓN DESDE EL SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL - CONTRIBUCIÓN CON ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN EL COMPONENTE DE ALIMENTACIÓN Y NUTRCIÓN PARA LA POBLACIÓN COLOMBIANA A NIVEL NACIONAL	25724	27	C-4602-1500-5-30205B-4102016-02	101 ATENCIÓN Y PREVENCIÓN A LA DESNUTRICIÓN	A-02-02-02-009-003-03	$ 458.675.325,00

NOTA: LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

2.2 INFORMACION BANCARIA

CONSIGNAR EN EL BANCO:	Bancolombia	NÚMERO DE CUENTA	763-000015-81	TIPO DE CUENTA	Ahorros

3. OBSERVACIONES

1er Desembolso correspondiente a Julio, Agosto y fase de alistamiento

4. ANTICIPOS

VALOR A PAGAR	$ - A	EN LETRAS			
AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$ -	CUOTA NÚMERO		DE	

5. APLICACIÓN DEL PAGO

PAGO CORRIENTE		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	VALOR	$ 458.675.325,00
GASTOS DE INVERSIÓN DIFERENTES A INFRAESTRUCTURA	VALOR	
GASTOS DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA	VALOR	
TOTAL PAGO CORRIENTE	VALOR	$ 458.675.325,00
TOTAL A PAGAR (A+B)	VALOR:	$ 458.675.325,00

SUPERVISOR(ES), INTERVENTOR(ES) O INTERLOCUTOR(ES) DEL CONTRATO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL / SDG	ÁREA O C.Z.	FIRMA
Milena Esther Mejia Mora	Supervisor de Contrato	Guainía	Inírida	
NOMBRE	**CARGO**	**DIRECCIÓN REGIONAL**	**ÁREA O C.Z.**	**FIRMA**

FUNCIONARIO FINANCIERO DESIGNADO / ÁREA O CENTRO ZONAL

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA
Ilma Garrido Aldana	Contratista- Apoyo financiero	Guainía	Asistencia Técnica	

RESPONSABLE DEL VISADO DE PAC

NOMBRE	ÁREA	FIRMA	FECHA (dd/mm/aaaa)
Milena Esther Mejia Mora	Centro Zonal Inírida		17/09/2024

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR LAS PAGADURIAS

RECEPCIÓN DOCUMENTOS

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

DEVOLUCIONES

NOMBRE QUIÉN DEVUELVE	FECHA DE DEVOLUCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DESPUÉS DE EFECTUADA LA DEVOLUCIÓN

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	Fecha: 16-07-2024
Área solicitante: ***Grupo de Asistencia Técnica***	
Responsable del área solicitante: Coordinadora Grupo Asistencia Técnica	
Objeto: Aunar esfuerzos humanos, técnicos, tecnológicos, administrativos y financieros para la implementación de la modalidad 1.000 días para cambiar el mundo, en concurrencia con los servicios propios del sistema de salud colombiano para la atención y prevención de la desnutrición aguda moderada y severa.	

- **JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.**

1.1 Justificación:

- **Competencia**

El ICBF es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creado mediante la Ley 75 de 1968, reglamentada por el Decreto 2388 de 1979, adscrito al Ministerio de la Igualdad y Equidad mediante Decreto 1074 de 2023, que tiene por objeto propender y fortalecer la integración y desarrollo armónico de la familia, proteger a los niños, niñas y adolescentes y garantizarles sus derechos.

El ICBF es la entidad del Estado colombiano que trabaja por la prevención y protección integral de la primera infancia y adolescencia, el fortalecimiento de los jóvenes y las familias en Colombia, brindando atención especialmente a aquellos en condiciones de amenaza, inobservancia o vulneración de sus derechos, llegando a cerca de 3 millones de colombianos con sus programas, estrategias y servicios de atención con 33 sedes regionales y 215 centros zonales en todo el país.

Como ente rector del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, tiene el compromiso de articular acciones con organismos de carácter nacional e internacional para la protección de la infancia y la adolescencia, ya que la acción del Estado se hace mucho más efectiva a partir de alianzas en las que se fortalezcan las redes sociales de apoyo que hoy existen, con miras a asegurar una mayor institucionalidad y sostenibilidad de las acciones desarrolladas para que los niños, niñas y adolescentes tengan garantizados sus derechos.

Lo anterior conforme al artículo 44 de la Constitución Política de Colombia que establece que: "Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia" .

De conformidad con el artículo 37 del Decreto 987 de 2012, son funciones de la Dirección de Nutrición, entre otras las siguientes:

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	Fecha: 16-07-2024

"(1) Liderar la implementación de las políticas, planes, programas y proyectos relativos a la nutrición, definidos por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y por las demás Entidades y organismos competentes.

(4) Coordinar y controlar la ejecución de los programas o proyectos transversales de nutrición que requiera el Instituto.

(8) Definir los lineamientos y estándares técnicos de ejecución de los programas y proyectos de Nutrición, que deberán aplicarse, de acuerdo con el tipo de atención de su competencia, para cada una de las Direcciones de Primera Infancia, Niñez y Adolescencia y de Familia y Comunidades y, con la Dirección de Protección.

(19) Dirigir y coordinar el desarrollo y operación de los programas y proyectos de Recuperación Nutricional y Materno Infantil, a nivel Nacional.

(20) Coordinar con las diferentes áreas del Instituto y del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, las acciones pertinentes al desarrollo y operación de los programas y servicios.

(28) Revisar y actualizar periódicamente con la dependencia competente, los lineamientos técnicos y los insumos para realizar los ejercicios de costeo de los programas a su cargo.

(38) Asegurar el ejercicio de la supervisión de los contratos a cargo de la Dependencia.

(39) Las demás inherentes a la naturaleza y funciones de la Dependencia

En el marco de las competencias funcionales asignadas a la Dirección de Nutrición, en especial, las relacionadas con definir los lineamientos y estándares técnicos de ejecución de los programas y proyectos de nutrición, y la de dirigir y coordinar el desarrollo y operación de los programas y proyectos de Recuperación Nutricional y Materno Infantil, desde el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, se requiere la articulación con las y la Entidades Sociales del Estado, para implementar modelos integrales de acción transectorial para incidir en los determinantes sociales de la situación nutricional y contribuir a la garantía del derecho humano a la alimentación; a través de la implementación de la modalidad 1.000 días para cambiar el mundo del ICBF, en concurrencia con los servicios propios del sistema de salud colombiano para la atención y prevención de la desnutrición aguda moderada y severa.

Con la suscripción de estos convenios se busca que las entidades a través de una atención transectorial entre el sector de igualdad y equidad y el sector salud, abordar servicios asociados a la atención de la desnutrición de manera conjunta, evitando la activación de rutas de manera inoportuna y permitiendo una atención integral que responda a las realidades socio demográficas y culturales de la población, atacando los problemas de base de la desnutrición y generando un des escalamiento progresivo de la situación.

Sin perjuicio de lo anterior, con el objetivo de materializar una atención transectorial de atención contra la desnutrición en el departamento de Guainia, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar estructuró un modelo integrado de atención y prevención de la desnutrición, con el objeto de que su implementación se realice en concurrencia con los actores del sector salud, motivando la generación de acciones transectoriales con integración horizontal y vertical, que permitan el aprovechamiento de las capacidades instaladas de las entidades enmarcando las atenciones en territorios priorizados, en procura de:

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	Fecha: 16-07-2024

1. Favorecer el adecuado peso al nacer y prevenir el retraso en talla de las niñas y los niños, hijos de mujeres en período de gestación atendidas, mediante el fortalecimiento de prácticas alimentarias propias, la atención efectiva en salud matero infantil y la promoción de entornos y prácticas saludables.

2. Promover el mejoramiento del estado nutricional de las niñas y los niños menores de 5 años con riesgo de desnutrición aguda o desnutrición aguda a través de acciones en salud, nutrición y fortalecimiento familiar y comunitario.

3. Favorecer la práctica de la lactancia materna, la alimentación materna e infantil saludable y la adopción de prácticas de alimentación perceptiva que favorezca el crecimiento, desarrollo y adecuado estado nutricional de las mujeres en periodo de gestación, las niñas y niños atendidos, en armonía con sus creencias, usos y costumbres.

Fortalecer los factores protectores y favorecer la transformación de factores de riesgo asociados a la malnutrición materna e infantil y sus familias a través de acciones que promuevan la autonomía, la autogestión familiar y los entornos protectores para el logro progresivo del Derecho Humano a la Alimentación Adecuada.Previas las anteriores consideraciones, resulta importante resaltar que la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER mediante decreto No. 202 de 2023 adquiere la categoría Especial de entidad pública descentralizada del orden departamental, como hospital de segundo nivel ubicado dentro del perímetro urbano del municipio de Inirida y tendrá jurisdicción en todo el territorio del Departamento de Guainía dotado de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa del nivel 2 de atención, creada por la Asamblea Departamental, adscrita al Departamento Administrativo de Salud Pública.

Dentro de las competencias de la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER, se encuentran:

- Prestación de Servicios de Salud eficientes y efectivos, como un servicio público.
- Prestar los servicios correspondientes al Plan Obligatorio de Salud (POS), y los demás servicios incluidos en los planes beneficiarios del Sistema de Seguridad Social.
- Adelantar acciones de Promoción, Prevención, Tratamiento y Rehabilitación en salud.
- Actuar como centro de investigación, adiestramiento, y formación de personal requerido para el sector salud.

Ahora bien, es importante señalar que la atención nutricional intrahospitalaria para el manejo médico y nutricional de los niños y niñas con desnutrición aguda moderada y severa con complicaciones medicas debe realizarse en hospitales de II nivel o mayor complejidad; motivo por el cual, teniendo en cuenta la importancia estratégica en brindar una atención integral que contenga la capacidad resolutiva del sector salud en temas relacionados con la desnutrición, se hace necesario la suscripción del presente convenio, teniendo en cuenta que además de sus competencias funcionales e idoneidad, la E.S.E. Hospital DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER, es el único hospital con esta categoría en el municipio, además de contar con la categoría Especial de entidad pública descentralizada del orden Departamental.

- **Situación Nutricional en Colombia**

En Colombia, el bajo peso para la edad gestacional ha presentado una leve disminución según la Encuesta Nacional de Situación Nutricional – ENSIN realizada en el año 2015, en la cual, se había identificado para el 2010, una prevalencia de 15,1%, frente al 14,2% reflejado para el 2015. De otra parte, según esta misma encuesta, la desnutrición aguda pasó de 0,9% en el 2010 a 1,6% en

PUBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	Fecha: 16-07-2024

el 2015 y el riesgo de desnutrición aguda para el 2015 fue de 7,3%. En relación con el indicador Talla para la Edad, la prevalencia de retraso en talla en niños menores de 5 años es del 10,8% (2015), 2,6 puntos porcentuales menos que la reflejada en 2010 (13,2%), si bien es inferior, aún representa un reto para el país, que implica continuar implementando acciones orientadas al logro de su disminución progresiva. Así mismo, el bajo peso al nacer ha mostrado un aumento de 1998 a 2016 pasando de una tasa de 7,22% a 9,07%.

Adicionalmente, es importante considerar la situación de grupos poblacionales específicos, como los grupos étnicos, quienes de acuerdo con la ENSIN 2015, presentan altas prevalencias de inseguridad alimentaria en los hogares: la población indígena registra un 77% y la población afro un 68.9%, en comparación con el 52,3% registrado para la población sin pertenencia étnica. De igual forma, el 29,6% de las niñas y niños menores de 5 años de comunidades indígenas presentan retraso en talla, siendo la cifra más alta en comparación con otras poblaciones. 1.1.2. Situación Nutricional de Colombia.

Considerando lo anterior, es necesario mencionar que el estado nutricional de un individuo se encuentra directamente relacionado con su condición de salud y bienestar, por tanto, su alteración influye en el funcionamiento fisiológico integral, el rendimiento físico, la capacidad intelectual y la resistencia a enfermedades. Durante el crecimiento y en el periodo que transcurre entre la gestación, el nacimiento y los primeros años de vida, es considerado como el más importante para el crecimiento físico y desarrollo integral de los niños, durante este tiempo se establecen las bases sólidas para lograr una vida sana, útil social y productiva en las etapas subsiguientes del ciclo vital. Por lo tanto, la desnutrición como una expresión ultima de la situación de inseguridad alimentaria y nutricional de una población pueden llegar a contribuir al progreso de una comunidad y de su país. Así mismo, puede transformarse en una condición de desventaja e inequidad ante la sociedad, si se tiene en cuenta que la mayor prevalencia de desnutrición se manifiesta en los estratos más pobres de la población. Es por ello que, con el fin de atender esta problemática, desde el ICBF se implementa la Estrategia de Atención y Prevención de la Desnutrición la cual tiene como objetivo contribuir a la atención y prevención del bajo peso para la edad gestacional en las mujeres gestantes, y la desnutrición en niños y niñas menores de cinco (5) años, a través de acciones en alimentación, nutrición y fortalecimiento familiar, en articulación con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, para la cual se han desarrollado las modalidades y servicios dentro de los cuales se encuentran los Centros de Recuperación Nutricional.

ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD (APS) PARA ATENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN

La ESE DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER, implementa un programa orientado a adecuada identificación, tratamiento y seguimiento de la desnutrición aguda moderada y severa en niños de cero (0) a 59 meses de edad, con un equipo multidisciplinario idóneo, cuya finalidad es la búsqueda en los territorios y miro territorios peri-urbano y rural disperso, articulándose con la atención intrahospitalaria especializada con la ESE DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER Para la ejecución de las atenciones, se usarán las herramientas diseñadas por el MININSTERIO DE SALUD, planteadas en la resolución 723/2023 garantizando un abordaje integral dirigido tanto al establecimiento de su situación vital, como a la presencia y severidad de las condiciones del menor y su núcleo familiar, incluyendo un manejo terapéutico que involucre escenarios de manejo y estabilización cautelosa, teniendo en cuenta la situación actual del núcleo familiar.

Mediante el convenio se pretende realizar una colaboración interinstitucional con la finalidad de reducir los indicadores de morbi-mortalidad asociados a la desnutrición aguda, lo cual es un desafío social, moral y político e institucional complejo, donde la prevención y las soluciones a largo plazo impliquen mejorar el acceso equitativo y oportuno a servicios de salud y a la seguridad alimentaria, promoviendo la lactancia materna en las primera hora de vida y las practicas optimas de alimentación de lactantes y

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	Fecha: 16-07-2024

niños menores de 5 años, mejorar la disponibilidad y el acceso al agua potable y el saneamiento básico, planificar la escasez cíclica de alimentos y la respuesta a las emergentes recurrentes.

La ESE Hospital DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER, dentro de su modelo de prestación de servicio prioriza la atención a menores de 5 años, coherente con su política de institución amiga de la mujer y los niños, por lo cual la atención de niñas y niños es integral, teniendo en cuenta la oferta de nuestros servicios. La desnutrición en los niños y niñas ha sido causada por diversos factores, pero el 70% se debe a la inseguridad alimentaría ocasionado por la pobreza, la falta de oportunidades, de un empleo en las familias, el 85% de las familias son de bajos recursos económicos pertenecientes al nivel 0, sumado a esto el municipio es altamente receptor de población migrante proveniente de otras zonas del país, además provenientes del vecino país de Venezuela que de acuerdo a datos de migración actualmente se encuentran asentado 82.834 habitantes[1], trayendo consigo más pobreza, hacinamiento, desempleo, miseria llevando a la población a sufrir de desnutrición, especialmente en la población más vulnerable como lo son los niños y niñas. Los pacientes menores de 5 años son captados por la entidad mediante la atención de Urgencias, consulta externa y quizás la más importante la búsqueda activa mediante el trabajo extramural que se desarrolla en las comunidades tanto rurales como urbana, y también mediante la remisión de IPS de baja complejidad de los municipios de Barrancominas. El Hospital DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER, se implementó el Programa de atención integral al paciente desnutrido de 0 a 59 meses. Este programa por orientación administrativa es liderado por pediatras institucionales y apoyo de un equipo interdisciplinario conformado por: Nutricionista, Jefe de programa, Epidemióloga, Coordinadora de SIAU y Trabajadora social.

- **Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia de Vida"**

El propósito del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 (PND 2022-2026). Colombia, potencia mundial de la vida, es sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida, a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestra forma de relacionarnos con el ambiente, y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza.

Para lograr estos fines, en el PND se estableció que las poblaciones más pobres deben contar con las capacidades básicas, de manera que superen las principales privaciones, y tengan garantías para el ejercicio de sus derechos en condiciones de igualdad. Este propósito se logra a través de una atención integral e intersectorial, para lo cual, dentro de las bases del plan nacional de desarrollo se estableció:

Salud para la vida: hacia un sistema garantista, universal; basado en un modelo de salud, predictivo y preventivo.

Desarrollar un modelo de salud promocional, preventivo y predictivo basado en la Atención Primaria en Salud (APS) con gobernanza, interculturalidad, participación vinculante, descentralización que garantice servicios integrales de salud en promoción, prevención, atención, rehabilitación y paliación sin ninguna discriminación en todo el territorio nacional y en articulación con el sistema de cuidado y toda la intersectorialidad responsable de la garantía de derechos.

a. Colombia como territorio saludable con APS a partir de un modelo preventivo.

[1] La Guajira, refugiados y migrantes venezolanos. Plataforma de Coordinación Interagencial para Refugiados y Migrantes de Venezuela, tomado de Migración Colombia: informe de Migración Colombia (corte-octubre2022), tableus del ETPV (corte-octubre2022) y tableus de flujos migratorios(corte-diciembre2022).

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	Fecha: 16-07-2024

Se busca hacer efectiva la APS a través de la reorientación de los servicios de salud, considerando: **a) desarrollar equipos interdisciplinarios territorializados permanentes y sistemáticos, para garantizar en el territorio la promoción de la salud y prevención de la enfermedad**; b) redes integrales o integradas territoriales de salud confirmadas por hospitales públicos, prestadores privados y mixtos que garantizan servicios con calidad, oportunidad y pertinencia, cerca de donde viven las poblaciones, recuperando y fortaleciendo el hospital público en todo el territorio nacional; c) Se recuperará, fortalecerá y modernizará la red pública hospitalaria en todo el país en particular en las zonas rurales y urbanas con baja cobertura de servicios de salud, a través de la definición y ejecución de un plan maestro de Infraestructura y dotación que contribuya a mejorar las capacidades para recuperar la cobertura, la calidad y la resolutividad de los niveles primario y complementario; d) Se avanzará en una política integral de trabajo digno y decente para el personal de la salud en todos sus niveles y áreas del conocimiento. Se ampliará la cobertura, se mejorará la pertinencia y la distribución equitativa en todo el territorio nacional en función de la garantía del derecho fundamental a la salud y del modelo preventivo y predictivo, así como el desarrollo de estrategias de financiamiento que aseguren el funcionamiento del modelo, la laboralización del personal y la garantía de la calidad.

En igual sentido, el artículo 214 de la Ley 2294 de 2023 "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 "Colombia potencia mundial de la vida", señalo que:

ARTÍCULO 214. ZONAS DE RECUPERACIÓN NUTRICIONAL DENTRO DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS PARA LA SOBERANÍA ALIMENTARIA. El Gobierno nacional, en direccionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social y el ICBF establecerán las áreas de recuperación nutricional en los territorios con mayores niveles de bajo peso al nacer, de morbilidad y mortalidad asociadas a desnutrición en la población infantil, bajo peso en mujeres gestantes e inseguridad alimentaria. **Dichas áreas tendrán como fin implementar modelos integrales de acción transectorial, que sean pertinentes y oportunas para incidir en los determinantes sociales de la situación y contribuir a la garantía del derecho humano a la alimentación.** En estas áreas se podrán tomar medidas especiales de articulación con otros ministerios que permitan articular las cadenas de abastecimiento alimentario, facilitar las compras locales en el marco de las normas de contratación pública definidas para cada entidad, promover soberanía alimentaria e implementar un sistema de cuidado infantil comunitario. Igualmente han de contar con tableros de monitoreo de indicadores para medir cambios estratégicos en la garantía del pleno desarrollo de la infancia desde la gestación.

1.2 Descripción de la necesidad:

Los niños y niñas con desnutrición aguda están en mayor riesgo de enfermar y morir por causas evitables, tener deficiencias de micronutrientes y retraso en talla si los episodios de desnutrición aguda son recurrentes o prolongados. De acuerdo con las estimaciones del Banco Mundial/OMS/ UNICEF en el 2015, cada año cincuenta millones de niños y niñas en el mundo sufren de desnutrición aguda, de ellos, 16 millones tienen desnutrición aguda severa y 34 millones, desnutrición aguda moderada. Las emergencias recurrentes, el cambio climático y los problemas sociales estructurales de los países se relacionan con la mayor o menor prevalencia de la desnutrición aguda, y las estrategias de prevención y atención varían de acuerdo con el contexto y las causas inmediatas, subyacentes y estructurales identificadas en cada país y región. La desnutrición aguda severa puede ser una causa directa de la muerte de un niño, o puede convertirse en una causa indirecta por el incremento dramático de la tasa de mortalidad en los niños que sufren enfermedades comunes en la infancia como la Enfermedad Respiratoria Aguda – ERA y la Enfermedad Diarreica Aguda – EDA. Las estimaciones actuales sugieren que alrededor de 1 millón de niños mueren cada año por desnutrición aguda severa.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	Fecha: 16-07-2024

La afectación del estado nutricional tiene repercusión en el crecimiento y desarrollo, y puede constituir una condición de desventaja e inequidad ante la sociedad, teniendo en cuenta que la mayor prevalencia de desnutrición se manifiesta en los estratos más pobres de la población; es por esto que el periodo que transcurre entre la gestación, el nacimiento y los primeros años de vida, es el más importante para el crecimiento y desarrollo integral de niños y niñas y en el mismo se establecen las bases sólidas para lograr una vida sana, útil social y productiva en la etapas subsiguientes del ciclo vital.

Para los países en vía de desarrollo como Colombia, en los que prevalece la desnutrición (no solo proteico-calórica sino con carencias nutricionales de micronutrientes), el enfoque de alimentación saludable se centra en mejorar la ingesta de ciertos nutrientes como energía, aminoácidos esenciales, hierro, calcio, zinc y vitamina A.

En este contexto, y de acuerdo al trabajo que a través de los años ha desarrollado el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar– ICBF, como entidad del Estado, y como garante de derechos de los niños y las niñas, está fortaleciendo en el marco de la Estrategia de Cero a Siempre sus modalidades y servicio para prevenir la problemática de la desnutrición propiciando su bienestar y el de sus familias, en sus entornos, particularmente en el hogar; este enfoque incluye proyectos de atención que beneficien a las familias durante los primeros años de vida de los niños y niñas, pues este periodo será decisivo el estado nutricional para su salud y desarrollo y contribuirá con la disminución de las prevalencias del bajo peso al nacer y de la mortalidad materna.

En virtud de lo anterior, y en aras de contribuir a la atención y prevención de la desnutrición de niños y niñas menores de cinco (5) años con el apoyo permanente y específico de las entidades de salud y las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar – SNBF, se requiere suscribir el presente convenio derivado con el fin de poner en marcha la modalidad para la prevención de la desnutrición – 1.000 días para cambiar el mundo.

Este servicio corresponde a una modalidad de ámbito extramural, ejecutada por demanda y tiene como población sujeto de atención a las mujeres gestantes que presentan malnutrición (quienes son atendidas hasta que sus hijos nacidos cumplen 9 meses de edad), así como los niños y las niñas menores de 5 años con riesgo de desnutrición aguda o aquellos que presentan desnutrición aguda que tienen instaurado el tratamiento ambulatorio para la desnutrición desde el sector salud de acuerdo con la normatividad vigente.

Esta modalidad se desarrolla en el ámbito familiar y comunitario, con el apoyo de un equipo interdisciplinario, cuyas actividades están relacionadas con complementación alimentaria, seguimiento nutricional, educación alimentaria y nutricional (hábitos de estilos de vida saludables) y acciones de fortalecimiento familiar como entorno protector en el marco de la seguridad alimentaria y nutricional. Teniendo en cuenta que esta modalidad está orientada para la prevención de la desnutrición en los grupos de población más vulnerable, se realiza coordinación con el sector salud para su implementación.

Dentro del componente de alimentación y nutrición, se garantiza que la población atendida reciba complementos alimentarios que contribuyan en el cubrimiento de sus necesidades nutricionales, así como en el mejoramiento de la calidad y variedad en la alimentación, incidiendo en el mejoramiento o mantenimiento de las condiciones nutricionales. Así, se cuenta con el diseño de una canasta alimentaria que permite un mayor cubrimiento de estas necesidades, no solo de los niños y niñas menores de 5 años y las mujeres gestantes atendidas, en quienes se garantiza el aporte mínimo del 70% de sus requerimientos, sino de los demás integrantes de sus familias; esta canasta además se caracteriza por la flexibilidad en los alimentos que la conforman, pues es diferencial de acuerdo con la región de atención, por el tipo de beneficiario (mujer gestante o niño/niña menor de 5 años) y se incluyen alimentos de acuerdo con las costumbres y características propias de cada territorio, favoreciendo además la compra local.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	Fecha: 16-07-2024

Así mismo, se incluyen actividades de educación alimentaria y nutricional y promoción de hábitos saludables, que priorizan especialmente la promoción de la práctica adecuada de la lactancia materna, como una de las principales acciones para promover una adecuada nutrición en los primeros meses de vida y prevenir de esta manera, la desnutrición infantil

Para la ejecución de este modelo de atención, se han priorizado zonas de intervención territorial de acuerdo con el análisis de variables sociales y en salud, identificando los territorios donde se presentan las mayores problemáticas consideradas como determinantes del estado nutricional de la población objetivo de la modalidad: Mujeres en periodo de gestación con malnutrición, y niños y niñas menores de cinco (5) años con riesgo de desnutrición aguda o desnutrición aguda.

Adicionalmente y de acuerdo con los análisis de la mesa intersectorial de Zonas de Recuperación Nutricional, liderada por el Ministerio de Igualdad y Equidad desde el año 2023, se acoge el ejercicio de priorización de algunas zonas del departamento del Guainia, las cuales han sido delimitadas como Zonas de Recuperación Nutricional-ZRN, donde los determinantes del estado nutricional son aún más incidentes; por lo que las acciones a desarrollar en el marco del modelo de atención para estos territorios acogen acciones de atención a la desnutrición desde un enfoque extramural e itinerante.

En ese contexto, desde el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER, se plantea la necesidad de implementar acciones integradas que aporten en la recuperación nutricional de los niños y niñas con desnutrición aguda, así como en el mantenimiento de un estado nutricional adecuado, previniendo la recaída en desnutrición.

Es importante tener en cuenta que según información sociodemográfica publicada por el DANE (Incluir información estadística que se considere relevante para el objeto del convenio, que permita visibilizar la situación nutricional y necesidades básicas insatisfechas / dimensión social del departamento)

Según los datos del Instituto Nacional de Salud (INS), en el año 2022 se identificó un aumento en el número de casos de mortalidad por y asociada a la desnutrición notificados comparado con los años anteriores, en donde además cita que esta situación puede deberse a los efectos de la pandemia sobre la Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) y a mayor notificación en el evento. Específicamente en el departamento de Guainia, según Boletín Epidemiológico Semanal, correspondiente a la semana 10 (3 al 9 de Marzo de 2024 no se encuentran casos confirmados de muertes en menores de 5 años por desnutrición

Teniendo en cuenta todo el contexto de la situación, el ICBF en articulación con el HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER, proponen el desarrollo de la modalidad 1.000 días para cambiar el mundo, con el propósito de contribuir a la prevención de la desnutrición aguda en niñas y niños menores de 5 años, el bajo peso al nacer y el retraso en talla, y atención de la malnutrición en mujeres en período de gestación en entornos familiares-comunitarios y mediante acciones de promoción y prevención y fortalecimiento social-familiar.

Población beneficiaria

La población a atender en el marco de la modalidad 1.000 días para cambiar el mundo es:

PÚBLICA

	Fecha: 16-07-2024

- Mujeres gestantes con malnutrición (exceso de peso y bajo peso para la edad gestacional[2]), con vulnerabilidad social y sus hijos hasta que cumplan 6-9 meses de edad.[3]
- Niñas y niños menores de 5 años con diagnóstico de riesgo de desnutrición aguda.

Con el presente convenio se espera la atención de aproximadamente 450 usuarios entre niñas y niños menores de 5 años con riesgo de desnutrición aguda, desnutrición aguda y mujeres gestantes con bajo peso de los municipios de Inírida con 300 cupos y el Municipio de Barrancominas con 150 cupos, para un total de 450 cupos en el departamento del Guainía.

Tiempo de funcionamiento

La modalidad 1.000 días para cambiar el mundo se ejecutará de forma continua a partir del momento de su contratación y durante 6 meses.

Duración de la atención

El tiempo de duración promedio de la atención de las niñas y niños menores de cinco años es de 6 meses, periodo en el cual se espera el mejoramiento y mantenimiento del estado nutricional. En el caso en que la focalización sea a una mujer gestante, el tiempo de duración de la atención es desde el momento de ingreso (la atención inicia durante la gestación) y continúa hasta que la niña o niño nacido cumpla 6-9 meses de edad (el tiempo de atención dependerá de que el niño, luego de cumplir 6 meses de edad, pueda ser vinculado a un servicio de educación inicial). Durante el periodo de gestación la usuaria directa será la mujer gestante hasta el momento del nacimiento, a partir de este momento, el usuario directo pasará a ser la niña o niño recién nacido.

Acciones complementarias lideradas desde el HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER, **en el marco de la implementación de la modalidad para la prevención de la desnutrición 1.000 días para cambiar el mundo.**

- Garantizar el aseguramiento en salud de los niños, niñas, mujeres en periodo de gestación y sus familias identificadas dentro de los procesos de búsqueda activa sin aseguramiento al Sistema General de Seguridad Social en Salud – SGSSS.

- Adelantar las gestiones necesarias para garantizar que los niños, niñas, mujeres en periodo de gestación y sus familias, reciban las atenciones establecidas en la Resolución 3280 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social: por la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atenciones en Salud para Población Materno Perinatal; especialmente lo relacionado con lo siguiente:

 - Numeral II, Punto 1: Atenciones en salud por pediatría, medicina general o familiar, y enfermería para la primera infancia.
 - Numeral II, Punto 7: Atención en salud bucal
 - Numeral II, Punto 8: Atención en salud para la Valoración, promoción y apoyo de la lactancia materna.
 - Numeral III, Punto 4. Intervenciones individuales.

[2] Las mujeres gestantes que tengan embarazo de alto riesgo requieren una mayor gestión y seguimiento por parte del equipo de la EAS para garantizar las acciones que deben recibir por parte del sector salud.
[3] Las niñas y niños hijos de mujeres gestantes atendidas en el marco de la modalidad 1.000 días para cambiar el mundo continuarán recibiendo atención hasta los 6-9 meses de edad. Podrán ser atendidos niñas y niños pretérmino sin complicaciones médicas, hasta los 6-9 meses de edad, teniendo en cuenta la edad corregida.

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

	Fecha: 16-07-2024

- Realizar las gestiones pertinentes para garantizar la atención médica de urgencias del sector salud, en caso de ser requeridas dada la identificación de alertas que puedan indicar alteración o deterioro grave de las condiciones de salud y nutrición de las niñas, niños, mujeres en periodo de gestación y sus familias.

- Desarrollar jornadas de fortalecimiento técnico de capacidades del talento humano que conforma los diferentes Equipos operativos de la modalidad para la *Prevención de la Desnutrición – 1.000 días para cambiar el mundo,* en temáticas pertinente para su implementación como: Lineamiento integrado de la desnutrición aguda en niños y niñas menores de 0 a 59 meses, Atención Integrada a las Enfermedades Prevalentes de la Infancia – AIEPI, Lactancia materna, riesgos asociados a la alimentación artificial, toma de medidas antropométricas, saneamiento básico, potabilización del agua para consumo humano, entre otros.

- Desarrollar acciones y estrategias de intervención comunitarias en salud como las "brigadas de salud" que beneficien a las comunidades en general.

En cuanto a la implementación de la modalidad para la prevención de la desnutrición -1.000 días para cambiar el mundo, resulta importante señalar que a efectos lograr una sostenibilidad en el modelo, la ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER, utilizará los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud – RIPS, los cuales se define como el conjunto de datos mínimos y básicos que el Sistema General de Seguridad Social en salud requiere para los procesos de dirección, regulación y control y como soporte de la venta de servicios, cuya denominación, estructura y características se ha unificado y estandarizado para todas las entidades a que hace referencia el artículo segundo de la resolución 3374 de 2000 (las instituciones prestadoras de servicios de salud (IPS), de los profesionales independientes, o de los grupos de práctica profesional, las entidades administradoras de planes de beneficios y los organismos de dirección, vigilancia y control del SGSSS.)

Para tal efecto, se tomaron los conceptos de gasto propios del modelo resultantes del estudio de sector y costos, los cuales se desagregaron con el objetivo de poder cuantificar el costo de una intervención individual y de esta manera poder alinear las intervenciones de la modalidad con el sistema de Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud – RIPS. Esta desegregación de costos por intervenciones permitirá optimizar de manera eficiente los recursos del convenio, teniendo en cuenta que dentro de la estructura de costos planteada se establecerá un techo de intervenciones mensuales conforme al plazo de ejecución del convenio, donde en caso de que se realice el número máximo de intervenciones se afectará la totalidad del recurso presupuestado de manera mensual; para tal efecto y en caso de que no se llegue al tope de intervenciones establecidas, únicamente se afectarán recursos por las intervenciones efectivamente realizadas; Conforme a lo anterior, en caso de que no se genere la totalidad de intervenciones proyectadas de manera mensual, se generarán unos excedentes presupuestales que podrán ser reinvertidos conforme a las necesidades y dinámicas del convenio, previa aprobación del comité técnico operativo.

1.3. Ítems en el Plan de Contratación en el que se encuentra incluido el bien o servicio que se solicita: La presente contratación se encuentra en PACCO de la entidad tal y como se relaciona en la plataforma SECOP II y como lo demuestra el PACCO cargado en SECOP II la sección documentos del proceso.

PÚBLICA

	Fecha: 16-07-2024

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN.

2.1 Descripción del objeto:

Aunar esfuerzos humanos, técnicos, tecnológicos, administrativos y financieros para la implementación de la modalidad 1.000 días para cambiar el mundo, en concurrencia con los servicios propios del sistema de salud colombiano para la atención y prevención de la desnutrición aguda moderada y severa.

2.2 Plazo de ejecución:

El Plazo de ejecución del convenio será de cinco meses y quince días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y legalización, hasta el 31 de diciembre de 2024.

2.3 Lugar de ejecución:

El lugar de ejecución del convenio será el Departamento del Guainía.

PARÁGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Inírida.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCIÓN.

3.1 Identificación del contrato a celebrar:

De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 489 de 1998, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015, el contrato resultado del proceso que aquí se adelanté se denominará: Convenio Interadministrativo

Lo anterior en concordancia con:

Los Artículos 113 y 209 de la Constitución Política de Colombia, que disponen:
http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991_pr003.html

ARTICULO 113. Son Ramas del Poder Público, la legislativa, la ejecutiva, y la judicial.

Además de los órganos que las integran existen otros, autónomos e independientes, para el cumplimiento de las demás funciones del Estado. Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas pero colaboran armónicamente

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	Fecha: 16-07-2024

*para la realización de sus fines.*http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991_pr006.html

ARTICULO 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

En consonancia con el artículo 6 de la Ley 489 de 1998, que contempla como obligación de las autoridades administrativas, garantizar la armonía en el ejercicio de sus funciones, en virtud del principio de coordinación y colaboración:

ARTICULO 6o. PRINCIPIO DE COORDINACION. En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales.

En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares.

PARAGRAFO. A través de los comités sectoriales de desarrollo administrativo de que trata el artículo 19 de esta ley y en cumplimiento del inciso 2o. del artículo 209 de la c.p. se procurará de manera prioritaria dar desarrollo a este principio de la coordinación entre las autoridades administrativas y entre los organismos del respectivo sector.

Y el artículo 95 de la misma ley dispone:

ARTICULO 95. ASOCIACION ENTRE ENTIDADES PUBLICAS. <Artículo CONDICIONALMENTE EXEQUIBLE> Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro.

Las personas jurídicas sin ánimo de lucro que se conformen por la asociación exclusiva de entidades públicas, se sujetan a las disposiciones previstas en el Código Civil y en las normas para las entidades de este género. Sus Juntas o Consejos Directivos estarán integrados en la forma que prevean los correspondientes estatutos internos, los cuales proveerán igualmente sobre la designación de su representante legal.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	Fecha: 16-07-2024

Adicionalmente, en el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, se contempla como causal para la modalidad de selección de contratación directa, la siguiente:

c) Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.

Se exceptúan los contratos de obra, suministro, prestación de servicios de evaluación de conformidad respecto de las normas o reglamentos técnicos, encargos fiduciarios y fiducia pública cuando las instituciones de educación superior públicas o las Sociedades de Economía Mixta con participación mayoritaria del Estado, o las personas jurídicas sin ánimo de lucro conformadas por la asociación de entidades públicas, o las federaciones de entidades territoriales sean las ejecutoras. Estos contratos podrán ser ejecutados por las mismas, siempre que participen en procesos de licitación pública o contratación abreviada de acuerdo con lo dispuesto por los numerales 1 y 2 del presente artículo.

Aspectos que quedaron plasmados en la justificación del estudio previo, donde el objeto guarda correspondencia con los planes desarrollo nacional y territorial, que responde a los fines y objetivos misionales propios de las entidades suscribientes.

3.2 Modalidad de selección:

En aras de desarrollar los principios de Coordinación y Colaboración, resulta pertinente la suscripción de un Convenio Interadministrativo, con el HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER, en aras de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 95 de la Ley 489 de 1998, en concordancia con lo establecido en el literal c del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 95 de la Ley 1474 de 2011.

Por último, y frente al procedimiento, el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, determina de manera clara que la modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa, y que, como consecuencia de esto, se deberá aplicar el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del mismo Decreto.

De conformidad con lo anterior, la modalidad de selección pertinente para "**Aunar esfuerzos humanos, técnicos, tecnológicos, administrativos y financieros para la implementación de la modalidad 1.000 días para cambiar el mundo, en concurrencia con los servicios propios del sistema de salud colombiano para la atención y prevención de la desnutrición aguda moderada y severa.".**

a) Licitación Pública _____

b) Selección Abreviada:

I. Para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por subasta Inversa____
II. Para la adquisición de bienes y servicios de características Técnicas Uniformes por compra de catálogo derivado de la celebración de acuerdos marco de precios____

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	Fecha: 16-07-2024

III. Para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes en bolsas de productos___
IV. Para la Selección Abreviada de Menor cuantía_____
V. Prestación de servicio de salud ____
VI. Declaratoria de desierta de la licitación. ____
VII. Productos de origen o destinación agropecuarios____
VIII. Actos y contratos que tengan por objeto las actividades comerciales e industriales propias de las EICE y de las SEM_____
IX. Para la ejecución de: protección de personas amenazadas, desmovilización e incorporación, atención a población desplazada por la violencia, protección de derechos humanos y población en alto grado de exclusión_____
X. Contratación de bienes y servicios que se requieren para la defensa y seguridad nacional____

c) Concurso de méritos:

I. Abierto ____
II. Con precalificación____
III. Escogencia de intermediarios de seguros____

d) Contratación Directa:

I. Urgencia manifiesta. ____
II. Contratación de empréstitos____
III. Contratos interadministrativos X
IV. Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas ____
V. Encargo fiduciario ____
VI. Inexistencia de pluralidad de oferentes. ___
VII. Arrendamiento o adquisición de bienes inmuebles. ____
VIII. Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión. ___

e) Mínima cuantía _____

1.3. Código (s) UNSPSC:

CODIGO	DESCRIPCION
80111701	Servicios de contratación de personal
85000000	Servicios de salud
85100000	Servicios integrales de salud
85110000	Prevención y control de enfermedades
93141501	Servicios de política social

PUBLICA

	Fecha: 16-07-2024

4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

El valor total del Convenio será por la suma de **MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($1.681.809.525,00)** discriminado de la siguiente forma:

Aporte en dinero del ICBF**: MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($1.681.809.525,00)** en los conceptos de gasto que se presentan en el anexo "*Estructura de costos 1.000 días para cambiar el mundo*", el cual hace parte integral del presente estudio previo.

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor total de los aportes del ICBF incluye el valor de los costos directos y indirectos

PARÁGRAFO SEGUNDO: Cualquier adición o aclaración en el valor del Convenio o prórroga del mismo, generará revisión de los costos directos e indirectos.

PARÁGRAFO TERCERO: DEL REINTEGRO DE RECURSOS: Cualquier reintegro generado a causa de los rendimientos financieros, serán reintegrados de manera proporcional según la fuente de los recursos entregados al Hospital, a la Dirección del Tesoro Nacional y los comprobantes deben ser remitidos a la Tesorería del ICBF, o consignados a la cuenta bancaria destinada para el efecto por el ICBF, según corresponda.

PARÁGRAFO CUARTO: Los aportes en especie por parte del Hospital serán verificados y legalizados por el ICBF en el marco del ejercicio a la supervisión que se realice.

Los saldos no ejecutados, si los hubiere, correspondientes a los recursos ICBF, serán consignados en una cuenta establecida por el ICBF para tal fin, acorde con los costos de apoyo directos e indirectos.

5. FUENTE DE LOS RECURSOS

El valor del convenio se encuentra respaldado por la disponibilidad presupuestal relacionada en la plataforma SECOP II.

6. JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN.

No aplica

7. OBLIGACIONES.

7.1 Obligaciones comunes de las partes.

1. Cumplir con el objeto del Convenio con plena autonomía técnica, administrativa, financiera y bajo su propia responsabilidad.
2. Conformar y designar los delegados que participarán en el Comité Técnico del convenio.

PÚBLICA

	Fecha: 16-07-2024

3. Contar con el talento humano requerido para acompañar operativa y técnicamente la ejecución e implementación de las acciones definidas en el Convenio.
4. Brindar la información y los insumos que se requieran y acuerden entre las partes, cumpliendo con oportunidad y calidad con la información requerida.
5. Realizar la revisión de los insumos necesarios para la elaboración de documentos y realización de actividades descritas en este convenio.
6. Adelantar el acompañamiento técnico en los procesos específicos necesarios para la realización de las actividades.
7. Promover la focalización e ingreso de la población que sea identificada en el marco de la ejecución de las acciones, a las diferentes modalidades y servicios de las entidades que hacen parte del SNBF.
8. Participar en las mesas de trabajo que se definan en el convenio.
9. Garantizar la seguridad, confidencialidad y salvaguarda de la información y del material en custodia.
10. Cumplir con las demás que se deriven de la naturaleza del convenio y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

7.1 Obligaciones del ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER

7.1.1 Obligaciones Generales del Hospital

1. Garantizar la seguridad, confidencialidad y salvaguarda de la información conocida y del material en custodia en el desarrollo del objeto del convenio que se llegaré a tener acceso.
2. Considerar los requerimientos y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Convenio sugiera el ICBF a través del Supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de las obligaciones.
3. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por este. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario o tercero podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
4. No utilizar con fines lucrativos el material resultado de la ejecución de este convenio.
5. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del Convenio y proponer alternativas de solución a las mismas.
6. Cumplir con las demás que se deriven de la naturaleza del convenio y que garanticen su ejecución.

7.1.2 Obligaciones Específicas del Hospital

1. Contratar y disponer del personal idóneo para la atención a través de la modalidad de 1.000 días para cambiar el mundo.
2. Realizar la identificación de actores claves del territorio con el fin de articular acciones en el proceso de atención de los usuarios.
3. Ejecutar cada una de las etapas de atención definidas en el manual operativo (alistamiento, desarrollo y egreso), garantizando la contratación de los equipos interdisciplinarios para la atención de los niños y niñas con riesgo de desnutrición aguda y mujeres gestantes con malnutrición.
4. Brindar atención a la población sujeto de atención, de conformidad con las orientaciones emitidas desde la Dirección de Nutrición, durante el plazo del presente convenio.
5. Garantizar el cumplimento de todas las actividades relacionadas con la fase de alistamiento, de conformidad con lo establecido en los documentos técnicos.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	Fecha: 16-07-2024

6. Realizar las actividades relacionadas con educación alimentaria y nutricional, fortalecimiento social-familiar y acompañamientos a las familias, tanto a través de la realización de encuentros grupales como visitas al hogar, según la periodicidad establecida en los documentos técnicos.
7. Llevar a cabo el seguimiento del estado nutricional de la población atendida en la etapa de prevención de la desnutrición, mediante la toma de las medidas antropométricas de peso y talla, con periodicidad mensual, y realizar el registro correspondiente con oportunidad y calidad en el sistema de información que el ICBF defina.
8. Realizar la entrega de una Ración Familiar para Preparar – RFPP, con periodicidad mensual a las familias de las niñas y niños menores de cinco años con riesgo de desnutrición aguda y mujeres gestantes con malnutrición, atendidos en la modalidad.
9. Elaborar y ejecutar a partir de la caracterización familiar, un plan de intervención familiar con cronograma de actividades de acompañamiento, apoyo y seguimiento a las familias de los usuarios atendidos.
10. Dejar registro documental y fotográfico que evidencie el proceso de mejoramiento del estado nutricional de los usuarios de acuerdo con lo establecido en los documentos técnicos, cumpliendo con la normatividad vigente relacionada con la reserva de la identidad, el procedimiento de registro y actualización de bases de datos personales del ICBF.
11. Garantizar el cumplimento de todas las actividades relacionadas con la etapa de egreso, de conformidad con lo establecido en los documentos técnicos.
12. Articular con ICBF, las herramientas necesarias para el seguimiento de niñas y niños menores de 5 años de edad con desnutrición aguda.
13. Generar y fortalecer las capacidades institucionales y comunitarias para la implementación y seguimiento. Así mismo identificación y gestión del riesgo: incluye la gestión integral del riesgo en salud en sus componentes colectivo e individual en articulación con los aseguradores y prestadores.
14. Coordinar con las modalidades de atención a la Primera Infancia u otra oferta social disponible en el territorio, la remisión de los niños y niñas una vez egresan de la atención en la modalidad.
15. Identificar y remitir a la Defensoría de Familia o a la Autoridad Administrativa que por jurisdicción y competencia subsidiaria le corresponda (Comisario de Familia o Inspector de Policía), los casos de los niños y niñas en quienes se determine que la causa de la desnutrición obedece a situaciones de maltrato, abandono o por condiciones especiales de los padres o cuidadores, para que se realice la respectiva verificación de derechos y se dé inicio al Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, si así se requiere.
16. En caso de presentarse caso de fallecimiento de un usuario por desnutrición o asociada a ella, o por cualquier otra causa, durante la ejecución de la modalidad 1.000 días para cambiar el mundo, se deberá comunicar al supervisor del contrato de manera inmediata y presentar un informe detallado en el término máximo de 48 horas después de ocurrido el evento. Los informes deben ser presentados de manera individual por cada caso presentado.

Recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN.

1. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde se recibirán los alimentos de alto valor nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la regional o centro zonal en los primeros 15 días calendario del mes.
2. Utilizar los alimentos de alto valor nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente convenio, y suministro de la alimentación a las niñas, niños usuarios y sus acompañantes, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los alimentos de alto valor nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	Fecha: 16-07-2024

3. Recibir el alimento de alto valor nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.
4. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los alimentos de alto valor nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.
5. Entregar oportunamente los alimentos de alto valor nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.
6. Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el instrumento anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los alimentos de alto valor nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades del territorio, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al centro zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.
7. Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los alimentos de alto valor nutricional.
8. Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los alimentos de alto valor nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.
9. Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la interventoría y/o el ICBF.
10. Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de alimentos de alto valor nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría.

Obligaciones contractuales asociadas a los Ejes del Sistema Integrado de Gestión:

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

1. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.
2. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.
4. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.
5. Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.

GESTIÓN DE CALIDAD:

PÚBLICA

	Fecha: 16-07-2024

1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.
2. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.
3. Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.
4. Demostrar mediante evidencias la implementación de acciones de mejora (correctivas o preventivas frente a cualquier situación que afecte la prestación del servicio) que permita tomar las decisiones a que haya lugar o experiencia exitosas que de muestren la mejora en la prestación de servicio.
5. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, denuncias, quejas, reclamos, felicitaciones y sugerencias, en el marco de la ejecución del objeto contractual.
6. Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.
7. Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio y de ser necesario, deberá presentar el control de los cambios realizados.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN:

1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.
2. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.
3. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.
4. Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.

EJE DE GESTIÓN AMBIENTAL:

1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.
2. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.
3. Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.
4. Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.
5. Formular e implementar Plan de Gestión Ambiental de acuerdo con los aspectos, impactos y requisitos ambientales asociados a la ejecución del contrato.

7.2 Obligaciones del ICBF.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	Fecha: 16-07-2024

7.2.1 Obligaciones Generales del ICBF

1. Suministrar la información que previamente requiera El Hospital en relación con el objeto del presente convenio.
2. Exigir a El Hospital la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente convenio.
3. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente convenio.
4. Elaborar y gestionar el Acta de Cierre de la ejecución del convenio de cooperación internacional de acuerdo con el procedimiento establecido en el ICBF.
5. Cumplir con las demás que se deriven de la naturaleza del convenio y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

7.2.2 Obligaciones Específicas del ICBF.

1. Aportar la suma de **MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($1.681.809.525,00)**
2. Establecer directrices y lineamientos para la orientación y ejecución de los diseños que en este convenio se proponen.
3. Apoyar el acompañamiento técnico de los procesos relacionados con la construcción y revisión de los documentos establecidos, así como participar de manera activa en los espacios definidos para los productos contemplados en este convenio.
4. Suministrar los Alimentos de Alto Valor Nutricional, acorde con la programación mensual que se defina, según el lineamiento del ICBF, por los días de atención; y garantizar que al momento de la entrega le sea informado el valor y cantidad de lo entregado, de acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Nutrición del ICBF. PARÁGRAFO 1: Se entiende como Alimentos de Alto Valor Nutricional los producidos y distribuidos por el ICBF como complemento a la alimentación que se brinda a los usuarios de los programas y modalidades de atención. Estos son Bienestarina Más®, Bienestarina® Líquida, alimento para mujer gestante y madre en periodo de lactancia, u otros que el ICBF establezca.
5. Prestar asistencia técnica y orientación al Hospital para socializar el adecuado uso de los Alimentos de Alto valor Nutricional y los procedimientos, formatos y estándares para su administración.
6. Disponer de profesionales de apoyo para cualificar los equipos interdisciplinarios en cada una de las etapas de atención y las acciones de coordinación y gestión social para atención a la población objeto del convenio.
7. Realizar el desembolso de los recursos, verificando su consistencia respecto de los productos requeridos, y previa aprobación del plan operativo general de trabajo, cronograma de actividades e informes, según corresponda al periodo de ejecución.
8. Adoptar las medidas necesarias y cooperar plenamente con El Hospital, y otras partes involucradas en la implementación del convenio, para facilitar la eficiente y efectiva ejecución de las actividades en el mismo.
9. Facilitar y apoyar la gestión territorial para el desarrollo de las actividades.
10. Asignar personal calificado del ICBF y los medios necesarios para la implementación, coordinación, asistencia técnica y supervisión de las actividades en el marco del convenio.
11. Cumplir con las demás que se deriven de la naturaleza del convenio y que garanticen su cabal y oportuna ejecución

7.3. Propiedad Intelectual.

Los derechos morales de autor, sobre los trabajos que se elaboren en desarrollo del objeto del presente contrato, pertenecerán a los investigadores que participen en su elaboración, pero todos los entregables, trabajos, escritos, artículos y demás creaciones susceptibles de protección por las normas de la propiedad intelectual que se generen en desarrollo en el objeto convenido, serán propiedad de las partes.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	Fecha: 16-07-2024

7.4. Indemnidad.

Las partes, en el cumplimiento de sus obligaciones, mantendrán indemne a la otra contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a persona o propiedades de terceros, que se ocasionen durante la ejecución del presente convenio y que se deriven de sus actuaciones realizadas durante la ejecución del mismo.

7.5. Exclusión de la relación laboral.

El presente convenio no genera vínculo laboral alguno entre el personal del Hospital, sus dependientes y/o subcontratistas con el ICBF; sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del contrato a cumplir cabalmente las obligaciones derivadas del mismo en su calidad de gerente integral del proyecto y a exigir las que correspondan al ICBF, teniendo en cuenta que los compromisos y obligaciones adquiridos por el hospital son independientes y diferentes de las actividades que desarrolla el ICBF. El personal que emplee para la ejecución del convenio tendrá la vinculación correspondiente con el hospital y por ninguna causa generará con el ICBF relación laboral o contractual alguna. Si por cualquier razón dicho personal, ya sean sus trabajadores o los de sus subcontratistas, demandan al ICBF, el hospital se compromete a pagar las condenas, los costos, los gastos y las costas del proceso, para lo cual autoriza expresamente al ICBF desde ya, para que contrate con cargo al hospital los abogados y demás personal que necesite para su defensa, previo aviso y acuerdo con este. De igual manera cualquier reclamación o demanda de parte de un trabajador por motivos de estabilidad reforzada o fuero de maternidad durante la ejecución del convenio, correrá a cargo del hospital quien garantizará en todo momento los pagos que correspondan de tal estado. Así mismo y de manera previa a la liquidación, se dejará constancia que no existe reclamación o solicitud alguna por cualquier concepto en materia laboral.

7.6. Control a la evasión al sistema de seguridad social integral y pagos parafiscales.

En el evento en que no se hubieran realizado totalmente los aportes correspondientes, el ICBF deberá retener las sumas adeudadas al sistema en el momento de la liquidación y efectuará el giro directo de dichos recursos a los correspondientes sistemas con prioridad a los regímenes de salud y pensiones, lo anterior como medida frente a la evasión en el pago de los respectivos aportes. (Ley 789 de 2002 art. 50).

7.7. Solución de controversias.

Las diferencias que surjan entre las partes serán dirimidas mediante la utilización de los mecanismos de solución alternativa de conflictos previstos en la ley, tales como, la conciliación, la amigable composición y la transacción, de conformidad con lo establecido en las normas vigentes. Las partes dispondrán de un término de sesenta (60) días hábiles para solucionar sus diferencias a través de los mecanismos de solución alternativa de conflictos, término que podrá ser prorrogado de común acuerdo, contados a partir de la fecha en que cualquiera de ellas realice la solicitud en tal sentido.

7.8. Terminación del convenio.

El presente convenio terminará por las siguientes causas:
1. Por mutuo acuerdo entre las partes.
2. Por imposibilidad de desarrollar el objeto del convenio por causas de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas.
3. Por expiración del término inicial de duración del convenio o de sus prórrogas si las hubiere.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	Fecha: 16-07-2024

4. Por las demás causales consagradas en la ley y en el presente contrato.

8 FORMA DE PAGO.

El ICBF desembolsará su aporte a nombre de la **E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER**, de la siguiente manera:

Un primer desembolso por la suma de Cuatrocientos cincuenta y ocho millones seiscientos setenta y cinco mil trescientos veinticinco pesos ($458.675.325,00) julio-agosto correspondiente al 27,2% del valor de los aportes del ICBF, previa aprobación del plan operativo general de trabajo por parte del supervisor del convenio (el cual deberá contener como mínimo objetivos, actividades, estrategia de trabajo, responsables, metas e indicadores) y cronograma de actividades.

Un segundo desembolso hasta por la suma de Trescientos cinco millones setecientos ochenta y tres mil quinientos cincuenta pesos ($305.783.550,00) septiembre correspondiente al 18.1% del valor de los aportes del ICBF, previa aprobación del supervisor del convenio, de un informe técnico que incluya reporte de Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud – RIPS, acompañado de evidencias fotográficas de trabajo en la comunidad, soportes de materiales para educación e información en salud relacionada con la desnutrición, soportes de entrega de la complementación alimentaria, y, levantamiento de actas con las comunidades y /o autoridades indígenas. El desembolso se cancelará contra las intervenciones efectivamente realizadas y soportadas durante el periodo mes ejecutado, sin que estas puedan superar el monto determinado para el presente desembolso.

Un tercer desembolso hasta por la suma de Trescientos cinco millones setecientos ochenta y tres mil quinientos cincuenta pesos ($305.783.550,00) octubre correspondiente al 18.1% del valor de los aportes del ICBF, previa aprobación del supervisor del convenio, de un informe técnico que incluya reporte de Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud – RIPS, acompañado de evidencias fotográficas de trabajo en la comunidad, soportes de materiales para educación e información en salud relacionada con la desnutrición, soportes de entrega de la complementación alimentaria, y, levantamiento de actas con las comunidades y /o autoridades indígenas. El desembolso se cancelará contra las intervenciones efectivamente realizadas y soportadas durante el periodo mes ejecutado, sin que estas puedan superar el monto determinado para el presente desembolso.

Un cuarto desembolso hasta por la suma de Trescientos cinco millones setecientos ochenta y tres mil quinientos cincuenta pesos ($305.783.550,00) noviembre correspondiente al 18.1% del valor de los aportes del ICBF, previa aprobación del supervisor del convenio, de un informe que incluya reporte de Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud – RIPS, acompañado de evidencias fotográficas de trabajo en la comunidad, soportes de materiales para educación e información en salud relacionada con la desnutrición, soportes de entrega de la complementación alimentaria, y, levantamiento de actas con las comunidades y /o autoridades indígenas. El desembolso se cancelará contra las intervenciones efectivamente realizadas y soportadas durante el periodo, sin que estas puedan superar el monto determinado para el presente desembolso.

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

	Fecha: 16-07-2024

Un quinto desembolso hasta por la suma de Trescientos cinco millones setecientos ochenta y tres mil quinientos cincuenta pesos ($305.783.550,00) diciembre correspondiente al 18.1% del valor de los aportes del ICBF, previa aprobación del supervisor del convenio, de un informe que incluya reporte de Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud – RIPS, acompañado de evidencias fotográficas de trabajo en la comunidad, soportes de materiales para educación e información en salud relacionada con la desnutrición, soportes de entrega de la complementación alimentaria, y, levantamiento de actas con las comunidades y /o autoridades indígenas. El desembolso se cancelará contra las intervenciones efectivamente realizadas y soportadas durante el periodo, sin que estas puedan superar el monto determinado para el presente desembolso.

Porcentaje	Valor a desembolsar	Ejecución
27,2%	458.675.325,00	julio-agosto
18,1%	305.783.550,00	septiembre
18,1%	305.783.550,00	octubre
18,1%	305.783.550,00	noviembre
18,1%	305.783.550,00	diciembre
100%	**1.681.809.525,00**	

PARÁGRAFO: Cada uno de los informes técnicos deberá incluir las acciones realizadas por parte del equipo interdisciplinario para la implementación de la modalidad para la prevención de la desnutrición -1.000 días para cambiar el mundo, así como la relación de las niñas y niños menores de cinco años y mujeres gestantes atendidas, indicando la información asociada con su estado nutricional de ingreso y egreso, así como la georreferenciación de su lugar de asentamiento. Adicionalmente, en el segundo informe a presentar, se deberá relacionar dentro de un anexo, cada uno de los elementos de dotación requeridos para la puesta en marcha de la modalidad y que deberán ser adquiridos durante el primer mes de ejecución del convenio.

9 SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA.

9.1 Supervisión.

La supervisión del convenio estará a cargo del Director Regional del ICBF Guainía, por parte de la **E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER** estará a cargo del Gerente. En todo caso, el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado.

Comité Técnico

Para el desarrollo y seguimiento del Convenio, se conformará el comité técnico para el seguimiento integrado de la siguiente manera:

a. La ESE ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER: Dos (2) profesionales para el comité del convenio con voz y voto.
b. El ICBF: Tres (3) designados de la Dirección Regional Guainía del ICBF para el comité del convenio con voz y voto.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PUBLICA

	Fecha: 16-07-2024

c. Invitados: Cada parte podrá invitar a las sesiones del comité a los miembros que así lo considere. Los invitados al comité tendrán voz para las sesiones que sea acordado, sin embargo, no tendrán voto.

El comité se reunirá de manera mensual o de manera extraordinaria cuando las circunstancias lo ameriten o cuando alguno de sus miembros lo convoque, ya sea de manera presencial o de manera virtual.

FUNCIONES DEL COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO: Este comité tendrá las siguientes funciones:

1. Evaluar periódicamente el plan de trabajo de actividades y efectuar los ajustes que considere necesarios e impartir las recomendaciones e instrucciones correspondientes.
2. Realizar seguimiento a la ejecución del convenio, identificando los aspectos que generan dificultades e implementando los correctivos del caso.
3. Reunirse mensualmente o cuando las circunstancias lo exijan.
4. Llevar un registro de las decisiones tomadas en cada una de las reuniones de Comité (actas).
5. Analizar, concertar y recomendar al supervisor del contrato, respecto de las decisiones que afecten el normal funcionamiento de la modalidad.
6. Realizar reinversión de recursos por inejecuciones de acuerdo con las necesidades del convenio, soportando las mismas en actas debidamente motivadas, siempre que ello no implique modificación a la estructura de costos del convenio.

9.2 Interventoría.

No Aplica

10 ESTIMACION DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS.

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo establecido en el *"Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01"* de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación.

MATRIZ DE RIESGOS.

1. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación serían: MATRIZ DE RIESGOS

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencias de la ocurrencia del evento	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A quién se le asignan?	Tratamiento / Controles a ser implementados

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

						Fecha: 16-07-2024						
1	General	Externa	Ejecución	Riesgo Regulatorio	Modificaciones del régimen tributario que implique afectación a la ejecución del contrato y la prestación del servicio.	Desequilibrio de la ecuación contractual	2	2	2	Riesgo Bajo	Entidad estatal	El control no depende del contratista ni de la Entidad Estatal, ya que éstas corresponden a políticas d Estado.
2	General	Externa	Ejecución	Riesgo Regulatorio	Riesgo por cambios en el régimen laboral colombiano que afecte la ejecución del contrato y la prestación del servicio.	Desequilibrio de la ecuación contractual.	2	2	2	Riesgo Bajo	Contratista / Entidad Estatal	Mitigar las consecuencias a través de planes de contingencia.
3	General	Externa	Ejecución	Riesgo Social y político	Situaciones de orden público que impidan la ejecución de las actividades de capacitación.	Demoras en la ejecución del objeto contractual.	2	2	2	Riesgo Bajo	Contratista / Entidad Estatal	Reducir las consecuencias a través de planes de contingencia.
4	General	Externa	Ejecución	Riesgo de la Naturaleza	Eventos de la naturaleza fuera del control de las partes que impiden continuar con la ejecución del contrato temporal o definitivamente.	Suspensión de la ejecución del objeto contractual	1	4	2	Riesgo Bajo	Contratista / Entidad Estatal	Reducir las consecuencias a través de planes de contingencia y mitigación
5	General	Externa	Ejecución	Riesgo Operacional	Demoras en la suscripción de contratación derivada, necesaria para el cumplimiento del objeto contractual	Retraso en el cronograma acordado por las partes	3	4	2	Riesgo Bajo	Contratista	Seguimiento a la ejecución del contrato y del cronograma establecido, para plantear alternativas de contratación o asignación de funciones directas a profesionales que se

PÚBLICA

						Fecha: 16-07-2024							
	6	General	Externa	Ejecución	Riesgo Operacional	Suspender el suministro y/o distribución de alimentos a causa de eventos de fuerza mayor por emergencias o desastres naturales (incendios, terremotos, inundaciones entre otros).	Incumplimiento en el suministro y/o distribución de alimentos, afectando todo el modelo de atención del Departamento	1	5	6	Riesgo Alto	Contratista	encarguen de las actividades pactadas. Realizar simulacros de forma periódica de eventos causados por desastres naturales. Elaborar un plan de contingencia y de continuidad de la operación en caso de presentarse un evento por desastre natural.
	7	General	Externa	Ejecución	Riesgo Operacional	Desabastecimiento de alimentos por parte de proveedores que impidan el suministro y distribución en los tiempos establecidos.	Incumplimiento en el suministro y/o distribución de alimentos, afectando todo el modelo de atención del Departamento	1	5	6	Riesgo Alto	Contratista	Mantener un stock de proveedores para poder contar con alternativas para el suministro y distribución, incluso en municipios aledaños.
	8	General	Externa	Ejecución	Riesgo Operacional	Fallas en la logística en los procesos de suministro y distribución por parte del contratista que retrasen la entrega de los alimentos requeridos por la Entidad.	Incumplimiento en el suministro y/o distribución de alimentos, afectando todo el modelo de atención del Departamento	1	5	6	Riesgo Alto	Contratista	El contratista deberá planear su cronograma de suministro y distribución de acuerdo con la solicitud y periodo de entrega estipulados por el ICBF

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

						Fecha: 16-07-2024						
8	General	Externa	Ejecución	Riesgo Operacional	Demoras en la entrega por hurto o daño de los alimentos antes de que sean recibidos a satisfacción	Incumplimiento en el suministro y/o distribución de alimentos, afectando todo el modelo de atención del Departamento	1	5	6	Riesgo Alto	Contratista	El contratista deberá garantizar que el traslado de los alimentos sea bajo las condiciones adecuadas de transporte cumpliendo con la normatividad actual y suscribir las pólizas para la protección del producto.

Probabilidad del Riesgo

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Tabla de Impacto

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Fecha: 16-07-2024

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

Valoración del Riesgo

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	Categoría / Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente) 1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente) 2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro) 3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir) 4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias) 5	6	7	8	9	10

Categoría del riesgo

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

Nota: El nivel de probabilidad de ocurrencia de los riesgos y la afectación del contrato depende de la efectividad o no de las acciones realizadas por el contratista para eliminar o mitigar, según sea el caso, los riesgos que se presenten durante la ejecución del Convenio.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	Fecha: 16-07-2024

11 ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS.

El hospital se compromete a constituir a favor del ICBF la garantía única de que trata la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, que podrá consistir en una póliza de seguros, patrimonio autónomo o garantía bancaria, la cual deberá ser constituida ante una entidad legalmente autorizada para operar en Colombia con el fin de amparar los riesgos que se determinan a continuación:

1. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, y su término será contado a partir de la fecha de suscripción del mismo.

2. CALIDAD DEL SERVICIO: en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

3. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

4. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: cubre las eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista con ocasión de la ejecución del objeto contractual, cuyo valor amparado no podrá ser inferior a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.17. del Decreto 1082 de 2015 al momento de la expedición de la póliza. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato.

La Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual deberá determinarse conforme a la siguiente tabla el valor asegurado que ampara la responsabilidad civil extracontractual, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015:

SMLV	CUANTIA
Doscientos (200) SMMLV	Contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.
Trescientos (300) SMMLV	Contratos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1.500) SMMLV e inferior o igual a dos mil quinientos (2.500) SMMLV.
Cuatrocientos (400) SMMLV	Contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2.500) SMMLV e inferior o igual a cinco mil (5.000) SMMLV.
Quinientos (500) SMMLV	Contratos cuyo valor sea superior a cinco mil (5.000) SMMLV e inferior o igual a diez mil (10.000) SMMLV.

PÚBLICA

	Fecha: 16-07-2024

El cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Cuando este sea superior a diez mil (10.000) SMMLV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo setenta y cinco mil (75.000) SMMLV.

PARÁGRAFO PRIMERO. El hospital se compromete a constituir las garantías, las cuales deberán ser allegadas al Grupo Jurídico de la Regional ICBF Guainía, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del presente Contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO. El hospital deberá mantener las garantías en plena vigencia y validez en los términos expresados en esta cláusula. En los casos en que se prorrogue el plazo de ejecución y/o adicione el valor del convenio, el hospital se compromete a ampliar las garantías constituidas por el plazo o valor resultante. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al hospital de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

PARÁGRAFO TERCERO. El hospital deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

12 VIABILIDAD DEL COMITÉ DE CONTRATACION.

En sesión de fecha 03 de Julio de 2024, el Comité de Contratación de la Dirección Regional Guainia se emitió concepto favorable para adelantar el proceso de contratación que aquí se relaciona.

13 ANEXOS.

13.1Tabla Matriz Estimación de Riesgos
13.2 Estudio de Costos
13.3 Estructura de costos Modalidad para la prevención de la desnutrición – 1.000 días para cambiar el mundo

14 APROBACIONES.

PUBLICA

	Fecha: 16-07-2024

Cargo	Nombre	Firma
Coordinadora GAT/CZ Inirida	**MILENA ESTHER MEJIA MORA**	

.

Revisó: Julian David Pérez Requiniva – Coordinador Grupo de Soporte
Elaboró: Milena Mejía Mora – Coordinadora GAT/CZI

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

1 Información general
2 **Condiciones**
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	Sí	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos
¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?	Sí	

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	○ Sí ◉ No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

blank

Condiciones de entrega

El contrato puede ser prorrogado ○ Sí ○ No

Configuración financiera - Garantías

blank

¿Solicitud de garantías? ◉ Sí ○ No

Garantías por lotes, grupos o etapas ○ Sí ◉ No

Seriedad de la oferta ○ Sí ○ No

Cumplimiento ◉ Sí ○ No

☑ Cumplimiento del contrato

◉ % del valor del contrato	20,000000	Fecha de vigencia (desde)	18/07/2024 5:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/06/2025 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Pago de salarios

◉ % del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	18/07/2024 5:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/06/2027 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Calidad del servicio

◉ % del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	18/07/2024 5:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Valor de la garantía | Fecha de vigencia (hasta) 30/06/2025 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual Sí No

No. de SMMLV 300

Fecha límite para entrega de garantías: 23/07/2024 5:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 25 días de tiempo transcurrido *(1/08/2024 3:05:17 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Detalle
CO1.WRT.14865337	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	1.269.085.715,00 COP	COMPAÑIA DE SEGUROS MUNDIAL S.A.	31/12/2027 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aceptada	Detalle

Agregar

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? Sí No

Condiciones de facturación y pago

blank

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

blank

Comentarios

Anexos del contrato

blank

Descripción

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CALLE15 #8-86

Ubicación CO-GUA-94001 - Inírida

País COLOMBIA

Departamento Guainía

Municipio Inírida

Dirección CALLE15 #8-86

Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos ('')
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CALLE 15 N° 8 86	COLOMBIA > Guainía > Inírida

Cancelar < Evaluación de la Entidad Estatal >

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia)

018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte

Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.07.30 07:48:30 -05:00

Código de Seguridad: qEM6bmujVLIDIyQzbo2UoA==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 38-01-2021-1317-P-06-PPSUSBR000000027-D00I

No. PÓLIZA	CV-100811469	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	24133220	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	30/07/2024	SUC. EXPEDIDORA	AG.VILLAVICENCIO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	25/07/2024	24:00 Horas Del	31/12/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER	No. DOC. IDENTIDAD	901.700.170-6
DIRECCIÓN	AV LOS FUNDADORES CL 9 16 14	TELÉFONO	3118481544
ASEGURADO	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER	No. DOC. IDENTIDAD	901.700.170-6
DIRECCIÓN	AV LOS FUNDADORES CL 9 16 14	TELÉFONO	3118481544
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN		TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 940001012024 , CUYO OBJETO ES: AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, TÉCNICOS, TECNOLÓGICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA MODALIDAD 1.000 DÍAS PARA CAMBIAR EL MUNDO, EN CONCURRENCIA CON LOS SERVICIOS PROPIOS DEL SISTEMA DE SALUD COLOMBIANO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN AGUDA MODERADA Y SEVERA..
-
ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL GUAINIA NIT 899.999.239-2 COMO ASEGURADO O ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL GUAINIA NIT 899.999.239-2
-

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	260.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00	906.082,00
PATRONAL	260.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	260.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	260.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 260.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
D & C SEGUROS Y FINANZAS LTDA D & C SEGURO	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	906.082,00	
DESCUENTOS	$		
EXTRA PRIMA			
PRIMA NETA	$	906.082,00	
GASTOS EXP.	$	5.000,00	
IVA	$	173.106,00	
TOTAL A PAGAR	$	1.084.188,00	

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 30/07/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PAGA AFF

seguros mundial®



POLIZA DE SEGURO

De Responsabilidad Civil Extracontractual

Tu compañía siempre

2. LAS LABORES Y OPERACIONES NORMALES EN EL GIRO NORMAL DE SUS NEGOCIOS DENTRO O FUERA DE SUS PREDIOS.

3. USO O MANEJOS DE ASCENSORES, ELEVADORES, ESCALERAS AUTOMÁTICAS, SIEMPRE Y CUANDO EL ASEGURADO HAYA DADO A LOS MISMOS EL USO PERMITIDO DE ACUERDO CON SU TIPO Y CAPACIDAD Y HAYA CUMPLIDO ESTRICTAMENTE LAS NORMAS SOBRE SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO DE LOS MISMOS.

4. LAS OPERACIONES, USO Y SERVICIO DE LOS RESTAURANTES QUE FUNCIONEN EN SUS PREDIOS.

5. INSTALACIONES SOCIALES (COMEDOR, CASINOS, CAFETERIAS, ETC.) Y DEPORTIVAS (CANCHAS DE FUTBOL, GIMNASIOS, PISCINAS, ETC.) DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE AL PERSONALO SERVICIO DEL ASEGURADO.

6. AVISOS Y VALLAS DENTRO DE LOS PREDIOS.

7. ANIMALES BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO, DENTRO DE LA ZONA DE ACTIVIDAD DEL ASEGURADO.

8. LA POSESIÓN Y EL USO DENTRO DE LOS PREDIOS, DE INSTALACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE, ASI COMO DE MÁQUINAS DE TRABAJO MONTACARGASY OTROS EQUIPOS NO ASEGURABLES EN EL RAMO DE AUTOMÓVILES.

9. LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE SE DERIVE DE INCENDIO O EXPLOSIÓN QUE SE PRODUZCAN DENTRO DE LOS PREDIOS.

10. LA VIGILANCIA DE LOS PREDIOS, EL USO DE ARMAS Y DE PERROS GUARDIANES SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE VIGILANTES EMPLEADOS DEL ASEGURADO MISMO.

11. EXCURSIONES Y ACTOS FESTIVOS ORGANIZADOS POR EL ASEGURADO (SIEMPRE QUE NO SEA SU ACTIVIDAD PRINCIPAL)

12. LA PARTICIPACIÓN DEL ASEGURADO EN FERIAS Y EXPOSICIONES NACIONALES.

EL AMPARO OTORGADO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA SE EXTIENDE A CUBRIR LOS COSTOS DEL PROCESO EL TERCERO DAMNIFICADO O SUS CAUSAHABIENTES PROMUEVAN EN CONTRA DE LA COMPAÑÍA O DEL ASEGURADO, SIEMPRE Y CUANDO DICHO ASEGURADO AFRONTE EL PROCESO CON CONSENTIMIENTO ESCRITO DE LA COMPAÑÍA EXCEPTO SI LA RESPONSABILIDAD PROVIENE DE DOLO O CULPA GRAVE O DE UN EVENTO QUE ESTÉ EXPRESAMENTE EXCLUÍDO EN LA PRESENTE PÓLIZA.
SIN EMBARGO, SI LA CONDENA POR LOS PERJUICIOS OCASIONADOS A LA VÍCTIMA EXCEDE LA SUMA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

SE LIMITE AL USO DE FUERZA O VIOLENCIA Y/O SU AMENAZA POR PARTE DE CUALQUIER PERSONA O GRUPO(S) DE PERSONAS QUE O BIEN ACTÚAN SOLAS O POR ENCARGO O EN CONEXIÓN CON CUALQUIER ORGANIZACIÓN(ES) O GOBIERNO(S) Y QUE SEA SOMETIDO POR RAZONES POLÍTICAS, RELIGIOSAS, IDEOLÓGICAS O SIMILARES, INCLUYENDO LA INTENCIÓN DE INFLUENCIAR EN EL GOBIERNO Y/O CREAR TEMOR Y MIEDO EN LA OPINIÓN PUBLICA O PARTE DE LA MISMA.

SE EXCLUYEN TAMBIÉN DAÑOS, SINIESTROS, COSTOS O GASTOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE HAYAN SIDO CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR, QUE SEAN EL RESULTADO DE O QUE TENGAN CONEXIÓN CON CUALQUIER MEDIDA TOMADA PARA CONTROLAR, PREVENIR, SUPRIMIR O QUE ESTE EN CUALQUIER FORMA RELACIONADA CON LOS PUNTOS ARRIBA MENCIONADOS.

SI LA COMPAÑÍA ALEGARA QUE, POR RAZÓN DE LO DEFINIDO EN ESTA EXCLUSIÓN, EL DAÑO, EL SINIESTRO, LOS COSTOS O GASTOS NO QUEDASEN ENCUBIERTOS POR ESTE SEGURO, ENTONCES LA CARGA DE PRUEBAS EN CONTRA ESTARÁ A CARGO DEL ASEGURADO.

EN EL CASO QUE ALGUNA PARTE DE ESTE ANEXO SEA CONSIDERADA INVÁLIDA O NULA, ENTONCES LA PARTE RESTANTE SI QUEDARA EN VIGOR Y SURTIRÁ EFECTOS.

5. RECLAMACIONES A CAUSA DE DAÑOS OCASIONADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR RIESGOS ATÓMICOS O NUCLEARES, CONTAMINACIÓN RADIOACTIVA O FISIÓN NUCLEAR.

6. DAÑOS ORIGINADOS POR UNA CONTAMINACIÓN PAULATINA DEL MEDIO AMBIENTE U OTRAS VARIACIONES PERJUDICIALES DEL AGUA, AIRE, SUELO O SUBSUELO O BIEN POR RUIDOS QUE NO SEAN CONSECUENCIA DE UN ACONTECIMIENTO ACCIDENTAL, REPENTINO E IMPREVISTO.

7. SINIESTROS OCASIONADOS POR PARTICIPACIÓN ENDEPORTES O COMPETENCIAS DE TODA ÍNDOLE, ASÍ COMO EN SUS ENTRENAMIENTOS O PREPARATIVOS.

8. LOS DAÑOS, PÉRDIDAS O AVERÍAS QUE SE PRODUZCAN EN OBJETOS TRANSPORTADOS POR AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES O AERONAVES.

9. EL INCUMPLIMIENTO TOTAL, PARCIAL O POR MORA DE LAS OBLIGACIONES DE CONTRATOS O CONVENIOS QUE GENEREN RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.

10. SE EXCLUYEN TODOS AQUELLOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE NO SEAN CONSECUENCIA DIRECTA DE UN DAÑO MATERIAL O PERSONAL.

11. EL INCUMPLIMIENTO DE CONVENIOS O CONTRATOS.

12. DAÑOS OCASIONADOS A TERCEROS POR EL USO Y/O TRANSMISIÓN DE DATOS, MANIPULACIÓN /O PERDIDAS DE DATOS Y LOS PERJUICIOS DIRECTOS OCASIONADOS POR LA IMPLEMENTACIÓN Y/O APLICACIÓN DE SOFTWARE.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

27. RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL Y ERRORES Y MISIONES DEL ASEGURADO EN EL EJERCICIO DE SU ACTIVIDAD PROFESIONAL.

28. RECLAMACIONES DERIVADAS DE SINIESTROS OCURRIDOS FUERA DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

29. RESPONSABILIDADES IMPUTABLES AL TOMADOR (CONTRATISTA) DE ACUERDO CON EL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO, O LAS NORMAS SOBRE LA SEGURIDAD SOCIAL OBLIGATORIA O DE CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN LEGAL COMPLEMENTARIA O REGLAMENTARIA DE DICHAS NORMAS.

30. RECLAMACIONES A CAUSA DE DAÑOS OCASIONADOS POR PRODUCTOS FABRICADOS, ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR EL TOMADOR (CONTRATISTA), O BIEN POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS O POR CUALQUIER OTRA CLASE DE SERVICIOS PRESTADOS, SI LOS DAÑOS SE PRODUJERAN DESPUÉS DE LA ENTREGA DEL SUMINISTRO, DE LA EJECUCIÓN O DE LA PRESTACION DE TAL SERVICIO.

31. LABORES REALIZADAS POR CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES AL SERVICIO DEL TOMADOR (CONTRATISTA) O VINCULADOS A ESTE EN VIRTUD DE CONVENIOS O CONTRATOS DE CARÁCTER ESTRICTAMENTE COMERCIAL.

32. DAÑOS A BIENES DE PROPIEDAD DE TERCEROS QUE EL ASEGURADO MANTENGA BAJO SU CUIDADO, TENENCIA O CONTROL A CUALQUIER TÍTULO NO TRASLATICIO DE DOMINIO.

33. RECLAMACIONES DERIVADAS DE SINIESTRO QUE EL ASEGURADO O UNA PERSONA ENCARGADA POR EL, HAYAN OCASIONADO MEDIANTE EL USO DE UN VEHÍCULO MOTOR, BICICLETAS, LOCOMOTORAS, UNA EMBARCACIÓN O UNA AERONAVE, O BIEN RECLAMACIONES QUE LE SEAN PRESENTADAS EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DE DICHOS VEHÍCULOS TERRESTRES, ACUÁTICOS O AÉREOS.

34. RECLAMACIONES ENTRE LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, QUE APAREZCAN CONJUNTAMENTE MENCIONADAS COMO "EL ASEGURADO" EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

35. RECLAMACIONES DERIVADAS DE LA FABRICACIÓN, ELABORACIÓN, TRANSPORTE O ALMACENAMIENTO DE EXPLOSIVOS, COMBUSTIBLES, Y MATERIAS RELACIONADAS CON FUEGOS ARTIFICIALES Y QUEMA DE LOS MISMOS.

36. RECLAMACIONES DERIVADAS DE LA UNIÓN Y MEZCLA O DE LA TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CONDICIÓN CUARTA. – DECLARACIÓN INEXACTA O RETICENTE

EL TOMADOR ESTA OBLIGADO A DECLARAR SINCERAMENTE LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE DETERMINEN EL ESTADO DEL RIESGO, SEGÚN EL CUESTIONARIO QUE LE SEA PROPUESTO POR LA COMPAÑÍA. LA RETICENCIA O LA INEXACTITUD SOBRE HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE CONOCIDAS POR LA COMPAÑÍA, LA HUBIEREN RETRAÍDO DE CELEBRAR EL CONTRATO, O INDUCIDO A ESTIPULAR CONDICIONES MAS ONEROSAS, PRODUCEN LA NULIDAD RELATIVA DEL SEGURO.

SI LA DECLARACIÓN NO SE HACE CON SUJECIÓN A UN CUESTIONARIO DETERMINADO, LA RETICENCIA O LA INEXACTITUD PRODUCEN IGUAL EFECTO SI EL TOMADOR HA ENCUBIERTO POR CULPA, HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE IMPLIQUEN AGRAVACIÓN OBJETIVA DEL ESTADO DEL RIESGO.

SI LA INEXACTITUD O RETICENCIA PROVIENEN DE ERROR INCULPABLE DEL TOMADOR, EL PRESENTE CONTRATO CONSERVARÁ SU VALIDEZ, PERO LA COMPAÑÍA SOLO ESTARÁ OBLIGADA, EN CASO DE SINIESTRO, A PAGAR UN PORCENTAJE DE LA PRESTACIÓN ASEGURADA EQUIVALENTE AL QUE LA TARIFA O LA PRIMA ESTIPULADA EN EL CONTRATO REPRESENTE RESPECTO DE LA TARIFA O LA PRIMA ADECUADA AL VERDADERO ESTADO DEL RIESGO.

PARÁGRAFO. – RESCINDIDO EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS ANTERIORES, LA COMPAÑÍA TENDRÁ DERECHO A RETENER LA TOTALIDAD DE LA PRIMA A TÍTULO DE PENA.

CONDICIÓN QUINTA. – MODIFICACIÓN DEL ESTADO DEL RIESGO

EL ASEGURADO O EL TOMADOR, SEGÚN EL CASO, ESTÁN OBLIGADOS A MANTENER EL ESTADO DEL RIESGO. EN TAL VIRTUD EL ASEGURADO O EL TOMADOR DEBERÁN COMUNICAR POR ESCRITO A LA COMPAÑÍA LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS NO PREVISIBLES QUE SOBREVENGAN CON POSTERIORIDAD A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO Y QUE SIGNIFIQUE AGRAVACIÓN DEL RIESGO O VARIACIÓN DE SU IDENTIDAD LOCAL. TAL NOTIFICACIÓN DEBE HACERSE CON ANTELACIÓN NO MENOR DE DIEZ (10) DÍAS A LA FECHA DE MODIFICACIÓN DEL RIESGO, SI ESTA DEPENDE DEL ARBITRIO DEL ASEGURADO O DEL TOMADOR, Y SI LE ES EXTRAÑA, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A AQUEL EN QUE TENGAN CONOCIMIENTO DE ELLA, CONOCIMIENTO QUE SE PRESUME TRANSCURRIDOS TREINTA (30) DÍAS CONTADOS DESDE EL MOMENTO DE LA MODIFICACIÓN. NOTIFICADA LA MODIFICACIÓN DEL RIESGO, LA COMPAÑÍA PODRÁ REVOCAR EL CONTRATO O EXIGIR EL REAJUSTE A QUE HAYA LUGAR EN EL VALOR DE LA PRIMA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

PARA LOS AMPAROS ADICIONALES SON SUBLÍMITES DENTRO DEL VALOR ASEGURADO TOTAL Y EL AMPARO BÁSICO NO OPERA EN ADICIÓN A ÉL.

PARÁGRAFO, VARIOS DAÑOS PRODUCIDOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA Y PROCEDENTES DE LA MISMA CAUSA (DAÑOS EN SERIE), SERÁN CONSIDERADOS COMO UN SOLO SINIESTRO OCURRIDO, EL CUAL A SU VEZ SE TENDRÁ COMO REALIZADO EN EL MOMENTO EN QUE OCURRA EL PRIMER DAÑO DE LA SERIE. EL VALOR ASEGURADO DEL AMPARO BÁSICO (PLO) Y DE LOS AMPAROS ADICIONALES ASÍ COMO LOS DEDUCIBLES PACTADOS SERÁN CONSIGNADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.



CONDICIÓN OCTAVA. – GARANTÍAS.

SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DE LA COMPAÑÍA, EL ASEGURADO NO PODRÁ INCURRIR EN GASTO ALGUNO, ASUMIR OBLIGACIONES, NI HACER PAGOS, NI CELEBRAR ARREGLOS O TRANSACCIONES CON LA VÍCTIMA DEL DAÑO O SUS CAUSAHABIENTES, NI RECONOCER ANTE ELLOS SU PROPIA RESPONSABILIDAD. ESTA ÚLTIMA DISPOSICIÓN NO COMPRENDE LA DE DECLARAR ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE SOBRE LA MATERIALIDAD DE LOS HECHOS CONSTITUTIVOS DEL SINIESTRO.

EL INCUMPLIMIENTO DE ESTOS COMPROMISOS O GARANTÍAS DARÁ LUGAR A LA SANCIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 1061 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.



CONDICIÓN NOVENA. – PÉRDIDA DEL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN.

LA COMPAÑÍA QUEDARÁ RELEVADA DE TODA RESPONSABILIDAD Y EL ASEGURADO PERDERÁ TODO DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN EN CUALQUIERA DE LOS CASOS SIGUIENTES:

9.1. POR MALA FÉ DEL ASEGURADO O DEL BENEFICIARIO EN LA RECLAMACIÓN O COMPROBACIÓN DEL DERECHO AL PAGO DE DETERMINADO SINIESTRO.

9.2. POR OMISIÓN MALICIOSA, POR PARTE DEL ASEGURADO, DE SU OBLIGACIÓN DE DECLARAR A LA COMPAÑÍA CONJUNTAMENTE CON LA NOTICIA DEL SINIESTRO, LOS SEGUROS COEXISTENTES SOBRE EL MISMO INTERÉS ASEGURADO.

9.3. POR RENUNCIA POR PARTE DEL ASEGURADO, A SUS DERECHOS CONTRA TERCEROS RESPONSABLES DEL SINIESTRO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

INTERÉS DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU CELEBRACIÓN. LA INOBSERVACIÓN DE ESTA OBLIGACIÓN PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO, A MENOS QUE EL VALOR CONJUNTO DE LOS EGUROS NO EXCEDA EL MONTO EFECTIVO DEL PERJUICIO PATRIMONIAL OCASIONADO, EN CUYO CASO, CADA UNA DE LAS COMPAÑÍAS RESPONDERÁ PROPORCIONALMENTE DE ACUERDO CON EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO ESTABLECIDO EN CADA PÓLIZA.

CONDICIÓN DÉCIMA CUARTA. – PAGO DE PRIMA.

EL TOMADOR DEL SEGURO ESTÁ OBLIGADO AL PAGO DE LA PRIMA Y DEBERÁ HACERLO A MÁS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA ENTREGA DE LA PÓLIZA, O SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

CONDICIÓN DÉCIMA QUINTA. – NOTIFICACIONES.

CUALQUIER DECLARACIÓN QUE DEBAN HACER LAS PARTES POR EJECUCIÓN DE LAS ESTIPULACIONES ANTERIORES, DEBERÁ CONSIGNARSE POR ESCRITO CON EXCEPCIÓN DE LO DICHO EN LA CONDICIÓN SEXTA PARA EL AVISO DE SINIESTRO Y SERÁ PRUEBA SUFICIENTE DE LA NOTIFICACIÓN LA CONSTANCIA DEL ENVÍO DEL AVISO ESCRITO POR CORREO RECOMENDADO O CERTIFICADO, DIRIGIDO A LA ÚLTIMA DIRECCIÓN REGISTRADA POR LAS PARTES.

TAMBIÉN SERÁ PRUEBA SUFICIENTE DE LA NOTIFICACIÓN LA CONSTANCIA DE "RECIBIDO" CON LA FIRMA RESPECTIVA DE LA PARTE DESTINATARIA

CONDICIÓN DÉCIMA SEXTA. – DOMICILIO.

PARA TODOS LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE FIJA COMO DOMICILO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE RIGEN LA MATERIA.

EL TOMADOR

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
CALLE 33 No. 6B – 24 PISOS 2 Y 3, PBX 285 5600.
BOGOTA, DC – COLOMBIA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

AMPARO PATRONAL

ESTE AMPARO CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRA EL TOMADOR (CONTRATISTA) EN SU CALIDAD DE EMPLEADOR, POR MUERTE O LESIONES A LOS EMPLEADOS A SU SERVICIO DURANTE LAS LABORES A ELLOS ASIGNADAS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO DESCRITO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA COMO CONSECUENCIA DEL ACCIDENTE DE TRABAJO Y OPERA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN EXCESO DE LAS OBLIGACIONES QUE POR VIRTUD DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD SOCIAL DEBEN SER TRASLADADAS POR EL EMPLEADOR A LAS ADMINISTRADORAS DE RIESGOS PROFESIONALES Y EN NINGÚN EVENTO CUBRE PRESTACIONES SOCIALES NI OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL.

SOLO SERÁN EXIGIBLES BAJO EL PRESENTE SEGURO LAS INDEMNIZACIONES A QUE DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 216 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO TENGAN DERECHO LOS TRABAJADORES, SIEMPRE EN EXCESO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y DEL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTE DE TRANSITO SOAT.



EXCLUSIONES:

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

- ENFERMEDADES PROFESIONALES, ENDÉMICAS O EPIDÉMICAS, SEGÚN SU DEFINICIÓN LEGAL.
- ACCIDENTES DE TRABAJO QUE HAYAN SIDO PROVOCADOS DELIBERADAMENTE O POR CULPA GRAVE DEL EMPLEADO.



DEFINICIONES:

a) **TRABAJADOR:** SE ENTIENDE POR TRABAJADOR TODA PERSONA QUE PRESTA AL TOMADOR (CONTRATISTA) UN SERVICIO PERSONAL, MEDIANTE REMUNERACIÓN Y BAJO SU PERMANENTE DEPENDENCIA O SUBORDINACIÓN.

b) **ACCIDENTE DE TRABAJO:** SE ENTIENDE POR ACCIDENTE DE TRABAJO TODO SUCESO IMPRESVISTO Y REPENTINO QUE SOBREVENGA POR CAUSA O CON OCASIÓN DEL TRABAJOY QUE PRODUZCA AL TRABAJADOR UNA LESIÓN ORGÁNICA O PERTURBACIÓN FUNCIONAL PERMANENTE O PASAJERA Y QUE NO HAYA SIDO PROVOCADO DELIBERADAMENTE O POR CULPA GRAVE DE LA VÍCTIMA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE LOS RIESGOS NO AMPARADOS BAJO LA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES QUE CUBRAN LOS VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS OBJETO DE COBERTURA BAJO
ESTE AMPARO.



GASTOS MEDICOS

ESTE AMPARO CUBRE LOS GASTOS MEDICOS INMEDIATOS DE EVENTOS MENORES (ATENCION DE URGENCIAS) SURGIDOS CON OCASIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE SURGA DE HECHOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA, HASTA POR LA SUMA ASEGURADA DESCRITA EN EL CUADRO DE AMPAROS CON LOS LIMITES TAMBIEN ALLI DESCRITOS O EN EL OBJETO DE LA MISMA.

SI LA PRESENTE COBERTURA ES AFECTADA POR UN ACCIDENTE DE TRANSITO OPERARA EN EXCESO DEL SOAT Y DE LOS SEGUROS QUE TENGAN LOS VEHICULOS.

LA PRESENTE COBERTURA NO SERA SUSCEPTIBLE DE APLICACIÓN DE DEDUCIBLE.



RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE), DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE SURGA POR RECLAMACIONES HECHAS ENTRE LAS PARTES QUE FIGUREN Y OSTENTEN LA CALIDAD DE ASEGURADOS EN LA PRESENTE POLIZA.

ESTA COBERTURA OPERA ÚNICAMENTE ENTRE LOS QUE FIGURAN COMO ASEGURADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, CONSIDERÁNDOLOS TERCEROS ENTRE SÍ.



DISPOSICION LEGAL

EN LAS MATERIAS, HECHOS O CIRCUNSTANCIAS NO PREVISTOS Y RESUELTOS CON EL PRESENTE CLAUSULADO, EL CUAL ES LEY PARA LAS PARTES, SE APLICARAN LAS DISPOSICIONES LEGALES CONTENIDAS EN LAS LEYES COLOMBIANAS SOBRE LA MATERIA.



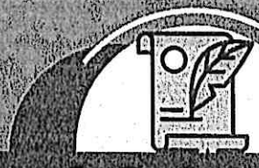
GASTOS DE DEFENSA JUDICIAL

LA COMPAÑÍA EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 1128 DEL CODIGO DE COMERCIO RESPONDERÁ AÚN EN EXCESO DEL VALOR ASEGURADO, POR LOS COSTOS DEL PROCESO QUE EL TERCERO DAMNIFICADO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

seguros mundial®



POLIZA DE SEGURO

De Responsabilidad Civil Extracontractual

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.07.29 16:50:56 -05:00

Código de Seguridad: DK3CpvAyA4D3NPXmxyBeFg==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001

No. PÓLIZA	CV-100043108	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	24133211	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	29/07/2024	SUC. EXPEDIDORA	AG.VILLAVICENCIO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	25/07/2024	24:00 Horas Del	31/12/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER	No. DOC. IDENTIDAD	901.700.170-6
DIRECCIÓN	AV LOS FUNDADORES CL 9 16 14	TELÉFONO	3118481544
ASEGURADO	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL GUAINIA	No. DOC. IDENTIDAD	899.999.239-2
DIRECCIÓN	CALLE 6 CARRERA 26 ESQUINA	TELÉFONO	6047272289
BENEFICIARIO	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL GUAINIA	No. DOC. IDENTIDAD	899.999.239-2
DIRECCIÓN	CALLE 6 CARRERA 26 ESQUINA	TELÉFONO	6047272289

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO.940001012024 , CUYO OBJETO ES: AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, TÉCNICOS, TECNOLÓGICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA MODALIDAD 1.000 DÍAS PARA CAMBIAR EL MUNDO, EN CONCURRENCIA CON LOS SERVICIOS PROPIOS DEL SISTEMA DE SALUD COLOMBIANO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN AGUDA MODERADA Y SEVERA..

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 25/07/2024	24:00 Horas Del 01/07/2025	336.361.905,00	2.513.960,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 25/07/2024	24:00 Horas Del 31/12/2027	336.361.905,00	9.244.884,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 25/07/2024	24:00 Horas Del 01/07/2025	336.361.905,00	2.513.960,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 1.009.085.715,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
D & C SEGUROS Y FINANZAS LTDA D & C SEGURO	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	14.272.804,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	14.272.804,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	2.712.783,00
TOTAL A PAGAR	$	16.990.587,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 29/07/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PISA - AFF

seguros mundial®

tu compañía siempre

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

1. RIESGOS AMPAROS

LA ASEGURADORA OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SI, SEGÚN LAS DEFINICIONES Y ALCANCE QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CON OCASIÓN DE:
(I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO;
(II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO; Y
(III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

seguros mundial®

tu compañía siempre

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA).
2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.
2.3 USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL QUE ESTE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL.
2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA

LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARATULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO.

4. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ CONSTAR EN LA CARATULA O EN SUS ANEXOS. EN LOS CONTRATOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL GARANTE TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR NO GARANTIZAR LA ETAPA SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA SEIS (6) MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTÍA DE LA ETAPA CONTRACTUAL O PERÍODO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN. SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACIÓN MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTÍA, QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LA ETAPA DEL CONTRATO O EL PERÍODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PERDIDA PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

5.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE LA CADUCIDAD DEL CONTRATO Y ORDENE EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE, BIEN SEA DE LA CLÁUSULA PENAL O DE LOS PERJUICIOS QUE HA CUANTIFICADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.

ACTO PÚBLICO, LA ENTIDAD PROCEDERÁ A DECIDIR SOBRE LA IMPOSICIÓN O NO DE LA MULTA, SANCIÓN O DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CONTRA LA DECISIÓN ASÍ PROFERIDA SÓLO PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN QUE SE INTERPONDRÁ, SUSTENTARÁ Y DECIDIRÁ EN LA MISMA AUDIENCIA. LA DECISIÓN SOBRE EL RECURSO SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN LA MISMA AUDIENCIA;

D) EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ELLO RESULTE EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCENTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA. LA ENTIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PROCEDIMIENTO EN CUALQUIER MOMENTO, SI POR ALGÚN MEDIO TIENE CONOCIMIENTO DE LA CESACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO.

7. COMPENSACIÓN

SI LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO, O CON POSTERIORIDAD A ESTE O DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN, FUERE DEUDORA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARA LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1417 Y SS. DEL CÓDIGO CIVIL. IGUALMENTE DISMINUIRÁ EL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EL CORRESPONDIENTE A LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

8. PAGO DEL SINIESTRO.

LA ASEGURADORA PAGARA EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

8.1 PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 5.1, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

8.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 5.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO, O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

seguros mundial®

tu compañía siempre

12. NATURALEZA DEL SEGURO

LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTA PÓLIZA O SUS CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN, NO ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL Y SU EXIGENCIA ESTÁ SUPEDITADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y SU CUANTIFICACIÓN.

13. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y EL GARANTE.

14. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DE SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAY LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRO LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS

15. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DE CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES, Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

16. PRESCRIPCIÓN

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

17. DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA EN FE DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS _____DÍAS DEL MES DE_____ DE 20___

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	**EL TOMADOR/ASEGURADO**

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHmespitim	MARIA EUGENIA ESPITIA MORENO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	46-02-00-094	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL GUAINIA
Fecha y Hora Sistema:	26/07/2024 12:00:00 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 17224 de fecha 2024-07-08. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	25724	**Fecha Registro:**	2024-07-26	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		46-02-00-094 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL GUAINIA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	1.681.809.525,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	1.681.809.525,00	**Saldo x Obligar:**	1.681.809.525,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901700170	**Razón Social:**	"EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER"	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	76300001073	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	19001224	**Nombre:**	REINALDO MARTINEZ SAENZ	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	940001012024	**Tipo:**	CONTRATO DE APORTE	**Fecha:**	2024-07-25

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
101 ATENCIÓN Y PREVENCIÓN A LA DESNUTRICIÓN	C-4602-1500-5-30205B-4102016-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN A LA DESNUTRICIÓN DESDE EL SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL - CONTRIBUCIÓN CON ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN EL COMPONENTE DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PARA LA POBLACIÓN COLOMBIANA A NIVEL NACIONAL	Propios	27	CSF		1.681.809.525,00	0,00		
					Total:	1.681.809.525,00	0,00	1.681.809.525,00	1.681.809.525,00

Objeto:	Aunar esfuerzos humanos, técnicos, tecnológicos, administrativos y financieros para la implementación de la modalidad 1.000 días para cambiar el mundo, en concurrencia con los servicios propios del sistema de salud colombiano para la atención y preve

PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
46-02-00-094	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL GUAINIA	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2024-08-22	458.675.325,00	458.675.325,00	NINGUNO
46-02-00-094	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL GUAINIA	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2024-10-17	305.783.550,00	305.783.550,00	NINGUNO
46-02-00-094	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL GUAINIA	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2024-11-13	305.783.550,00	305.783.550,00	NINGUNO
46-02-00-094	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL GUAINIA	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2024-12-19	305.783.550,00	305.783.550,00	NINGUNO
46-02-00-094	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL GUAINIA	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2024-12-23	305.783.550,00	305.783.550,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Guainía
Grupo Asistencia Técnica

ACTA DE INICIACION DE CONTRATO

En Inirida, a los 01 días del mes de agosto de 2024, se reunieron: **JHON ALEXANDER RIVERA ROJAS** (Representante legal del Hospital Departamental Intercultural Renacer y **MILENA ESTHER MEJIA MORA - COORDINADORA GRUPO DE ASISTENCIA TECNICA Y CENTRO ZONAL INIRIDA** (supervisor del contrato No. 940001012024, éste último en representación del ICBF, con el fin de suscribir el **ACTA DE INICIACION** del contrato, pactando el inicio de su ejecución a partir del primer (1) día del mes de Agosto de 2024.

CONTRATO NÚMERO	940001012024	FECHA DEL CONTRATO	DD	MM	AA
			25	7	2024

CLASE DE CONTRATO

Contrato de obra		Convenio interadministrativo	X
Contrato de consultoría		Contrato de suministro	
Contrato de prestación de servicios		Contrato de comodato	
Contrato de compraventa		Contrato de Aportes ICBF	

OBJETO CONTRACTUAL

AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, TÉCNICOS, TECNOLÓGICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA MODALIDAD 1.000 DÍAS PARA CAMBIAR EL MUNDO, EN CONCURRENCIA CON LOS SERVICIOS PROPIOS DEL SISTEMA DE SALUD COLOMBIANO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN AGUDA MODERADA Y SEVERA

CONTRATISTA

Nombre y/o razón social:		**Hospital Departamental Intercultural Renacer ESE**		
Cédula de Ciudadanía No:		**86.062.813**	**NIT No**	**901700170-6**

VALOR

Valor en números Aporte ICBF: $1.681.809.525

Valor en letras Aporte ICBF: $ MIL SEIS CIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE Y CINCO M/CTE

Valor en números Aporte ESE : Los aportes por parte del Hospital son en especie y seran verificados y legalizados por el ICBF en el marco del ejercicio de supervision que realice.

Valor en letras **Aporte ESE: NA**

Valor total del contrato: **$1.681.809.525**

PLAZO

El plazo de ejecución del contrato será contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y por un plazo de cinco (05) meses y quince (15) días hasta el 31 de diciembre de 2024.

SUPERVISOR O INTERVENTOR

Nombre: **MILENA ESTHER MEJIA MORA**

Dependencia: **COORDINADORA GRUPO DE ASISTENCIA TECNICA Y CENTRO ZONAL INIRIDA**

OTROS

El contratista cumplir el objeto del contrato y el ICBF efectuar los pagos en la forma preestablecida y demas del contrato N° 9400001012024

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, en Inirida al Primero (01) día del mes de agosto de 2024.

Firma CONTRATISTA

Firma SUPERVISOR

CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo **CRISTIAN EDUARDO SANCHEZ GARZON** identificado con cedula de ciudadanía No**.** 1.121.854.378 de Villavicencio Meta en mi condición de Revisor Fiscal de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER** identificada con Nit**. 901700170-6,** certifico que, hasta agosto de 2024, La empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes,

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Dada en Inírida, a los 19 días del mes de septiembre de 2024.



Revisor fiscal
Cristian Eduardo Sánchez Garzón
CC. 1.121.854.378 de Villavicencio
Tarjeta profesional No. 172310 -T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

E0252E69048FA41

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CRISTIAN EDUARDO SANCHEZ GARZON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1121854378 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 172310-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.121.854.378
SANCHEZ GARZON
APELLIDOS
CRISTIAN EDUARDO
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 21-MAY-1987
VILLAVICENCIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

23-JUL-2007 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-5200100-00754954-M-1121854378-20151010 0046890172A 1 6723582716







República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

172310-T

CRISTIAN EDUARDO
SANCHEZ GARZON
C.C. 1121854378
RESOLUCION INSCRIPCION 355 FECHA 25/10/2017
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. DEL META

PRESIDENTE

DANIEL SARMIENTO PAVAS 183733



FIRMA DEL TITULAR

100162

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.



Grupo Bancolombia Clasificación – Interna

Certificación Bancaria

Bancolombia

Inírida, Agosto 27 de 2024

Señor(a)

A QUIEN INTERESE

Ciudad

Cordial saludo,

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER** identificado (a) con **NIT 901700170** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	Número Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS ICBF 1000 DIAS	**763-000015-81**	**2024/08/28**	**ACTIVA**

Atentamente,

Claudia María Posada Álvarez
Gerente Transformación de Sucursales

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.

Interna

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N°	
Hora: 2:00 Pm	**Fecha: 26 de agosto 2024**
Lugar:	Instalaciones Regional Guainia
Dependencia que Convoca:	Grupo Asistencia Técnica
Proceso:	Promoción y prevención-Nutrición
Objetivo:	Realizar el primer comité Técnico operativo del Contrato N° 9400001012024 en el marco del convenio intraadministrativo entre ICBF y el Hospital Intercultural Renacer para la ejecución de la modalidad “Mil días para cambiar el mundo”

Agenda:

1. Instalación del Comité Técnico Operativo.
2. Notificación de la dirección física de las EAS en el departamento de Guainía
3. Lectura de la información contractual.
4. Definición fecha de inicio del contrato de aporte (fase alistamiento e inicio de la operación)
5. Definición de los delegados permanentes en los Comités
6. Revisar y aprobar Hojas de Vida del Talento Humano
7. Revisar y aprobar el Plan Operativo y Cronograma de Atención
8. Definición y aprobación de las zonas de operación
9. Revisar y aprobar Derivación de Minuta
10. Revisar y aprobar proveedores de alimentos.
11. Revisar y aprobar dotación inicial
12. Revisar y aprobar Presupuesto
13. Requisitos para pago
14. Observaciones EAS.
15. Decisiones
16. Compromisos
17. Cierre del Comité

Desarrollo:

1-Instalacion del Comité Técnico Operativo

PÚBLICA

Siendo las 2:00 pm la supervisora del contrato 940001012024 Milena Mejia de la regional Guainia da apertura al primer comité operativo para la ejecución de la modalidad " Mil días para cambiar el mundo" dando la bienvenida a todos los presentes.

Se continúa mencionando la agenda del día, con la presentación de cada uno de los participantes. La supervisora menciona que la Nutricionista Adelina Restrepo será el apoyo técnico y la profesional Irma Garrido el apoyo financiero de la modalidad mil días para cambiar el mundo.

Por parte del hospital Renacer asisten a este comité, Germania Gil Lucas nutricionista, asesora técnica de la modalidad, Lorena Forero, profesional del área jurídica de la modalidad, Mauricio Hernandez profesional del área financiera y administrativa de la modalidad, Diana Rodriguez profesional que se encargara de la coordinación de la Unidad de servicio de la modalidad Mil días para cambiar el mundo en el municipio de Inirida

2- **Notificación de la dirección física de las EAS en el departamento de Guainía**

La nutricionista Germania Gil Lucas,, invitada al comité Técnico operativo por parte del hospital como asesora técnica menciona que la ESE ya cuenta con un espacio físico en Inírida en el cual se manejaran las dos unidades de servicio en el municipio, tanto la de área rural como la de área urbana. Este espacio físico se encuentra ubicado en la siguiente direccion: **carrera 9n°16- 14, barrios comuneros.**

La profesional Germania Gil Lucas menciona que el día de mañana ya quedara adecuado el espacio físico solo para asuntos administrativos de la modalidad. Para el caso de los encuentros grupales en zonas rurales se tiene pensando articular con presidentes de la junta para buscar espacios en las mismas comunidades. Para los encuentros en el área urbana el hospital dispondrá de carpas amplias en sus instalaciones.

3- **Lectura de la información contractual**

Se hace mención a la información contractual

4- **Definición fecha de inicio del contrato de aporte (fase alistamiento e inicio de la operación)**

La supervisora Milena Mejia confirma que la fecha de inicio del contrato es el 1 de agosto, fecha que coincide con la aprobación de las pólizas. Desde esta fecha el hospital ha venido realizando acciones de gestión, que forman parte del proceso de alistamiento.

La profesional del área jurídica Lorena del Hospital Renacer Forero cuerda que en la última reunión que se realizó con el referente financiero de la modalidad "Mil Días para Cambiar el mundo", Johny Davila de la dirección de nutrición se elevó la propuesta de entregar la RFPP correspondiente del mes de agosto en la primera semana de septiembre, y en la tercer semana de ese mes se entregaría la RFPP correspondiente al mes de septiembre. La profesional Adelina Restrepo menciona que en dicha reunión el referente estableció plazo hasta el 6 de septiembre para entregar la primera Ración familiar para Preparar (RFPP).

La supervisora Milena Mejia recuerda a los participantes que para el primer desembolso no se necesita presentar una ejecución, sino que por el contrario se requiere mostrar el cumplimiento con el plan operativo y cronograma de actividades. Además de lo anterior, pregunta a los participantes del hospital si es posible contar con una cuenta exclusiva para la operación de Mil días, de forma tal que pueda ser revisada fácilmente por el área financiera.

La profesional del área jurídica del ESE hospital Renacer, Lorena Forero menciona que el hospital tiene una cuenta para los ingresos de los diferentes convenios, sin embargo, se compromete hablar con el área de tesorería para evaluar si es posible contar con una cuenta bancaria exclusiva para Mil días. A los efectos del tiempo y teniendo en cuenta los plazos la profesional propone radicar el informe con los documentos que ya se tienen y en caso de ser obligatorio el contar con una cuenta bancaria exclusiva, el iCBF devuelve la cuenta de cobro y el hospital la actualiza.

La supervisora recuerda que la cuenta de cobro se debe radicar los primeros 5 días de cada mes y se debe pasar informe de toda la ejecución realizada con este primer desembolso para volver a realizar el pago en el mes de septiembre. En caso de haber incumplimiento con la ejecución, se amortiza el pago para el mes siguiente.

Se reitera el plazo para presentar la cuenta de cobro el cual esta establecido hasta el día 27 del presente mes.

PÚBLICA

5-Definición de los delegados permanentes en los Comités

- Subgerente y su delgado
- Invitados al Comité Técnico

6.- **Revisar y aprobar Hojas de Vida del Talento Humano**

Se proyecta la siguiente tabla con el talento humano confirmado para trabajar en la modalidad.

INIRIDA 1 : ZONA URBANA Y PERIURBANA -RINCON VITINA, VITINA, COCO, MORICHALITO, RESGUARDO PAUJIL, LIMONAR, CUCURITAL, PLATANILLAL, CASA BLANCA, EL JARDIN, POBLADO ENTRE OTROS.

PERFIL	NO. DE TALENTO HUMANO	REQUISITOS MÍNIMOS	PERFIL SELECCIONADO	NOMBRES Y APELLIDOS	CUMPLE/NO CUMPLE
COORDINADOR: Profesional en las ciencias de la salud o las ciencias sociales	1	1 año de experiencia en coordinación de proyectos sociales y/o trabajo comunitario, preferiblemente de la región. Matrícula profesional en los casos que aplique. Un coordinador por hasta 2 Unidades de Servicio.	ENFERMERA PROFESIONAL	DIANA MILENA RODRIGUEZ SUAZA	CUMPLE
PROFESIONAL NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	1	Matrícula profesional.	NUTRICIONISTA DIETISTA	TANIA DEL PILAR BLANCO SOLANA	CUMPLE
PROFESIONAL DEL ÁREA SOCIAL. Trabajador social, psicólogo, antropólogo, sociólogo, entre otras profesiones afines	1	Matrícula profesional vigente cuando aplique. Documentos que acrediten el grado de profesional universitario cuando por norma no se expida la matrícula profesional.	PSICOLOGA	PAMELA BEATRIZ CARDENAS QUINTERO	CUMPLE

PÚBLICA

TÉCNICO EN AUXILIAR DE ENFERMERÍA con experiencia en Lactancia materna22	1	Registro vigente expedido por la Secretaría de Salud competente. Debe tener experiencia como mínimo de un (1) año que evidencie la puesta en práctica del conocimiento en temas relacionados con lactancia materna, alimentación complementaria y manejo de las Guías Alimentarias Basadas en Alimentos para mujeres gestantes, madres lactantes y niños menores de 2 años (Documento técnico, rotafolio y manual del facilitador).	TECNICO DE ENFERMERIA	SINDY MARCELA ARIZA ALVAREZ	CUMPLE
GESTOR COMUNITARIO.	3	Deben pertenecer a la comunidad donde se prestará el servicio, preferiblemente ser técnico o	BACHILLER ACADEMICO, ETNIA PUINAVE PERTENECIENTE AL RESGUARDO PAUJIL-COMUNIDAD PORVENIR	YERIS PAOLA GARZON GARCIA	CUMPLE
			BACHILLER TECNICO ETNOAMBIENTAL, ETNIA PIAPOCO	FLOR ESNEDA SUAREZ RODRIGUEZ	CUMPLE
APOYO ADMINISTRATIVO	3	Bachiller con manejo de herramientas ofimáticas (herramientas de Office, manejo de aplicativos en línea, bases de datos) Un apoyo administrativo por hasta 2 Unidades de Servicio.	BACHILLER ACADEMICO, TECNICO EN ADMINISTRACION EN SALUD, EXPERIENCIA DESARROLLO DE DOCUMENTOS EN OFFICE, GESTION DOCUMENTAL Y SERVICIO AL CLIENTE.	YENNIFER ALEXANDRA MOLANO FONTECHA	CUMPLE

INIRIDA 2. ZONA RURAL: CACAHUAL, CAÑOS DE RIO INIRIDA, REMANSO, ARRECIFAL.

PERFIL	NO. DE TALENTO HUMANO	REQUISITOS MÍNIMOS	PERFIL SELECCIONADO	NOMBRES Y APE
COORDINADOR: Profesional en las ciencias de la salud o las ciencias sociales	1	1 año de experiencia en coordinación de proyectos sociales y/o trabajo comunitario, preferiblemente de la región. Matrícula profesional en los casos que aplique. Un coordinador por hasta 2 Unidades de Servicio.	ANTROPOLOGA	LITZA DANIEL DURAN
PROFESIONAL NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	1	Matrícula profesional.	NUTRICIONISTA DIETISTA	JELIDE HURTADO
PROFESIONAL DEL ÁREA SOCIAL. Trabajador social, psicólogo, antropólogo, sociólogo, entre otras profesiones afines	1	Matrícula profesional vigente cuando aplique. Documentos que acrediten el grado de profesional universitario cuando por norma no se expida la matrícula profesional.		

PÚBLICA

TÉCNICO EN AUXILIAR DE ENFERMERÍA con experiencia en Lactancia materna22	1	Registro vigente expedido por la Secretaría de Salud competente. Debe tener experiencia como mínimo de un (1) año que evidencie la puesta en práctica del conocimiento en temas relacionados con lactancia materna, alimentación complementaria y manejo de las Guías Alimentarias Basadas en Alimentos para mujeres gestantes, madres lactantes y niños menores de 2 años (Documento técnico, rotafolio y manual del facilitador).		
GESTOR COMUNITARIO:	3	Deben pertenecer a la comunidad donde se prestará el servicio, preferiblemente ser técnico o		
APOYO ADMINISTRATIVO	3	Bachiller con manejo de herramientas ofimáticas (herramientas de Office, manejo de aplicativos en línea, bases de datos) Un apoyo administrativo por hasta 2 Unidades de Servicio.		

La profesional Lorena Forero expresa preocupación porque hay nutricionistas que trabajan en otras modalidades en las cuales deben desarrollar sus actividades en comunidades sobre el rio Inírida, para lo cual propone que haya un intercambio entre las profesionales contratadas para le municipio de Inírida

La nutricionista Germania Gil Luicas menciona que se cuenta con los gestores comunitarios, pero queda pendiente la entrega de la hoja de vida de uno de ellos que desarrollaría sus actividades en el municipio de Barrancominas.

La profesional Lorena Forero expresa que al contrario de otras entidades públicas la ESE Renacer no establece limitaciones al personal para tener mas de un contrato por prestación de servicio con la misma entidad. Además de lo anterior, da la claridad que todo el personal que hará parte de la modalidad es contratado bajo la forma de prestación de servicios.

Se establece el compromiso de enviar cada una de las hojas de vida al correo electrónico para hacer el registro en el banco de hojas de vida y de esta forma tener un listado aprobado de talento humano. En caso de que una persona que este dentro de ese listado del talento humano decida desertar o renunciar, la ESE Hospital debe informar a ICBF sobre dicha deserción o renuncia

PÚBLICA

7-Revisar y aprobar el Plan Operativo y Cronograma de Atención

Se proyecta el plan operativo con los ajustes solicitados previamente por la nutricionista de la regional. Se aprueba plan operativo

8. Definición y aprobación de las zonas de operación

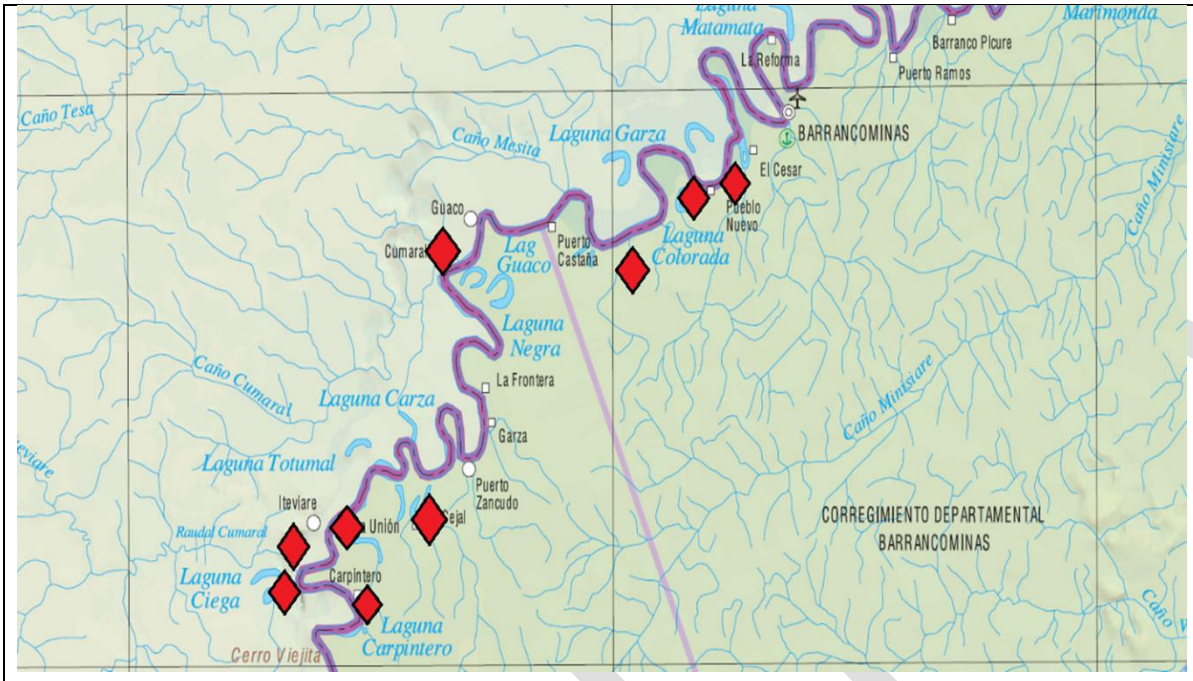
Las zonas de operación en Inírida fueron divididas en dos zonas: área urbana y periurbana la cual que abarcaría las siguientes comunidades: -RINCON VITINA, VITINA, COCO, MORICHALITO, RESGUARDO PAUJIL, LIMONAR, CUCURITAL, PLATANILLAL, CASA BLANCA, EL JARDIN, POBLADO ENTRE OTROS. La zona rutal en el municipio de inirida abarcaría las siguientes comunidades: Cacahual, se priorizarían los caños y la comunidad Remanso

Zona rural Inírida:

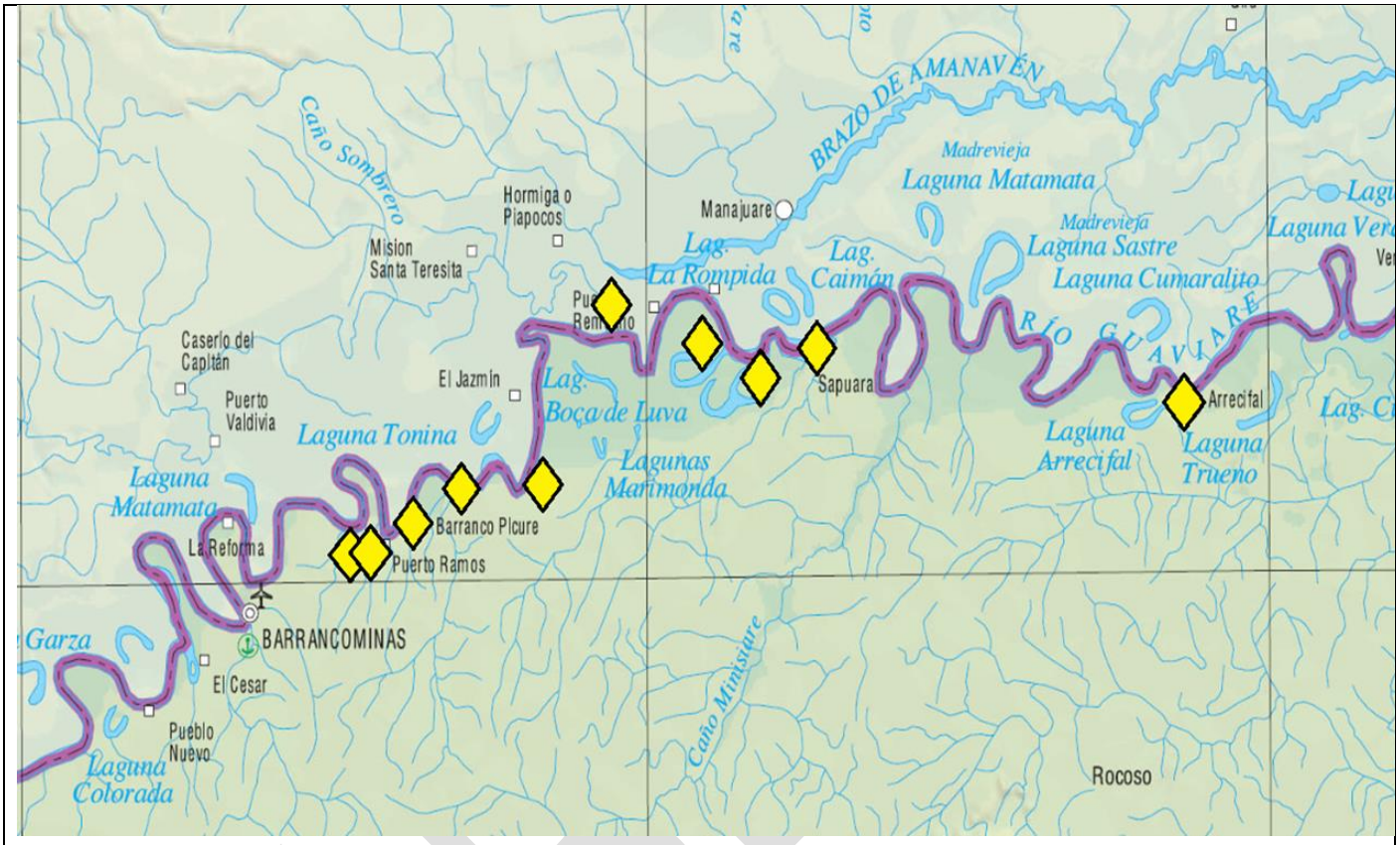


En Barrancominas se operara con unidad de servicio que consta de 150 cupos, la cual abarcara comunidades de zona periurbana y rural rio arriba y rio abajo.

COPIA


Laguna Matamata
La Reforma
Barranco Picure
Puerto Ramos
Caño Tesa
Caño Mesita
Laguna Garza
BARRANCOMINAS
El Cesar
Pueblo Nuevo
Caño Minisiare
Guaco
Cumaral
Lag Guaco
Puerto Castaña
Laguna Colorada
Laguna Negra
La Frontera
Caño Cumaral
Laguna Carza
Garza
Caño Minisiare
Laguna Totumal
Puerto Zancudo
Iteviare
Unión
Tejal
Raudal Cumaral
CORREGIMIENTO DEPARTAMENTAL
BARRANCOMINAS
Laguna Ciega
Carpintero
Laguna Carpintero
Cerro Viejita

PÚBLICA



La nutricionista Germania Lucas menciona que el profesional de nutricion de la zona urbana y periurbana ya ha comenzado la focalización**.**

En cuanto a la focalización de usuarios para la modalidad Mil días se da claridad por parte de la supervisora del contrato Milena Mejia que, si bien hay que priorizar a la población más vulnerable, no es un requisito excluyente pertenecer a un régimen contributivo de seguridad y social y más aún cuando el beneficiario se encuentre en riesgo de bajo peso o la gestante este en bajo peso. En caso de la población migrante, si cumplen con los criterios de ingreso pueden ser vinculados a la modalidad y desde la ESE se debe realizar acompañamiento en la gestión de la documentación.

9. Revisar y aprobar Derivación de Minuta

La nutricionista Germania comento que en el plan operativo se propuso un plazo hasta el 30 de septiembre para ajustar la minuta y concertarla con la comunidad.

Para la primera entrega de RFPP se mantendrá la versión de la minuta presentada la cual ha sido aprobada en este comité.

PÚBLICO

HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER

PROPUESTA DE MINUTA: presentación de la propuesta de alimentos a entregar en las RFPP a partir de las minutas presentadas mediante distribución por intercambios en las tablas No. 5, 6 y 7. Según Manual Operativo

REGIONAL - GUAINIA

CONVENIO No. 940001012024

Grupo de edad: MUJER GESTANTE - MADRE EN PERIODO DE LACTANCIA

GRUPOS DE ALIMENTOS	SUBGRUPOS	NOMBRE DEL ALIMENTO	INTERCAMBIOS PARA MUJERES GESTANTES	TOTAL DE INTERCAMBIOS MUJER GESTANTE	INTERCAMBIOS TOTALES PARA EL RESTO DE LA FAMILIA	TOTAL DE INTERCAMBIOS PARA EL RESTO DE LA FAMILIA	TOTAL DE INTERCAMBIOS DE LA RFPPIDIA	TOTAL DE INTERCAMBIOS DE LA RFPP	CANTIDAD A ENTREGAR (KG,GR, CC)	PRESENTACION COMERCIAL (puede variar segun oferta de mercado)
Grupo 1. CEREALES, RAICES, TUBERCULOS Y PLÁTANOS	SUBGRUPO 1 CEREALES	Arroz blanco, pulido, crudo	2	7	2	5	4	12	3	6 bolsas de 500 gramos
		Avena en hojuelas, precocida	0,8		0		0,8		0,5	1 bolsas por 500 gramos
		Harina de maíz blanco, precocida	1,2		1		2,2		1,5	3 bolsas por 500 gramos
		Pasta alimenticia enriquecida, cruda	1		1		2		1,552	3 bolsas de 454 gramos y 1 de 190 gramos
		Harina de yuca brava, fariña o mandioca, cruda	1		0		1		1	1 bolsa por 750 gramos
		harina de trigo, fortificada, todo propósito, cruda	1		1		2		1,5	3 bolsas por 500 gramos
GRUPO 3. LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS	SUBGRUPO 1 - A LECHE ENTERA	Leche de vaca, entera, en polvo	3	3	1,25	1,25	4,25	4,25	3,46	3 bolsas de 900 gramos y 2 de 380 gramos
GRUPO 4. CARNES, HUEVOS, LEGUMINOSAS, FRUTOS SECOS Y SEMILLAS.	SUBGRUPO 1-A	Atún en aceite	0,5	4,5	0	3	0,5	7,5	4 latas por 160 gramos	4 latas por 160 gramos
	SUBGRUPO 2 -HUEVOS	Huevo de gallina crudo	1		1		2		2 cartones y medio (75 huevos)	2 cartones y medio (75 huevos)
	SUBGRUPO 3 - LEGUMINOSAS SECAS	Frijol de bola roja, crudo	1		0		1		1 bolsa de 250 gramos	1 bolsa de 250 gramos
		Lenteja, común, cruda	2		2		4		3	6 bolsas de 500 gramos
GRUPO 5. GRASAS	SUBGRUPO 1 POLINSATURADAS	Aceite de soya	2	2	3	3	5	5	0,75	1 botella 500 cc y 1 botella de 250cc
GRUPO 6. AZUCARES	SUBGRUPO 1 - AZUCARES SIMPLES	Panela	1,75	1,75	0	0	1,75	1,75	1,25	5 unidades de 250 gramos
OTROS	BIENESTARINA MAS	Bienestarina Más®, precocida, en polvo, sabor natural	NA		NA		NA		1800	2 bolsas por 900 gramos
	ALIMENTO PARA MUJER GESTANTE Y MADRE EN PERIODO DE LACTANCIA	Alimento para mujer Gestante y Madre en periodo de Lactancia, en polvo	NA		NA		NA		900	1 bolsas por 900 gramos

Germania Lucia Gil Lucas

Nutricionista Dietista E.S.E Hospital Departamental e Intercultural Renacer

Fecha de elaboración:_15/08/2024

Fecha de entrega: 22/08/2024

La nutricionista Adelina Restrepo mencionó que en reuniones previa de mesa de trabajo se dieron recomendaciones de incluir alimentos autóctonos de la región, tener en cuenta que dentro del grupo de los alimentos fuente de proteína las lentejas son de mayor consumo que en el caso de los frijoles. Se sugirió además que esta minuta fuera concertada con la comunidad.

10.Revisar y aprobar proveedores de alimentos.

El equipo de la Ese Renacer se compromete a presentar los datos del proveedor de alimentos y enviarlo por correo electronico.

11- Revisar y aprobar dotación inicial

En cuanto a la dotación inicial se acordó que la georreferenciación se realizara con la aplicación que se encuentra en el dispositivo móvil de cada profesional que realice la focalización debido a los altos costos que acarrea comprar GPS.

12. Revisar y aprobar Presupuesto

El presupuesto debe ser presentado por parte del hospital para 5 meses de atencion y el excedente 0,5 se procederá a su liberación en los siguientes desembolsos. Lorena Forero menciona que esta restructuración afectaría los honorarios del talento humano.

13. Requisitos para pago

La Profesional Ilma Garrido de la regional Guainia, recuerda los requisitos de pago para el primer desembolso a los participantes del hospital.

La profesional Irma Garrido se compromete compartir vía correo electrónico la lista de chequeo de documento para el primer pago**.**

El desembolso se efectuará de acuerdo a los criterios determinados en la primera cláusula de pago contenida en el estudio previo del contrato 940001012024 para la operación de la modalidad de mil días.

Se anexa lista de chequeo (ver anexo 1)

14. Observaciones EAS

La profesional Lorena Forero de la ESE Renacer expresa la importancia que para futuras contrataciones se brinden orientaciones claras sobre el presupuesto asignado para la operación.

15 Decisiones:

- Presentar el presupuesto de la forma en que esta estructurado por parte del hospital, para una duración de 5 meses, y al final de la operación se justificara y ajustara en el acta de liquidación
- Se aprueba la propuesta de la minuta para la RFPP para la primera entrega dando un plazo a la ESE hasta el 6 de septiembre. Posteriormente la ESE contara con un plazo hasta el 30 de septiembre para presentar los ajustes de la misma.
- Se realiza aprobación preliminar de las hojas de vida del talento humano, Posteriormente al envio de las mismas por parte de la ESE al correo electrónico se realizará el registro en el banco de hoja de vida avalando su aprobación final.
- Para realizar la georreferenciación se decide utilizar la aplicación del dispositivo móvil de cada profesional

16- **Compromisos**

- Envio de los faltantes de las hojas de vida del talento humano vía correo electrónico por parte de la ESE Renacer
- Envio de la lista de chequeo a hospital renacer para la presentación de la primera cuenta de cobro
- Confirmar por parte de la ESE la viabilidad de crear una cuenta exclusiva para la operación de Mil días.
- Presentar la información del proveedor y enviar via correo electrónico

17- **Cierre**

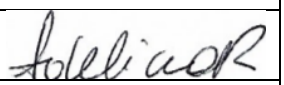
Siendo las 4.40 pm se da por finalizado el primer comité operativo para la operación del programa de Mil Días para cambiar el mundo

Se adjunta el plan operativo, el listado de asistencia y lista de chequeo

PÚBLICA

Compromisos / tareas	**Responsable(s): Nombre / Cargo o rol**	**Fechas**
Envio de los faltantes de las hojas de vida del talento humano vía correo electrónico	Lorena Forero- Ese Renacer	26 de agosto
Envio Lista de chequeo para cuenta de cobro	Ilma Garrido	26 de agosto
Elaboración de acta e informe de supervision	Ilma Garrido- Adelina Restrepo	27 de agosto

FIRMA ASISTENTES

Nombre	**Cargo o rol / Dependencia**	**Entidad**	**Firma**
Adelina Restrepo	Enlace Nutricion	ICBF	

	Fecha	**Hora**	**Lugar**
Próxima reunión			

Colaborador que elabora el acta:	Adelina Restrepo Bentancor

PÚBLICA

Anexo 1 Lista de chequeo

ANEXO ARTÍCULO 2o. DOCUMENTOS REQUERIDOS POR TIPO DE CONTRATO O MODALIDAD 1000 DÍAS					
ETAPA DE PAGO	**No. ITEM**	**DOCUMENTO REQUERIDO**	**CONTRATO DE APORTE**	**SI**	
Primer Pago	**1**	Copia del documento denominado "Información general" emitido desde la plataforma SECOPII.	**x**	**ü**	
	3	Copia Estudios Previos o aceptación de la oferta, según sea el caso.	**x**	**ü**	
	4	Copia de las pólizas debidamente aprobadas por la Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General y los Grupos Jurídicos en las Direcciones Regionales del ICBF, incluyendo las de manejo de anticipos, según lo pactado en cada contrato.	**x**	**ü**	

PÚBLICA

	5	Copia del Registro Único Tributario (RUT) vigente.	**x**	**ü**	
	6	Acta de Inicio cuando esta se haya pactado como requisito para el inicio de la ejecución contractual.	**x**	**ü**	
	7	Documento de cobro.	**x**	**ü**	
	8	Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, en la cual conste que el contratista se encuentra al día en el pago de seguridad social y aportes parafiscales. Adjuntar copia de la cedula de ciudadanía y tarjeta profesional en los casos en los que sea suscrita por el revisor fiscal. Si es persona natural, se deberá anexar copia de la planilla pagada de aporte a seguridad social en salud, pensión y ARL.	**x**	**ü**	
	9	Certificación bancaria, en donde se indique la cuenta de ahorros de uso exclusivo en la cual se deben consignar	**x**	**ü**	

PÚBLICA

		los recursos a la persona jurídica con quien el ICBF suscribió el contrato. En todo caso aplicando los lineamientos relacionados con el tema de cuentas maestras que conlleva en los lineamientos el ICBF.			

PÚBLICA

Anexo 2:
Plan Operativo

Georeferenciacion de los usuarios	Proporcionar un sistema GPS para el equipo interdisciplinario que conforma cada UDS, con el fin de georeferenciar a través de coordenadas el sitio exacto de cada usuario.	Garantizar la realización del seguimiento y trazabilidad de la ubicación de los usuarios.	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER	Beneficiarios de la modalidad	20/06/2024	6/09/2024	1. Evidencia fotografica del Sistema GPS utilizado	Numero de sistema GPS implementado/Numero de sistema GPS programado	Porcentaje	100%
Focalización y búsqueda activa	Contar con 150 beneficiarios con criterio de ingreso niños y niñas con riesgo de Desnutrición Aguda, o gestantes en malnutricion bajo peso para la edad gestacional, sobrepeso y obesidad registrados en el formato F1.MOT.PP.	Prestar los servicios de atencion en salud con calidad y oportunidad.	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER	Mujeres gestantes en bajo peso, sobrepeso y obesidad para edad gestacional. Niños y niñas menores de 5 años de edad con riesgo de desnutrición aguda.	26/06/2024	15/09/2024	1. Formato Operativo F1.MOT.PP	Numero de usuarios ingresados por UDS/Numero de cupos programados por UDS	Porcentaje	100%
Construcción de la minuta	Elaborar la minuta para las RFPP a la población objeto.	Atencion integral a los usuarios que ingresan a la modalidad 1.000 dias para cambiar el mundo.	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER-Nutricionista	Mujeres gestantes en bajo peso, sobrepeso y obesidad para edad gestacional. Niños y niñas menores de 5 años de edad con riesgo de desnutrición aguda.	15/08/2024	30/09/2024	1.Minuta de acuerdo a la distribución de intercambios establecido en el Manual Operativo MOT.PP 2. Minuta entregada por el ICBF	Numero de minutas elaborados/Numero de minutas programadas	Porcentaje	100%
Concertaciones	Realizar la concertacion de la modalidad a las autoridades identificadas. Asi como concertar los alimentos que componen la minuta establecida para la entrega de las RFPP a los usuarios atendidos en la modalidad.	Garantizar servicios de atencion integral con enfoque diferencial, teniendo en cuenta las caracteristicas propias de los usuarios.	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER-Equipo interdisciplinario	Beneficiarios de la modalidad y los lideres y/ o actores claves de las comunidades	1/09/2024	30/09/2024	1. Acta de reunión 2. Evidencias Fotográficas 3. Listado de Asistencia	Concertacion de actividades y alimentos de acuerdo a las caracteristicas propias de los usuarios	Porcentaje	100%
Ingreso del usuario	Realizar toma de medidas antropométricas y determinar diagnóstico nutricional de la población focalizada.	Asegurar el ingreso de los usuarios a la modalidad de acuerdo a los criterios establecidos en el manual operativo.	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER-Nutricionista	Mujeres gestantes en bajo peso, sobrepeso y obesidad para edad gestacional. Niños y niñas menores de 5 años de edad con riesgo de desnutrición aguda.	26/06/2024	31/12/2024	1. Formato Operativo. F3.MOT.PP 2. Evidencias fotograficas	Numero de usuarios ingresados por UDS/Numero de cupos programados por UDS	Porcentaje	100%
Proceso de ingreso y autorizacion del usuario	Realizar la socializacion con los usuarios de los aspectos generales de la para el ingreso a la modalidad, teniendo en cuenta los siguientes aspectos: • Explicar a la familia el objetivo de la atención y las sesiones a desarrollar firmando el formato de Autorización de ingreso a la modalidad 1.000 días para cambiar el mundo. • Exhortar que la modalidad no sólo se centrará en el mejoramiento del estado nutricional del usuario, sino también, que dando una perspectiva familiar y comunitaria contribuirá al fortalecimiento familiar como entorno protector. • Motivar la participación y compromiso de las familias, indicando que el equipo interdisciplinario los acompañará y orientará durante el proceso de atención. Y finalmente realizar la recepción de documentacion requerida, de acuerdo a lo contemplado en el manual operativo.	Brindar servicios de atencion con calidad, teniendo en cuenta el enfoque diferencial e intercultural de la poblacion del territorio. Asi como el adecuado manejo de información y documentacion de los usuarios que ingresan a la modalidad.	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER-Equipo interdisciplinario	Mujeres gestantes en bajo peso, sobrepeso y obesidad para edad gestacional. Niños y niñas menores de 5 años de edad con riesgo de desnutrición aguda.	26/06/2024	31/12/2024	1. Formato de ingreso 2. Carpeta con :Documentos de identidad del beneficiario, Carné de control de salud integral ó controles prenatales, Carné de vacunación, Verificar afiliación al SGSSS y Documento de identidad de la madre, padre ó cuidador.	Numero de fichas de ingreso de usuario firmadas por UDS/Numero de usuarios programados por UDS	Porcentaje	100%
Caracterizacion familiar	Realizar la caracterización de cada una de las familias beneficiadas con la atención en la modalidad 1000 días para cambiar el mundo.	Lograr la participacion de las familias como principales actores en la generacion de cambios que favorezcan la calidad de vida y el bienestar de sus integrantes.	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER-Equipo interdisciplinario	Mujeres gestantes en bajo peso, sobrepeso y obesidad para edad gestacional. Niños y niñas menores de 5 años de edad con riesgo de desnutrición aguda.	26/06/2024	30/09/2024	1. Formato Operativo F5.MOT.PP	Numero de usuarios con fichas de caracterizacion/Numero de usuarios programados por UDS	Porcentaje	100%
Identificacion de factores protectores y de riesgo- Plan de atencion individual y familiar	Realizar visitas familiares para la identificacion de factores protectores y de riesgo, para la elaboracion de plan de intervencion por usuario.	Promover el afianzamiento, desarrollo y movilizacion de fortalezas, capacidades y recursos de las familias de los usuarios de la modalidad.	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER-Area Social	Beneficiarios de la modalidad	1/09/2024	30/09/2024	1. Formato Operativo F3 y F6 .MOT.PP	Numero de usuarios con plan de atencion realizados/Numero de usuarios programados por UDS	Porcentaje	100%
Planeacion de encuentros grupales	Realizar la planeacion de los encuentros grupales de manera mensual con los usuarios de la modalidad, de acuerdo a las tematicas establecidas en el manual operativo y teniendo en cuenta las caracteristicas propias del territorio.	Prestar servicios de atencion con calidad y teniendo en cuenta el enfoque diferencial, permitiendo compartir experiencias y saberes.	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER-Equipo interdisciplinario	Beneficiarios de la modalidad y familias	1/09/2024	31/12/2024	1. Acta del desarrollo de encuentros 2. Listado de asistencia 3. Evidencia fotografica	Numero de encuentros grupales realizados/Total de encuentros grupales programados	Porcentaje	100%
Planeacion de visitas familiares	Realizar la planeacion de visitas familiares de acuerdo a la informacion arrojada por la caracterizacion familiar y la identificacion de necesidades que requieran de especial atencion en cada familia.	Lograr el fortalecimiento de las familias para que promuevan entornos protectores en los hogares.	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER-Equipo interdisciplinario	Beneficiarios de la modalidad y familias	1/09/2024	31/12/2024	1. Formato de visita familiar	Numero de visitas realizadas por UDS/Total de visitas programadas al mes	Porcentaje	100%
Habitos de estilo de vida saludable-Grupos de Lactancia materna-Promoción de prácticas saludables para el cuidado materno infantil en entornos saludables	Planear y ejecutar estrategias para el abordaje en visitas familiares y grupales de tematicas relacionadas con los habitos de estilos de vida saludable como: * Educacion alimentaria y nutricional * Promocion de practicas saludables para el cuidado materno infantil en entornos saludables *Promocion y fortalecimiento de la practica de la lactancia materna	Fortalecer practicas saludables en el entorno familiar.	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER-Nutricionista y Auxiliar de enfermeria	Beneficiarios de la modalidad y familias	1/09/2024	31/12/2024	1. Acta del desarrollo de la actividad 2. Evidencias fotográficas 3. Listado de Asistencia	Numero de usuarios intervenidos/Total de usuarios por UDS	Porcentaje	100%
Gestión institucional y articulación para la Garantía de los Derechos	Realizar articulacion con actores locales en mesas de trabajo, donde se lleve a cabo tematicas relacionadas con el desarrollo de la modalidad.	Llevar a cabo la adecuada implementacion de los procesos con tamplafuse en la modalidad 1.000 dias para cambiar el mundo.	ICBF (Nacional,regional o zonal) ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER-Equipo interdisciplinario	Actores Claves de los Territorios a intervenir	A necesidad y convocatoria	A necesidad y convocatoria	1. Acta de reunión 2. Evidencias fotográficas 3. Registro de asistencia	Mantener articulacion con actores locales	Porcentaje	100%
Desarrollo de georreferenciación	Realizar la toma de ubicación a través de GPS durante la primera visita de ingreso y correspondiente registro de formato de focalizacion.	Garantizar la realizacion del seguimiento y trazabilidad de la ubicación de los usuarios.	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER-Equipo interdisciplinario	Beneficiarios de la modalidad	26/06/2024	30/09/2024	1. GPS 2. Sistema de información ICBF	Numero de usuarios georeferenciados/Total de usuarios por UDS	Porcentaje	100%
Registro y cargue de información en plataforma ICBF	Digitar en el sistema de información que el ICBF defina,150 usuarios ingresados a modalidad 1000 Dias para Cambiar el Mundo.	Garantizar el registro de ingreso al sistema de los usuarios de la modalidad.	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER-Apoyo Administrativo	Beneficiarios del programa y Talento humano	6/09/2024	31/12/2024	1. Reportes manuales al sistema de información que el ICBF defina	Numero de usuarios registrados en el sistema/Total de usuarios por UDS	Porcentaje	100%
Registro y cargue de información en plataforma - ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER	Diseño de plantillas y cargue de Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud - RIPS.	Garantizar intervenciones efectivamente realizadas y soportadas durante el periodo.	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER - Nutricionista	Mujeres gestantes en bajo peso, sobrepeso y obesidad para edad gestacional. Niños y niñas menores de 5 años de edad con riesgo de desnutrición aguda.	26/06/2024	31/12/2024	1. Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud - RIPS	Numero de usuarios registrados en el sistema/Total de usuarios por UDS	Porcentaje	100%
Entrega complementación alimentaria RFPP y/o ALC, AAVN - MNP y Kit AC	Realizar encuentro de familias donde se realice educacion alimentaria y nutricional y se realice entrega de ALC y/o RFPP, AAVN,MNP de acuerdo a la necesidad del beneficiario.	Brindar servicios de atencion integral a los usuarios de la modalidad.	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER-Equipo interdisciplinario	Beneficiarios de la modalidad	6/09/2024	31/12/2024	1. Formato de entrega 2. Evidencias fotográficas 3. Actas de entrega (kit de AC)	Numero de usuarios a los que se les entrega complemento alimentario RFPP y/o ALC, AAVN- MNP/Total de usuarios por UDS	Porcentaje	100%
Seguimiento para verificación del consumo adecuado de RFPP y ASLC	Realizar visita domiciliaria mensual a los usuarios para el seguimiento del consumo adecuado de RFPP y ASLC.	Brindar servicios de atencion integral a los usuarios de la modalidad.	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER-Gestor comunitario	Beneficiarios de la modalidad	26/09/2024	31/12/2024	1. Formato Seguimiento gestores comunitarios	Numero de usuarios con seguimiento por UDS/Total de usuarios por UDS	Porcentaje	100%

Cartelera de compromisos	Elaborar carteleras de compromisos con cada uno de los usuarios de la modalidad	Garantizar una atencion integral a los usuarios de la modalidad, fomentando la participacion de la familia como red de apoyo importante del usuario.	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER-Equipo interdisciplinario	Beneficiarios atendidos en la modalidad 1000 días para cambiar el mundo	1/09/2024	31/12/2024	1. Evidencias fotográficas de carteleras de compromisos	Numero de carteleras de compromiso realizadas/Total de usuarios por UDS	Porcentaje	100%
Diseño, aplicación y análisis de encuestas de percepción	Realizar la aplicación de encuestas de satisfaccion a todos los usuarios frente a la prestacion de los servicios de atencion.	Evaluar el nivel de satisfaccion de los usuarios de la modalidad, con el fin de realizar mejoras continuas en los procesos de atencion.	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER-Equipo interdisciplinario	Beneficiarios atendidos en la modalidad 1000 días para cambiar el mundo	30/09/2024	31/12/2024	1. Instrumento de medición- Encuesta	Numero de encuestas realizadas/Total de usuarios por UDS	Porcentaje	100%
Usuario líder	Realizar la elección del usuario líder por cada UDS de la modalidad 1.000 días para cambiar el mundo	Involucrar la participacion de los usuarios en los procesos de implementacion de la modalidad.	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER-Psicosocial	Usuario líder residente en cada uno de los territorios	6/09/2024	31/10/2024	1. Acta de eleccion del usuario líder	Numero de líder elegido por UDS/Total de UDS de la modalidad	Porcentaje	100%
Cualificación al Talento humano	Realizar cualificacion mensual al talento humano de la modalidad 1.000 días para cambiar el mundo, mediante temáticas de interés que permitan mejorar la calidad de atención brindada a los usuarios de la modalidad .	Fortalecer las capacidades del talento humano para la atencion integral y de calidad.	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER-Equipo interdisciplinario	Equipo interdisciplinario de la modalidad 1.000 Días.	26/08/2024	mensual	1. Acta de reunión 2. Evidencias fotográficas	Numero de cualificaciones realizadas/Numero de cualificaciones programadas	Porcentaje	100%
Participacion asistencias tecnica	Asistir a las asistencias técnicas programadas, para el fortalecimiento de los procesos de la modalidad.	Fortalecer las capacidades del talento humano para la atencion integral y de calidad.	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER-Equipo interdisciplinario	Equipo interdisciplinario de la modalidad 1.000 Días.	A necesidad y convocatoria	A necesidad y convocatoria	1. Acta de reunión 2. Evidencias fotográficas	Mantener al 100% la participacion en asistencias tecnicas programadas.	Porcentaje	100%
Informes y formatos	Elaboracion y entrega de informe tecnico de manera mensual de acciones desarrolladas desde la modalidad.	Garantizar la pertinencia de informacion relacionada con la implementacion de actividades desde la modalidad 1.000 días para cambiar el mundo.	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER-Equipo interdisciplinario	Beneficiarios del programa	1/09/2024	mensual	Documentos de informes técnicos y financieros de ejecución del programa	Numero de informes elaborados y entregados/Total de informes requeridos	Porcentaje	100%
Entrega de kit de complementación alimentaria	Entregar los Kits de complementacion alimentaria a los niños y niñas que cumplen 6 meses de edad.	Garantizar una atencion integral a los usuarios de la modalidad.	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER-Equipo interdisciplinario	Niños y niñas que cumplen 6 meses de edad, que egresan de la modalidad e inician su etapa de alimentación complementaria	Al egreso del usuario	Al egreso del usuario	1. Evidencia fotográfica 2. Acta de entrega de Kits Ac 3. Planilla	Numero de Kits Ac de los niños y niñas que egresan y cumplen los 6 meses de edad e inician su etapa de introducción a la alimentación complementaria/Total de usuarios por UDS	Porcentaje	100%
Procesos de egreso	Diligenciar y entregar el formato FT.MOT.PP con la información de los usuarios que egresan de la modalidad	Llevar a cabo la adecuada implementacion de los procesos con tamplados en la modalidad 1.000 días para cambiar el mundo.	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER-Equipo interdisciplinario	Beneficiarios del programa que cumplen con los diferentes criterios para egresar de la modalidad 1000 días para cambiar el mundo	Al egreso del usuario	Al egreso del usuario	1. Formato FT.MOT.PP 2. Articulacion con modalidades de primera infancia	Numero de usuarios que egresan de la modalidad por medio de formato de egreso/Total de usuarios por UDS	Porcentaje	100%
Articulación para vinculación a otras modalidades de primera infancia u otras ofertas en SAN	Gestionar cupos con los diferentes entes de PI y SAN	Llevar a cabo la gestion oportuna de ingreso de los usuarios a otras modalidad una vez cumplan con criterios de egreso de la modalidad 1.000 días para cambiar el mundo.	ICBF (Nacional,regional o zonal) ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER	Niños y Niñas que egresan de la modalidad y/o transitan a primera infancia	Al egreso del usuario	Al egreso del usuario	1. Evidencia y cartas de solicitud de cupos para articulación con las diferentes modalidades de primera infancia u otras ofertas en SAN	Numero de usuarios que egresan de la modalidad y se hace gestion para ingreso a otras modalidades/Total de usuarios por UDS	Porcentaje	100%
Gestión documental	Velar por la actualización continua de las carpetas de los usuarios y el debido diligenciamiento de los formatos, actas y diferentes soportes que dan fe de las actividades desarrolladas durante la ejecución en vigencia	Llevar a cabo la adecuada implementacion de los procesos de gestion documental de la modalidad 1.000 días para cambiar el mundo.	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER-Equipo interdisciplinario	ICBF (Nacional,regional o zonal) ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER	continuo	continuo	1. Carpetas e historias actualizadas con soportes o documentación vigente que sirvan de evidencias de las diferentes actividades desarrolladas durante la ejecución	Numero de usuarios con sus respectivas carpetas actualizadas/Total de usuarios por UDS	Porcentaje	100%

PÚBLICO

BIENESTAR FAMILIAR

PROCESO
MEJORA E INNOVACIÓN

FORMATO LISTADO DE ASISTENCIA

F8 P1 MI	12/06/2024
Versión 9	Página 1 de 1
Clasificación de la Información: Publica	

ACTIVIDAD: Comite operativo Mil Dias Para cambiar el mundo FECHA 26 de Agosto

HORA INICIAL: 2:00 HORA FINAL: 4:40 PM LUGAR Regional guainia

DEPENDENCIA LIDER: Grupo asistencia Tecnico

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CARGO	ENTIDAD	REGIONAL	CENTRO ZONAL O DEPENDENCIA	TIPO DE VINCULACIÓN		TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA	
							PLANTA	CONTRATO			AM	PM
1	Ilma Garrido Abana	42547863	Enlace financiero	ICBF.	Guainia	GAT		X	3214970451	ilma.garrido@icbf.gov.co.		
2	Adeliz Restrepo	53124747	enlace nutricion	ICBF	GUAINIA	GAT		X	3155874032	adeliz.res		
3	Mauricio Heredia	1236744	Sdg Salud	HDIR	Guainia		X		3184450944	Servicios de salud @ese.renacer.gov.co		
4	Diana Rodriguez	1122133318	coordinadora CDS	HDIR	Guainia			X	3106094667	1000dias@ese renacer.gov.co		
5	Jesus A Vaquero	1113793041							3204125536			
6	Lorena Forero Sa	1117547289	Ase juridica	HDIR	Guainia		X		3213165610	juridica@ese renacerguainia.gov.co		
7	Germania Gil Lucas	50.875543	Nutricionista	HDIR2	Guainia	—		X	3135475741	nutricionese Brenca@gmail.com		
8	MILENA MEJIA MORA	49.753116	SUPERVISORA	ICBF.	GUAINIA	GAT/CZI	X		3183775014	milena.mejia@icbf.gov.co		
9												
10												
11												
12												
13												
14												
15												
16												
17												
18												
19												
20												

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PLAN OPERATIVO GENERAL DE TRABAJO
HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER
MODALIDAD 1000 DIAS PARA CAMBIAR EL MUNDO
VIGENCIA 2024

REGIONAL - GUAINIA

CONVENIO No. 940001012024

Componente	Actividad	Acciones/Estrategia de trabajo	Objetivo	Responsable	Población objeto	CUANDO		Fuentes de Verificación	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	Meta de la Accion
						INICIO	FIN				
ALISTAMIENTO	**Selección y Contratación del talento humano**	Realizar la evaluacion y verificacion de hojas de vida de talento humano, con el fin de conformar y organizar los equipos de trabajo de acuerdo a los perfiles definidos en el Manual Operativo de la modalidad 1000 días.	Garantizar que las acciones contempladas en la modalidad inicien de manera eficiente y oportuna.	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER	Por cada UDS: 1. Un coodinador: Profesional en Ciencias de la Salud o Ciencias Sociales. 2. Un profesional nutricion y dietetica. 3. Un Profesional del area Social. 4. Un tecnico en Auxiliar de enfermeria 5. Tres Gestores comunitarios	1/08/2024	15/08/2024	1. Lista de chequeo 2. Hojas de vida 3. Contratos firmados 4. Acta de confidencialidad	Numero de talento humano contratado por UDS/Numero de talento humano requerido por UDS	Porcentaje	100%
	Procesos de induccion y cualificacion al talento humano	Realizar los procesos de inducción y formación inicial al talento humano que hará parte del servicio en tematicas estipuladas en el manual operativo y de acuerdo a la necesidad del equipo, como en los siguientes temas: • Socialización Información básica del ICBF (Visión, Misión, Principios, Objetivos) • Lineamentos técnicos, Manuales, formatos, guías de la modalidad 1.000 Días. • Consumo de la ración • Tolerancia del alimento • Toma del perímetro braquial • Importancia en la calidad de la información • Seguridad alimentaria - GABAS • Detección de signos físicos de la desnutrición • Decreto 1397 de 1992 – Promoción de lactancia Materna . Resolucion 2350 de 2020 . Resolucion 2465 de2016	Proveer que el talento humano cuente con las herramientas y conocimientos basicos desde cada uno de los componentes que conforman el servicio para su adecuada implementacion.	ICBF (Nacional,regional o zonal) ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER	Equipo Interdisciplinario de la modalidad 1.000 Días.	16/08/2024	6/09/2024	1. Plan de cualificación al talento humano de la modalidad. 2. Listados de asistencia al proceso de inducción y formación. 3. Registro fotográfico del proceso de inducción y formación. 4. Actas del desarrollo de la actividad.	Numero de talento humano capacitado por UDS/Total de talento humano por UDS	Porcentaje	100%
	Participacion asistencias tecnicas	Participar oportuna y constantemente en los procesos de formacion implementados por el ICBF sobre el manual operativo, el sistema de información definido por el ICBF, las obligaciones contractuales, frecuencia de reporte de información, la oferta institucional del ICBF, entre otros aspectos necesarios para la adecuada implementación de la modalidad 1.000 días para cambiar el mundo.	Garantizar la adecuada y oportuna implementacion de los procesos contemplados en el Manual Operativo de la modalidad 1.000 dias para cambiar el mundo	ICBF (Nacional,regional o zonal) ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER	Talento humano de 1000 dias para cambiar el mundo	A necesidad y convocatoria	A necesidad y convocatoria	1. Actas de asistencia técnica de ICBF 2. Registro Fotografico 3. Listado de Asistencia	Mantener la participacion oportuna y contante en las asistencias tecnicas desarrolladas por el ICBF	Porcentaje	100%
	Dotacion inicial y seguimiento al mismo	Realizar la dotacion inicial que comprende los equipos e insumos necesarios para el funcionamiento de las UDS, asi como su seguimiento durante la ejecucion de la modalidad.	Asegurar que las UDS cuenten con los elementos de dotacion para la implementacion de la modalidad, con el fin de realizar las acciones contempladas con los usuarios.	ICBF (Nacional,regional o zonal) ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER	Elementos de dotacion	1/08/2024	6/09/2024	1. Hoja de vida de los equipos 2. Acta de entrega 3. Acta de recibido 4. Evidencias Fotograficas de los elementos.	Numero de elementos de dotacion por UDS/ Numero de elemetos de dotacion por UDS enumerados en la Tabla. 2 del Manual operativo	Porcentaje	100%
	Ambientes para la atencion	Proporcionar un espacio físico para la ubicación del equipo interdisciplinario.	Garantizar un espacio que les permita desarrollar las actividades de planeación, seguimiento, labores administrativas, elaboración de informes y disposición de historias fisicas de los usuarios atendidos.	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER	Talento humano y Beneficiarios de la modalidad	15/08/2024	6/09/2024	1. Evidencia fotografica de la ubicación de las UDS.	Numero de UDS ubicadas en un espacio/Total de UDS contratadas	Porcentaje	100%
	Medidas de seguridad	Elaborar e implementar el protocolo de atencion de emergencias para las UDS.	Estandarizar los procesos de atencion en los espacios en donde se desarrollan las actividades con los usuarios de la modalidad 1.000 dias para cambiar el mundo.	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER	Talento humano y Beneficiarios de la modalidad	15/08/2024	30/09/2024	1. Protocolo elaborado y aprobado por la institucion.	Numero de protocolos de atencion desarrollados/Numero de protocolos requeridos de acuerdo a la atencion por UDS	Porcentaje	100%

	Reconocimiento e identificación territorial para la atención	Realizar un reconocimiento y comprension de las condiciones sociales, geográficas, económicas y culturales del lugar de residencia de los usuarios (mujeres gestantes, niñas, niños y sus familias), teniendo en cuenta la información básica del municipio donde se realiza la atención integral de la modalidad.	Visualizar y reconocer las caracteristicas propias del territorio para la implementacion de la modalidad 1.000 dias para cambiar el mundo, con el fin de brindar una atencion diferencial y centrada en los usuarios.	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER	Beneficiarios de la modalidad	15/08/2024	6/09/2024	1. Informe escrito	Un informe escrito elaborado por cada unidad	Porcentaje	100%
	Identificacion de beneficiarios	Realizar comunicación oficial para la articulacion con los diferentes actores locales, con el fin de canalizar y captar a usuarios que cumplan con los criterios de ingreso a la modalidad.	Garantizar una atencion oportuna y con calidad.	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER	Beneficiarios de la modalidad	20/08/2024	6/09/2024	1. Copia de comunicaciones oficiales	Numero de comunicaciones oficiales entregadas/Total de entidades programadas	Porcentaje	100%
	Georeferenciacion de los usuarios	Proporcionar un sistema GPS para el equipo interdisciplinario que conforma cada UDS, con el fin de georeferenciar a traves de coordenadas el sitio exacto de cada usuario.	Garantizar la realizacion del seguimiento y trazabilidad de la ubicación de los usuarios.	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER	Beneficiarios de la modalidad	20/08/2024	6/09/2024	1. Evidencia fotografica del Sistema GPS utilizado	Numero de sistema GPS implementado/Numero de sistema GPS programado	Porcentaje	100%
	Focalización y búsqueda activa	Contar con 150 beneficiarios con criterio de ingreso niños y niñas con riesgo de Desnutrición Aguda, o gestantes en malnutricion: bajo peso para la edad gestacional, sobrepeso y obesidad registrados en el formato F1.MO7.PP.	Prestar los servicios de atencion en salud con calidad y oportunidad.	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER	Mujeres gestantes en bajo peso, sobrepeso y obesidad para edad gestacional. Niños y niñas menores de 5 años de edad con riesgo de desnutrición aguda.	26/08/2024	15/09/2024	1. Formato Operativo F1.MO7.PP	Numero de usuarios ingresados por UDS/Numero de cupos programados por UDS	Porcentaje	100%
	Construcción de la minuta	Elaborar la minuta para las RFPP a la población objeto.	Atencion integral a los usuarios que ingresan a la modalidad 1.000 dias para cambiar el mundo.	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER-Nutricionista	Mujeres gestantes en bajo peso, sobrepeso y obesidad para edad gestacional. Niños y niñas menores de 5 años de edad con riesgo de desnutrición aguda.	15/08/2024	30/09/2024	1.Minuta de acuerdo a la distribución de intercambios establecido en el Manual Operativo MO7.PP 2. Minuta entregada por el ICBF	Numero de minutas elaboradas/Numero de minutas programadas	Porcentaje	100%
	Concertaciones	Realizar la concertaion de la modalidad a las autoridades identificadas. Asi como concertar los alimentos que componen la minuta establecida para la entrega de las RFPP a los usuarios atendidos en la modalidad.	Garantizar servicios de atencion integral con enfoque diferencial, teniendo en cuenta las caracteristicas propias de los usuarios.	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER-Equipo interdisciplinario	Beneficiarios de la modalidad y los líderes y/ o actores claves de las comunidades	1/09/2024	30/09/2024	1. Acta de reunión 2. Evidencias fotográficas 3. Listado de Asistencia	Concertacion de actividades y alimentos de acuerdo a las caracteristicas propias de los usuarios	Porcentaje	100%
	Ingreso del usuario	Realizar toma de medidas antropométricas y determinar diagnóstico nutricional de la población focalizada.	Asegurar el ingreso de loa usuarios a la modalidad de acuerdo a los criterios establecidos en el manual operativo.	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER-Nutricionista	Mujeres gestantes en bajo peso, sobrepeso y obesidad para edad gestacional. Niños y niñas menores de 5 años de edad con riesgo de desnutrición aguda.	26/08/2024	31/12/2024	1. Formato Operativo. F3.MO7.PP 2. Evidencias fotograficas	Numero de usuarios ingresados por UDS/Numero de cupos programados por UDS	Porcentaje	100%
	Proceso de ingreso y autorizacion del usuario	Realizar la socializacion con los usuarios de los aspectos generales de la para el ingreso a la modalidad, teniendo en cuenta los siguientes aspectos: • Explicar a la familia el objetivo de la atención y las acciones a desarrollar firmando el formato de Autorización de ingreso a la modalidad 1.000 días para cambiar el mundo. • Enfatizar que la modalidad no sólo se centrará en el mejoramiento del estado nutricional del usuario, sino también, que desde una perspectiva familiar y comunitaria contribuirá al fortalecimiento familiar como entorno protector. • Motivar la participación y compromiso de las familias, indicando que el equipo interdisciplinario las acompañará y orientará durante el proceso de atención. Y finalmente realizar la recepción de documentacion requerida, de acuerdo a lo contemplado en el manual operativo.	Brindar servicios de atencion con calidad, teniendo en cuenta el enfoque diferencial e intercltural de la poblacion del territorio. Asi como el adecuado manejo de informacion y documentacion de los usuarios que ingresan a la modalidad.	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER-Equipo interdisciplinario	Mujeres gestantes en bajo peso, sobrepeso y obesidad para edad gestacional. Niños y niñas menores de 5 años de edad con riesgo de desnutrición aguda.	26/08/2024	31/12/2024	1. Formato de ingreso 2. Carpeta con :Documentos de identidad del beneficiario, Carné de control de salud integral ó controles prenatales, Carné de vacunación, Verificar afiliación al SGSSS y Documento de identidad de la madre, padre ó cuidador.	Numero de fichas de ingreso de usuario firmados por UDS/Numero de usuarios programados por UDS	Porcentaje	100%
	Caracterizacion familiar	Realizar la caracterización de cada una de las familias beneficiadas con la atención en la modalidad 1000 días para cambiar el mundo.	Lograr la participacion de las familias como principales actores en la generacion de cambios que favorezcan la calidad de vida y el bienestar de sus integrantes.	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER-Equipo interdisciplinario	Mujeres gestantes en bajo peso, sobrepeso y obesidad para edad gestacional. Niños y niñas menores de 5 años de edad con riesgo de desnutrición aguda.	26/08/2024	30/09/2024	1. Formato Operativo F5.MO7.PP	Numero de usuarios con ficha de caracterizacion/Numero de usuarios programados por UDS	Porcentaje	100%
	Identificacion de factores protectores y de riesgo-Plan de atencion individual y familiar	Realizar visitas familiares para la identificacion de factores protectores y de riesgo, para la elaboracion de plan de intervencion por usuario.	Promover el afianzamiento, desarrollo y movilizacion de fortalezas, capacidades y recursos de las familias de los usuarios de la modalidad.	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER-Area Social	Beneficiarios de la modalidad	1/09/2024	30/09/2024	1. Formato Operativo F3 y F6 .MO7.PP	Numero de usuarios con plan de atencion realizadas/Numero de usuarios programados por UDS	Porcentaje	100%

DESARROLLO	**Planeacion de encuentros grupales**	Realizar la planeacion de los encuentros grupales de manera mensual con los usuarios de la modalidad, de acuerdo a las tematicas establecidas en el manual operativo y teniendo en cuenta las caracteristicas propias del territorio.	Prestar servicios de atencion con calidad y teniendo en cuenta el enfoque diferencial, permitiendo compartir experiencias y saberes.	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER-Equipo interdisciplinario	Beneficiarios de la modalidad y familias	1/09/2024	31/12/2024	1. Acta del desarrollo de encuentros 2. Listado de asistencia 3. Evidencia fotografica	Numero de encuentros grupales realizados/Total de encuentros grupales programados	Porcentaje	100%
	Planeacion de visitas familiares	Realizar la planeacion de visitas familiares de acuerdo a la informacion arrojada por la caracterizacion familiar y la identificacion de necesidades que requieran de especial atencion en cada familia.	Lograr el fortalecimiento de las familias para que promuevan entornos protectores en los hogares.	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER-Equipo interdisciplinario	Beneficiarios de la modalidad y familias	1/09/2024	31/12/2024	1. Formato de visita familiar	Numero de visitas realizadas por UDS/Total de visitas programadas al mes	Porcentaje	100%
	Habitos de estilo de vida saludable-Grupos de Lactancia materna-Promoción de prácticas saludables para el cuidado materno infantil en entornos saludables	Planear y ejecutar estrategias para el abordable en visitas familiares y grupales de tematicas relacionadas con los habitos de estilos de vida saludable como: * Educacion alimentaria y nutricional * Promocion de practicas saludables para el cuidado materno infantil en entornos saludables *Promocion y fortalecimiento de la practica de la lactancia materna	Fortalecer practicas saludables en el entorno familiar.	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER-Nutricionista y Auxiliar de enfermeria	Beneficiarios de la modalidad y familias	1/09/2024	31/12/2024	1. Acta del desarrollo de la actividad 2. Evidencias fotográficas 3. Listado de Asistencia	Numero de usuarios intervenidos/Total de usuarios por UDS	Porcentaje	100%
	Gestión institucional y articulación para la Garantía de los Derechos	Realizar articulacion con actores locales en mesas de trabajo, donde se lleve a cabo tematicas relacionadas con el desarrollo de la modalidad.	Llevar a cabo la adecuada implementacion de los procesos con templados en la modalidad 1.000 dias para cambiar el mundo.	ICBF (Nacional,regional o zonal) ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER-Equipo interdisciplinario	Actores Claves de los Territorios a intervenir	A necesidad y convocatoria	A necesidad y convocatoria	1. Acta de reunión 2. Evidencias fotográficas 3. Registro de asistencia	Mantener articulacion con actores locales	Porcentaje	100%
	Desarrollo de georreferenciación	Realizar la toma de ubicación a traves de GPS durante la primera visita de ingreso y correspondiente registro de formato de focalizacion.	Garantizar la realizacion del seguimiento y trazabilidad de la ubicación de los usuarios.	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER-Equipo interdisciplinario	Beneficiarios de la modalidad	26/08/2024	30/09/2024	1. GPS 2. Sistema de información ICBF	Numero de usuarios georeferenciados/Total de usuarios por UDS	Porcentaje	100%
	Registro y cargue de Información en plataforma ICBF	Digitar en el sistema de información que el ICBF defina,150 usuarios ingresados a modalidad 1000 Días para Cambiar el Mundo.	Garantizar el registro de ingreso al sistema de los usuarios de la modalidad.	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER-Apoyo Administrativo	Beneficiarios del programa y Talento humano	6/09/2024	31/12/2024	1. Reportes mensuales el sistema de información que el ICBF defina	Numero de usuarios registrados en el sistema/Total de usuarios por UDS	Porcentaje	100%
	Registro y cargue de Información en plataforma - ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER	Diseño de plantillas y cargue de Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud – RIPS.	Garantizar intervenciones efectivamente realizadas y soportadas durante el periodo.	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER - Nutricionista	Mujeres gestantes en bajo peso, sobrepeso y obesidad para edad gestacional. Niños y niñas menores de 5 años de edad con riesgo de desnutrición aguda.	26/08/2024	31/12/2024	1. Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud – RIPS	Numero de usuarios registrados en el sistema/Total de usuarios por UDS	Porcentaje	100%
	Entrega complementación alimentaria RFPP y/o ALC, AAVN - MNP y Kit AC	Realizar encuentro de familias donde se realice educacion alimentaria y nutricional y se realice entrega se ALC y/o RFPP, AAVN.MNP de acuerdo a la necesidad del beneficiario.	Brindar servicios de atencion integral a los usuarios de la modalidad.	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER-Equipo interdisciplinario	Beneficiarios de la modalidad	6/09/2024	31/12/2024	1. Formato de entrega 2. Evidencias fotográficas 3. Actas de entrega (kit de AC)	Numero de usuarios a los que se les entrega complemento alimentario RFPP y/o ALC, AAVN- MNP/Total de usuarios por UDS	Porcentaje	100%
	Seguimiento para verificación del consumo adecuado de RFPP y ASLC	Realizar visita domiciliaria mensual a los usuarios para el seguimiento del consumo adecuado de RFPP y ASLC.	Brindar servicios de atencion integral a los usuarios de la modalidad.	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER-Gestor comunitario	Beneficiarios de la modalidad	26/09/2024	31/12/2024	1. Formato Seguimiento gestores comunitarios	Numero de usuarios con seguimiento por UDS/Total de usuarios por UDS	Porcentaje	100%
	Control y manejo de AAVN y MNP	Realizar el registro de las entradas y salidas del AAVN y MNP.	Garantizar un control de entradas y salidas del AAVN y MNP, con el fin de evitar situaciones no acordes con la contemplado en el manual operatiuvo.	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER-Coordinador y Nutricionistas	Beneficiarios de la modalidad	30/09/2024	31/12/2024	1. Formato de control de AAVN, ALC y MNP	Mantener control adecuado del recibido y entrega del AAVV y MNP	Porcentaje	100%
	Seguimiento al estado nutricional	Realizar la toma de medidas antropometricas, peso y talla perimetro braquial a los beneficiarios en los encuentros grupales	Garantizar el seguimiento y control antropometrico de los usuarios de la modalida, para la evaluacion de su estado nutricional.	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER-Nutricionista	• Niños y niñas en riesgo de desnutrición beneficiarios de la modalidad. • Gestantes con malnutricion: bajo peso para la edad gestacional, sobrepeso, obesidad, beneficiarios de la modalidad.	Mensual	Mensual	1. Formato Plan de intervención individualizada 2. Gráficas de Patrones de crecimiento y Gestantes	Numero de usuarios registrados en el sistema/Total de usuarios por UDS	Porcentaje	100%
	Seguimiento Estado de Salud	Realizar visitas domiciliarias a usuarios de la modalidad de manera mensual.	Garantizar el seguimiento y control del estado de salud de los usuarios de la modalidad.	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER-Auxiliar de enfermería	• Niños y niñas en riesgo de desnutrición beneficiarios de la modalidad. • Gestantes con malnutricion: bajo peso para la edad gestacional, sobrepeso, obesidad, beneficiarios de la modalidad.	Mensual	Mensual	1. Formato Seguimiento estado de salud	Numero de usuarios con seguimiento/Total de usuarios por UDS	Porcentaje	100%

	Estudios de caso	Llevar a cabo el plan de intervención interdisciplinario definido para cada caso.	Realizar atencion y seguimiento oportuno a los casos notificados como especiales dentro de la modalidad.	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER-Equipo interdisciplinario	Beneficiarios con morbilidad o en condiciones especiales que no permiten mejoría del estado nutricional	A necesidad	A necesidad	1. Informe de Estudio de Casos, evidencias y soportes de atención	Numero de casos con seguimiento realizado/Total de casos notificados	Porcentaje	100%
	Seguimiento al niño con desnutrición aguda que recibe FTLC	Realizar seguimiento nutricional y antropométrico a los niños con desnutrición aguda que recibe FTLC.	Garantizar una atencion integral a los usuarios de la modalidad.	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER-Equipo interdisciplinario	Niños y niñas con diagnóstico de DNT aguda que reciben FTLC	Según casos presentados	Según casos presentados	1. Formato de Plan de intervención individual	Numero de niños con desnutrición aguda que recibe FTLC con seguimiento/Total de niños con desnutrición aguda que recibe FTLC.	Porcentaje	100%
	Cartelera de compromisos	Elaborar carteleras de compromisos con cada uno de los usuarios de la modalidad.	Garantizar una atencion integral a los usuarios de la modalidad, fomentando la participacion de la familia como red de apoyo importante del usuario.	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER-Equipo interdisciplinario	Beneficiarios atendidos en la modalidad 1000 días para cambiar el mundo	1/09/2024	31/12/2024	1. Evidencias fotográfica de carteleras de compromisos	Numero de carteleras de compromiso realizadas/Total de usuarios por UDS	Porcentaje	100%
	Diseño, aplicación y análisis de encuestas de percepción	Realozar la aplicación de encuestas de satisfaccion a todos los usuarios frente a la prestasion de los servicios de atencion.	Evaluar el nivel de satisfaccion de los usuarios de la modalidad, con el fin de realizar mejoras continuas en los procesos de atencion.	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER-Equipo interdisciplinario	Beneficiarios atendidos en la modalidad 1000 días para cambiar el mundo	30/09/2024	31/12/2024	1. Instrumento de medición-Encuesta	Numero de encuentas realizadas/Total de usuarios por UDS	Porcentaje	100%
	Usuario líder	Realizar la elección del usuario líder por cada UDS de la modalidad 1.000 dias para cambiar el mundo	Involucrar la participacion de los usuarios en los procesos de implementacion de la modalidad.	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER-Psicosocial	Usuario líder residente en cada uno de los territorios	6/09/2024	31/10/2024	1. Acta de eleccion del usuario líder	Numero de lider elegido por UDS/Total de UDS de la modalidad	Porcentaje	100%
	Cualificación al Talento humano	Realizar cualificacion mensual al talento humano de la modalidad 1.000 dias para cambiar el mundo, mediante temáticas de interés que permitan mejorar la calidad de atención brindada a los usuarios de la modalidad .	Fortalecer las capacidades del talento humano para la atencion integral y de calidad.	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER-Equipo interdisciplinario	Equipo Interdisciplinario de la modalidad 1.000 Días.	26/08/2024	mensual	1. Acta de reunión 2. Evidencias fotográficas	Numero de cualificaciones realizadas/Numero de cualificaciones programadas	Porcentaje	100%
	Participacion asistencias tecnica	Asistir a las asistencias técnicas programadas, para el fortalecimiento de los procesos de la modalidad.	Fortalecer las capacidades del talento humano para la atencion integral y de calidad.	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER-Equipo interdisciplinario	Equipo Interdisciplinario de la modalidad 1.000 Días.	A necesidad y convocatoria	A necesidad y convocatoria	1. Acta de reunión 2. Evidencias fotográficas	Mantener al 100% la participacion en asistencias tecnicas programadas.	Porcentaje	100%
	Informes y formatos	Elaboracion y entrega de informe tecnico de manera mensual de acciones desarrolldas desde la modalidad.	Garantizar la pertinencia de informacion relacionada con la implementacion de actividades desde la modalidad 1.000 dias para cambiar el mundo.	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER-Equipo interdisciplinario	Beneficiarios del programa	1/09/2024	mensual	Documentos de informes técnicos y financieros de ejecución del programa	Numero de informes elaborados y entregados/Total de informes requeridos	Porcentaje	100%
EGRESO	**Entrega de kit de complementación alimentaria**	Entregar los Kits de complementacion añimentaria a los niños y niñas que cumplen 6 meses de edad.	Garantizar una atencion integral a los usuarios de la modalidad.	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER-Equipo interdisciplinario	Niños y niñas que cumplen 6 meses de edad, que egresan de la modalidad e inician su etapa de alimentación complementaria	Al egreso del usuario	Al egreso del usuario	1. Evidencia fotográfica 2. Acta de entrega de Kits Ac 3. Planillas	Numero de Kits Ac de los niños y niñas que egresan y cumplen los 6 meses de edad e inician su etapa de introducción a la alimentación complementaria/Total de usuarios por UDS	Porcentaje	100%
	Procesos de egreso	Diligenciar y entregar el formato F7.MO7.PP con la información de los usuarios que egresan de la modalidad	Llevar a cabo la adecuada implementacion de los procesos con templados en la modalidad 1.000 dias para cambiar el mundo.	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER-Equipo interdisciplinario	Beneficiarios del programa que cumplen con los diferentes criterios para egresar de la modalidad 1000 días para cambiar el mundo	Al egreso del usuario	Al egreso del usuario	1. Formato F7.MO7.PP 2. Articulacion con modalidades de primera infancia	Numero de usuarios que egresan de la modalidad por medio de formato de egreso/Total de usuarios por UDS	Porcentaje	100%
	Articulación para vinculación a otras modalidades de primera infancia u otras ofertas en SAN	Gestionar cupos con los diferentes entes de PI y SAN	Llevar a cabo la gestion oportuna de ingreso de los usuarios a otras modalidades una vez cumplan con criterios de egreso de la modalidad 1.000 dias para cambiar el mundo.	ICBF (Nacional,regional o zonal) ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER	Niños y Niñas que egresan de la modalidad y/o transitan a primera infancia	Al egreso del usuario	Al egreso del usuario	1. Evidencia y cartas de solicitud de cupos para articulación con las diferentes modalidades de primera infancia u otras ofertas en SAN	Numero de usuarios que egresan de la modalidad y se hace gestion para ingreso a otras modalidades/Total de usuarios por UDS	Porcentaje	100%
	Gestión documental	Velar por la actualización continua de las carpetas de los usuarios y el debido diligenciamiento de los formatos, actas y diferentes soportes que den fe de las actividades desarrolladas durante la ejecución en vigencia	Llevar a cabo la adecuada implementacion de los procesos de gestion documental de la modalidad 1.000 dias para cambiar el mundo.	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER-Equipo interdisciplinario	ICBF (Nacional,regional o zonal) ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER	continuo	continuo	1. Carpetas e historias actualizadas con soportes o documentación vigente que sirvan de evidencias de las diferentes actividades desarrolladas durante la ejecución	Numero de usuarios con sus respectivas carpetas actualizadas/Total de usuarios por UDS	Porcentaje	100%

HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER

PROPUESTA DE MINUTA: presentación de la propuesta de alimentos a entregar en las RFPP a partir de las minutas presentadas mediante distribución por intercambios en las tablas No. 5, 6 y 7. Según Manual Operativo

REGIONAL - GUAINIA

CONVENIO No. 940001012024

Grupo de edad: **MUJER GESTANTE - MADRE EN PERIODO DE LACTANCIA**

GRUPOS DE ALIMENTOS	SUBGRUPOS	NOMBRE DEL ALIMENTO	INTERCAMBIOS PARA MUJERES GESTANTES	TOTAL DE INTERCAMBIOS MUJER GESTANTE	INTERCAMBIOS TOTALES PARA EL RESTO DE LA FAMILIA	TOTAL DE INTERCAMBIOS PARA EL RESTO DE LA FAMILIA	TOTAL DE INTERCAMBIOS DE LA RFPP/DIA	TOTAL DE INTERCAMBIOS DE LA RFPP	CANTIDAD A ENTREGAR (KG,GR, CC)	PRESENTACION COMERCIAL (puede variar segun oferta de mercado)
Grupo 1. CEREALES, RAICES, TUBERCULOS Y PLÁTANOS	SUBGRUPO 1 CEREALES	Arroz blanco, pulido, crudo	2	7	2	5	4	12	3	6 bolsas de 500 gramos
		Avena en hojuelas, precocida	0,8		0		0,8		0,5	1 bolsas por 500 gramos
		Harina de maíz blanco, precocida	1,2		1		2,2		1,5	3 bolsas por 500 gramos
		Pasta alimenticia enriquecida, cruda	1		1		2		1,552	3 bolsas de 454 gramos y 1 de 190 gramos
		Harina de yuca brava, fariña o mandioca, cruda	1		0		1		1	1 bolsa por 750 gramos
		harina de trigo, fortificada, todo propósito, cruda	1		1		2		1,5	3 bolsas por 500 gramos
GRUPO 3. LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS	SUBGRUPO 1 - A LECHE ENTERA	Leche de vaca, entera, en polvo	3	3	1,25	1,25	4,25	4,25	3,46	3 bolsas de 900 gramos y 2 de 380 gramos
GRUPO 4. CARNES, HUEVOS, LEGUMINOSAS, FRUTOS SECOS Y SEMILLAS.	SUBGRUPO 1-A	Atún en aceite	0,5	4,5	0	3	0,5	7,5	4 latas por 160 gramos	4 latas por 160 gramos
	SUBGRUPO 2 -HUEVOS	Huevo de gallina crudo	1		1		2		2 cartones y medio (75 huevos)	2 cartones y medio (75 huevos)
	SUBGRUPO 3 - LEGUMINOSAS SECAS	Fríjol de bola roja, crudo	1		0		1		1 bolsa de 250 gramos	1 bolsa de 250 gramos
		Lenteja, común, cruda	2		2		4		3	6 bolsas de 500 gramos
GRUPO 5. GRASAS	SUBGRUPO 1 POLINSATURADAS	Aceite de soya	2	2	3	3	5	5	0,75	1 botella 500 cc y 1 botella de 250cc
GRUPO 6. AZUCARES	SUBGRUPO 1 - AZUCARES SIMPLES	Panela	1,75	1,75	0	0	1,75	1,75	1,25	5 unidades de 250 gramos
OTROS	BIENESTARINA MAS	Bienestarina Más®, precocida, en polvo, sabor natural	NA		NA		NA		1800	2 bolsas por 900 gramos
	ALIMENTO PARA MUJER GESTANTE Y MADRE EN PERIODO DE LACTANCIA	Alimento para mujer Gestante y Madre en periodo de Lactancia, en polvo	NA		NA		NA		900	1 bolsas por 900 gramos

Germania Lucia Gil Lucas

Nutricionista Dietista E.S.E Hospital Departamental e Intercultural Renacer

Fecha de elaboración:_15/08/2024

Fecha de entrega: 22/08/2024

HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER

REGIONAL - GUAINIA

CONVENIO No. 940001012024

PROPUESTA DE MINUTA: presentación de la propuesta de alimentos a entregar en las RFPP a partir de las minutas presentadas mediante distribución por intercambios en las tablas No.

Grupo de edad: Niños y niñas de 12- 59 Meses

GRUPOS DE ALIMENTOS	SUBGRUPOS	NOMBRE DEL ALIMENTO	INTERCAMBIOS PARA MUJERES GESTANTES	TOTAL DE INTERCAMBIOS MUJER GESTANTE	INTERCAMBIOS TOTALES PARA EL RESTO DE LA FAMILIA	TOTAL DE INTERCAMBIOS PARA EL RESTO DE LA FAMILIA	TOTAL DE INTERCAMBIOS DE LA RFPP/DIA	TOTAL DE INTERCAMBIOS DE LA RFPP	CANTIDAD A ENTREGAR (KG)	PRESENTACION COMERCIAL (puede variar segun oferta de mercado)
CEREALES RAICES TUBERCULOS Y PLATADOS	SUBGRUPO 1 CEREALES	Arroz blanco, pulido, crudo	1	4	3	5	4	9	3	6 bolsas x 500 gramos
		Hairna de yuca brava, fariña o mandioca, cruda	0,5		0		0,5		375 GR	1 bolsa x 375 gramos
		Pasta alimenticia enriquecida, cruda	0,5		0,7		1,2		1	2 bolsas x 454 gramos o 5 bolsas de 190 gramos
		Harina de banano, cruda	0,5		0,9		1,4		1	2 bolsas x 500 gramos
		Harina de maíz blanco, precocida	1		0,4		1,4		1	2 bolsas de 500 g
		harina de trigo, fortificada, todo propósito, cruda	0,5		0		0,5		0,5	1 bolsa de 500 g
LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS	SUBGRUPO 1 - A LECHE ENTERA	Leche de vaca, entera, en polvo	1,25	1,25	1,25	1,25	2,5	2,5	2,04	1 bolsas x 900 gramos y 3 bolsas x 380 gramos
CARNES HUEVOS LEGUMINOSAS FRUTOS SECOS YSEMILLAS	SUBGRUPO 2 -HUEVO	Huevo de gallina, entero, crudo	1,25	2,5	1	2,5	2,25	5	75 UNIDADES	75 unidades
	SUBGRUPO 3 - LEGUMINOSAS SECAS	Fríjol de bola roja, crudo	0,5		1		1,5		1	2 bolsa de 500 gramos
		Lenteja, común, cruda	0,75		0,5		1,25		1	2 bolsa de 500 gramos
GRASAS	SUBGRUPO 1 POLINSATURADAS	Aceite de soya	2	2	2,5	2,5	4,5	4,5	1,25	1 botella de 500 cc y 1 botella de 250 cc
OTROS	BIENESTARINA MAS	Bienestarina Más®, precocida, en polvo, sabor natural	NA		NA		NA		1800	2 bolsas x 900 gr

Germania Lucia Gil Lucas

Nutricionista Dietista E.S.E Hospital Departamental e Intercultural Renacer

Fecha de elaboración:_15/08/2024

Fecha de entrega: 22/08/2024

HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER

PROPUESTA DE MINUTA: presentación de la propuesta de alimentos a entregar en las RFPP a partir de las minutas presentadas mediante distribución por intercambios en las tablas No. 5, 6 y 7. Según Manual Operativo

REGIONAL - GUAINIA
CONVENIO No. 940001012024

Grupo de edad: **Niños y niñas de 6- 11 Meses**

GRUPOS DE ALIMENTOS	SUBGRUPOS	NOMBRE DEL ALIMENTO	INTERCAMBIOS PARA MUJERES GESTANTES	TOTAL DE INTERCAMBIOS MUJER GESTANTE	INTERCAMBIOS TOTALES PARA EL RESTO DE LA FAMILIA	TOTAL DE INTERCAMBIOS PARA EL RESTO DE LA FAMILIA	TOTAL DE INTERCAMBIOS DE LA RFPP/DIA	TOTAL DE INTERCAMBIOS DE LA RFPP	CANTIDAD A ENTREGAR (KG)	PRESENTACION COMERCIAL (puede variar segun oferta de mercado)
CEREALES RAICES TUBERCULOS Y PLATADOS	SUBGRUPO 1 CEREALES	Arroz blanco, pulido, crudo	1	3	3	6	4	9	3	6 bolsas x 500 gramos
		Hairna de yuca brava, fariña o mandioca, cruda	0,5		0		0,5		375 GR	1 bolsa x 375 gramos
		Pasta alimenticia enriquecida, cruda	0,25		0,95		1,2		1	2 bolsas x 454 gramos o 5 bolsas de 190 gramos
		Harina de maíz blanco, precocida	0,5		0,9		1,4		1	2 bolsas x 500 gramos
		Harina de banano, cruda	0,25		1,15		1,4		1	2 bolsas de 500 g
		harina de trigo, fortificada, todo propósito, cruda	0,5		0		0,5		0,5	1 bolsa de 500 g
LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS	SUBGRUPO 1 - A LECHE ENTERA	Leche de vaca, entera, en polvo	1	1	1,5	1,5	2,5	2,5	2,04	1 bolsas x 900 gramos y 3 bolsas x 380 gramos
CARNES HUEVOS LEGUMINOSAS FRUTOS SECOS YSEMILLAS	SUBGRUPO 2 -HUEVO	Huevo de gallina, entero, crudo	1	2	1,5	3	2,5	5	75 UNIDADES	75 unidades
	SUBGRUPO 3 - LEGUMINOSAS SECAS	Fríjol de bola roja, crudo	0,5		0,75		1,25		1	2 bolsa de 500 gramos
		Lenteja, común, cruda	0,5		0,75		1,25		1	2 bolsa de 500 gramos
GRASAS	SUBGRUPO 1 POLINSATURADAS	Aceite, de soya	1,5	1,5	3	3	4,5	4,5	1,25	1 botella de 500 cc y 1 botella de 250 cc
OTROS	BIENESTARINA MAS	Bienestarina Más®, precocida, en polvo, sabor natural	NA		NA		NA		1800	2 bolsas x 900 gr

Germania Lucia Gil Lucas

Nutricionista Dietista E.S.E Hospital Departamental e Intercultural Renacer

Fecha de elaboración:_15/08/2024

Fecha de entrega: 22/08/2024

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141003752110

(415)7707212489984(8020) 000014100375211 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 0 0 1 7 0	6	Delegada de Impuestos y Aduanas de Inírida 4 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social

"EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER"

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Guainía 9 4	Inírida 0 0 1

41. Dirección principal

AV LOS FUNDADORES CL 9 16 14

42. Correo electrónico eserenacerg@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 8 4 8 1 5 4 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 1 0	2 0 2 3 0 3 0 3							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	6	7	1	4	1	6	4	2	5	2																

06- Ingresos y patrimonio.

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

16- Obligación facturar por ingresos bienes

42- Obligado a llevar contabilidad

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 04 - 05 / 10 : 23: 57

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RIVERA ROJAS JHON ALEXANDER

985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141003752110

(415)7707212489984(8020) **000014100375211 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 0 0 1 7 0	6	Delegada de Impuestos y Aduanas de Inírida 4 3	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	2 3
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 3	
72. Número	2 0 2	
73. Fecha	2 0 2 3 0 3 0 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 4	
76. Fecha de registro	2 0 2 3 0 3 0 3	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	9 4	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 3 0 3 0 3	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia Nacional de Salud 1 0

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 2	2 0 2 3 0 4 0 3		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141003752110

(415)7707212489984(8020) **000014100375211 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 0 0 1 7 0	6	Delegada de Impuestos y Aduanas de Inírida	4 3

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 4 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	8 6 0 6 2 8 1 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RIVERA	ROJAS	JHON	ALEXANDER

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141003752110

(415)7707212489984(8020) **000014100375211 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 0 0 1 7 0	6	Delegada de Impuestos y Aduanas de Inírida	4 3

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 6 0 6 2 8 1 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RIVERA	ROJAS	JHON	ALEXANDER

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 4 0 1	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141003752110

(415)7707212489984(8020) **000014100375211 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 7 0 0 1 7 0	6	Delegada de Impuestos y Aduanas de Inírida	4 3	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 1 8 5 4 3 7 8		1 7 2 3 1 0 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
SANCHEZ	GARZON	CRISTIAN	EDUARDO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 5 1 0

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 4 3 3 2 6 4 6 2	1	2 0 0 3 2 6 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
VIDALES	HERNANDEZ	WILLIAMS	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 3 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Inírida Guainía, 6 de septiembre de 2024.

CUENTA DE COBRO No 001

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

NIT: 899.999.239-2

DIRECCIÓN: CALLE 15 N.º 8 - 86 B/LA ESPERANZA

DEBE A:

LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER

CON NIT: 901700170-6

La suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($ 458.675.325), por concepto del convenio interadministrativo No 940001012024, de fecha 25/07/2024, suscrito entre el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS ICBF y la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER, objetivo: *"*Aunar esfuerzos humanos, técnicos, tecnológicos, administrativos y financieros para la implementación de la modalidad 1.000 días para cambiar el mundo, en concurrencia con los servicios propios del sistema de salud colombiano para la atención y prevención de la desnutrición aguda moderada y severa.*"* Correspondiente al primer desembolso según clausula cuarta del convenio en mención.

Por lo que amablemente se solicita que el pago sea transferido a la cuenta de ahorros Bancolombia Nº 76300001581, adjunta al presente documento.

JHON ALEXANDER RIVERA ROJAS
C.C No. 86062813, Gerente.
Representante Legal de la E.S.E. Hospital Departamental Intercultural Renacer**.**